

Revista de Responsabilidad Social de la Empresa

Nº 27 • 2017 • Cuatrimestre III

ARTÍCULOS

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y MEDIO AMBIENTAL DE LA EMPRESA: UNA PERSPECTIVA DESDE CUBA

Alcides Antúnez Sánchez y Eduardo Díaz Ocampo

CAPACIDADES DINÁMICAS DEL SUB PROCESO DE HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES DESDE LA SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL. CASO REPSOL

Gonzalo Fernandez Valero, Carmen de Pablo Heredero y Miguel Blanco Callejo

LAS PRÁCTICAS RESPONSABLES DE LAS EMPRESAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA EN EL ÁMBITO LABORAL

Antonia Sajardo Moreno y Rafael.J. Chaves Sajardo

INFORMACIÓN NO FINANCIERA Y SU VERIFICACIÓN EXTERNA: GRI

Miriam González Pérez y Esther Ortiz Martínez

EL CAMBIO GLOBAL DESDE UNA PERSPECTIVA SISTÉMICA: PROPUESTAS PARA EVITAR EL COLAPSO

Jaime Martínez Valderrama

CAJAS, FUNDACIONES Y OBRA SOCIAL: ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DESPUÉS DE LA CRISIS

María Sacristán Navarro, Laura Cabeza García, Laura Santamaría Lloret

LUIS VIVES CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES

Luis Vives es uno de los grandes humanistas de nuestro Siglo de Oro, cuya fama y prestigio son universales. Fue amigo, entre otros, de Erasmo de Rotterdam y de Tomas Moro y es considerado como el primer pensador en proponer un “servicio organizado de asistencia social” mediante su tratado *De subventione pauperu* (1525). Fue por tanto el precursor de la organización de los futuros servicios sociales del Estado, y por ello, un promotor de la asistencia estatal orientada a las personas más vulnerables. Su pensamiento, por lo tanto, no solo está cargado de una sólida base filosófica y cultural sino que propugna la acción como motor de cambio y mejora de la sociedad; una “acción” que es también un principio fundacional de Acción contra el Hambre.

Desde finales de 2012 la organización humanitaria Acción contra el Hambre fusiona a la antigua Fundación Luis Vives, bajo el nombre Acción contra el Hambre. Esta suma de fuerzas y de valores ha supuesto la creación de dos nuevos proyectos de carácter social, tales como VIVES PROYECTO y LUIS VIVES CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES bajo cuyo paraguas se seguirán editando las revistas de Responsabilidad Social de la Empresa y la Revista Española del Tercer Sector.

Patronato de la Fundación Acción contra el Hambre

Presidente

José Luis Leal

Vicepresidente

Emilio Aragón

Luis Escauriaza Ibáñez

Secretario

Francisco Javier Ruiz Paredes

Vocales

Carlos Mira Martín

Carmen Posadas

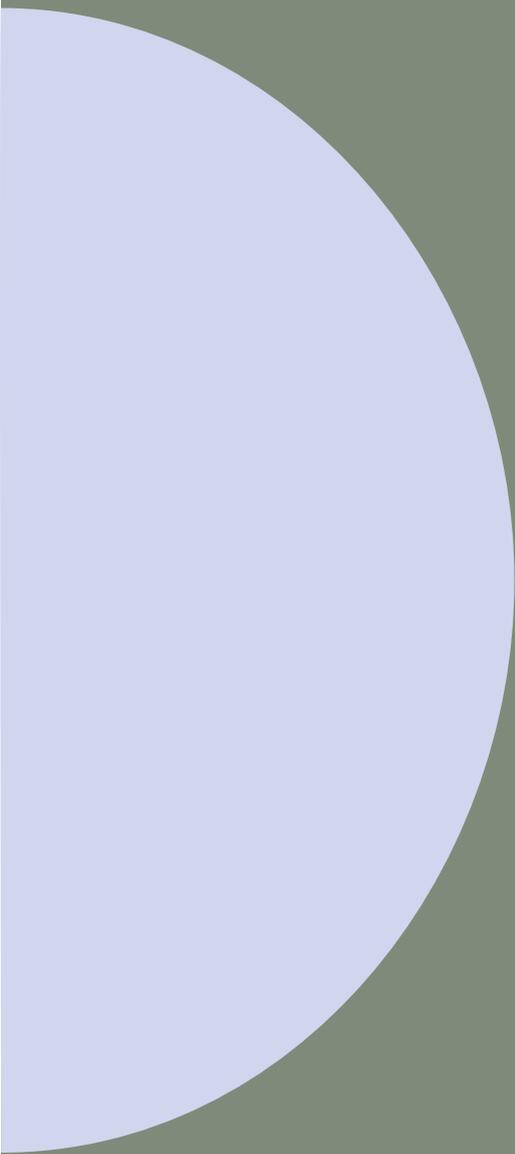
Crisanto Plaza Bayón

María Jaraiz Saliquet

Salvador Bangueses

Revista de

Responsabilidad Social de la Empresa



La revista de Responsabilidad Social de la Empresa ha sido incluida en el catálogo del sistema de información LATINDEX, en el ISOC del CSIC y en DICE (Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades, ciencias Sociales y Jurídicas, CSIC-ANECA), Dialnet, CIRC, RESH y EBSCO.

La revista de Responsabilidad Social de la Empresa no se hace responsable de las opiniones vertidas por los autores de los artículos. Asimismo, los autores serán responsables legales de su contenido.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. La Editorial, a los efectos previstos en el art. 32.1 párrafo 2 del vigente TRLPI, se opone expresamente a que cualquier fragmento de esta obra sea utilizada para la realización de resúmenes de prensa. La suscripción a esta publicación tampoco ampara la realización de estos resúmenes. Dicha actividad requiere una licencia específica. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra, o si quiere utilizarla para elaborar resúmenes de prensa www.conlicencia.com

Diseño y maquetación: DCI Punto y Coma

www.dcipuntoycoma.com

Fundación Acción contra el Hambre

Duque de Sevilla, 3. 4ª planta

28002 - Madrid

Telf: 911 840 834

secretaria.rse@luisvives-ces.org

CONSEJO EDITORIAL

Director

Juan José Durán Herrera, Catedrático en la **Universidad Autónoma de Madrid**.

Secretaría de Redacción

Nuría Bajó Davó, Profesora de Finanzas de la **Universidad Autónoma de Madrid**.

Secretaría Técnica

Sol Benavente Martín, **Fundación Acción contra el Hambre**

Miembros del Consejo Científico

Óscar Alzaga Villaamil, Catedrático de Derecho Constitucional y Académico de la **Real Academia de Ciencias Morales y Políticas**.

Juan Alberto Aragón Correa, Catedrático de Organización de Empresas de la **Universidad de Granada**.

Fernando Becker Zuazua, Catedrático de Economía Aplicada. **Universidad Rey Juan Carlos**.

Marta De la Cuesta González, Profesora titular de Economía Aplicada de la UNED y miembro del **Consejo Estatal de RSE**.

Isabel De la Torre, Catedrática de Sociología de la **Universidad Autónoma de Madrid (UAM)**.

Elsa del Castillo, Rectora. **Universidad del Pacífico, Perú**.

José Luis Fernández Fernández, Director de la Cátedra de Ética Económica y Empresarial (**ICADE-Universidad Pontificia Comillas**).

Domingo García-Maza, Catedrático de Ética de la **Empresa de la Universidad Jaime I**.

M^a José García López, Profesora Titular. **Universidad Rey Juan Carlos**.

Joaquín Garralda Ruiz de Velasco, Profesor y Vicedecano de Ordenación Académica. **Instituto de Empresa (IE) de Madrid**.

Fernando Gómez-Bezares Pascual, Catedrático de Finanzas. **Universidad de Deusto**.

José Mariano Moneva Abadía, Catedrático de Contabilidad y Finanzas de la **Universidad de Zaragoza**.

Luis Montaña Hirose, Profesor de Sociología de las Organizaciones. **Universidad Autónoma Metropolitana de México**.

José Emilio Navas López, Catedrático de Organización de Empresas. **Universidad Complutense.**

Mariano Nieto Antolín, Catedrático de Organización de Empresas. **Universidad de León.**

Lars Oxelheim, Professor. Lund Institute of Economic Research. Lund University. **The Research Institute of Industrial Economics. Estocolmo.**

Esther de Quevedo Puente, Profesora Titular de Organización de Empresas, **Universidad de Burgos.**

Vicente Salas Fumás, Catedrático de Organización de Empresas de la **Universidad de Zaragoza y Consejero del Banco de España.**

Francesca Sanna Randaccio, Professor of Economics, Faculty of Engineering, **University of Rome.**

Vitor C. Simoes, Professor ISGE-Instituto Superior de Economia e Gestao. **Universidad Técnica de Lisboa.**

Justo Villafaña Gallego, Catedrático de Comunicación Audiovisual y Publicidad. **Universidad Complutense.**

Comité Asesor

Valentín Alfaya, Director de Calidad, Prevención y Medio Ambiente de **Ferrovial.**

María Rosa Alberdi Gamazo, Directora de Responsabilidad Social Corporativa. **Grupo OHL.**

Joaquín de Ena Squella, Director de RSC del **Banco Santander.**

Antonio Fuertes Zurita, Director de Responsabilidad Social Corporativa. **Gas Natural-Fenosa.**

Juan Pedro Galiano, Jefe del Departamento de Responsabilidad Social y Reputación. **ADIF.**

Ana Gascón Ramos Directora de Responsabilidad Corporativa, **Banco Popular Español.**

Germán Granda, Director General. **Forética.**

Silvia Gutiérrez, Directora de la **Fundación Wellington.**

Olivier Longué, Director General de la **Fundación Acción contra el Hambre.**

Alejandro Martínez, Director de **Fundación Eroski.**

Antonio Mayor, Director de Comunicación de **ONCE.**

Antonio Núñez Tovar, Director General de Recursos y Medios de **Mapfre.**

Sara Pons, Directora de Responsabilidad Social de **MRW.**

Alicia Real Pérez, Profesora Titular de Derecho Civil, **Universidad Complutense de Madrid.**

Isabel Roser Hernández, Directora de la **Asociación Española de Directivos RS.**

Índice

EDITORIAL	9
ARTÍCULOS	13
La responsabilidad social y medio ambiental de la empresa: una perspectiva desde Cuba <i>Alcides Antúnez Sánchez y Eduardo Díaz Ocampo</i>	15
Capacidades dinámicas del sub proceso de homologación de proveedores desde la sostenibilidad y responsabilidad social. Caso REPSOL <i>Gonzalo Fernandez Valero, Carmen de Pablo Heredero y Miguel Blanco Callejo</i>	41
Las prácticas responsables de las empresas de la Comunidad Valenciana en el ámbito laboral <i>Antonia Sajardo Moreno y Rafael J. Chaves Sajardo</i>	59
Información no financiera y su verificación externa: GRI <i>Miriam González Pérez y Esther Ortiz Martínez</i>	85
El cambio global desde una perspectiva sistémica: propuestas para evitar el colapso <i>Jaime Martínez Valderrama</i>	107
Cajas, fundaciones y obra social: análisis de la situación después de la crisis <i>María Sacristán Navarro, Laura Cabeza García, Laura Santamaría Lloret</i>	127
RECENSIONES	153
El capitalismo. ¿Bastan las leyes del mercado para regular la economía? <i>José Luis Fernández Fernández</i>	155
Los desiertos y la desertificación <i>Jaime Martínez Valderrama</i>	159
Una mirada crítica a la responsabilidad social de la empresa en Iberoamérica <i>Antonio Vives</i>	161



Editorial

“La responsabilidad social y medioambiental de la empresa: una perspectiva desde Cuba”, cuyos autores son los profesores Antúnez Sánchez (Universidad de Granma, Cuba) y Díaz Ocampo (Rector de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, Ecuador), consideran que el soporte jurídico es fundamental para que la RSE se pueda constituir en una de las principales herramientas para la estrategia empresarial y el desarrollo sostenible. En Cuba la ley garantiza los derechos de los trabajadores y la protección del medio ambiente también se le ha otorgado carácter legal. Pero el desarrollo empresarial se concreta a partir de decisiones estatales que de alguna forma condiciona la actitud de sus directivos y trabajadores. La empresa estatal cubana dentro de las formas de gestión del escenario mercantil está necesitada de transitar desde la certificación de la calidad hacia la certificación ambiental. Los autores tras una revisión de literatura y de la realidad empresarial estiman que en Cuba y en otros países de la región de América Latina están creadas las condiciones para que las empresas sean socialmente responsables (bases culturales y legales para la potenciación de la responsabilidad social empresarial).

Bajo el título “Capacidades dinámicas del sub proceso de homologación de proveedores desde la sostenibilidad y responsabilidad social. caso Repsol” los profesores Gonzalo Fernández Valero, Carmen de Pablos Heredero y Miguel Blanco Callejo (Universidad Rey Juan Carlos), muestran el resultado de un trabajo conjunto de un equipo de profesionales de Repsol y de la Universidad Rey Juan Carlos sobre el desarrollo de capacidades dinámicas. Repsol es el objeto material de estudio en el proceso de homologación de proveedores, desde la sostenibilidad y responsabilidad social, basado en un modelo de siete etapas. Del trabajo se desprende que las capacidades generadas influyen en mayores niveles de eficiencia y en la definición de una cadena de valor sostenible integrada, ofreciendo además, en palabras de los autores, un valor añadido para los informes de responsabilidad social.

“Las prácticas responsables de las empresas de la Comunidad Valenciana en el ámbito laboral” son analizadas por los profesores de la Universidad de Valencia Antonia Sajardo Moreno y Rafael J. Chaves Sajardo. De una población de 156.034 empresas y basándose en un muestreo aleatorio y estratificado, en función de las variables área geográfica o provincia y tamaño de empresa, según estrato de asalariados, determinan una muestra de 351 empresas con las que contrastan los siguientes apartados: 1) la existencia de planes de igualdad; 2) la adopción de medidas de conciliación de la vida familiar y laboral; 3) la participación de los trabajadores en planes de formación continua; 4) la integración en la plantilla de personas pertenecientes a colectivos desfavorecidos, y 5) el voluntariado corporativo. En la economía actual las organizaciones (del sector público y empresas socialmente responsables, deben prestar atención especial a la creación de empleo de mayor calidad para contribuir a un desarrollo sostenible de la sociedad.

La información no financiera y su verificación externa en el caso de las empresas del IBEX35 son estudiadas por Miriam González Pérez y Esther Ortiz Martínez, de la Universidad de Murcia. Observan la emisión y publicación de información no financiera desde 2010 hasta 2015 para ver en qué medida coinciden o no las empresas que realizan la función de verificación

de la información no financiera con las que realizan la auditoría de la información financiera, y si existe alguna relación entre estas empresas y algunas otras variables. De las 35 empresas solo han podido obtener información de 26. Un 74% de las empresas analizadas elaboran sus informes siguiendo el estándar GRI, que los han emitido en sus webs corporativas. Casi todas las empresas analizadas han elegido a las 4 grandes firmas de auditoría para verificar los informes presentados.

Jaime Martínez Valderrama (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, CSIC), bajo el título "El cambio global desde una perspectiva sistémica propuestas para evitar el colapso" parte de que los comportamientos de los sistemas complejos resultan altamente intuitivos, debido a que los procesos dinámicos que generan su comportamiento conforman bucles de realimentación. Además, las relaciones causa efecto entre las variables implicadas normalmente en el cambio climático no son lineales ni automáticas, sino que conllevan una serie de retardos. La mezcla formada por tres elementos -bucles, retardos y no linealidades- da lugar a trayectorias impredecibles e inaprensibles para la capacidad limitada de la mente humana. El autor muestra diversos ejemplos que ponen de manifiesto estas debilidades que se plantean como flecos de un mismo problema que es de naturaleza sistémica y global. La consideración de las causas y consecuencias del 'Cambio climático', fundamenta la adopción de 'Cambio Global' como nueva terminología.

El último artículo de este número lleva por título 'Cajas, Fundaciones y Obra Social. Análisis de la situación después de la crisis', sus autoras, María Sacristán Navarro y Laura Santamaría Lloret de la Universidad Rey Juan Carlos, junto a Laura Cabeza García de la Universidad de León, revisan la situación actual de la obra social realizada por las anteriores Cajas de Ahorros, hoy convertidas en Fundaciones. Para ello, revisan el contexto de la reestructuración financiera, describen las fundaciones actuales y examinan los datos destinados a obra social y su evolución. Concluyendo, que durante la crisis económica se ha observado una disminución en la inversión realizada, si bien parece que recientemente se ha producido una mejora progresiva.

Por último, en este número incluimos tres reseñas, en primer lugar la de Domingo Segranyes Bickel sobre el libro EL CAPITALISMO. ¿Bastan las leyes del mercado para regular la economía?, cuyo autor es el Profesor José Luis Fernández Fernández. En segundo lugar, la de Jaime Martínez Valderrama sobre el libro LOS DESIERTOS Y LA DESERTIFICACIÓN., editado por el CSIC, cuyo autor es el Profesor Fernando Gallardo. Y por último, la reseña que ha hecho Isabel de la Torre Prados sobre el libro de Antonio Vives, UNA MIRADA CRÍTICA A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA EN IBEROAMÉRICA.

Artículos

La responsabilidad social y medio ambiental de la empresa: Una perspectiva desde Cuba

Alcides Antúnez Sánchez

Licenciado en Derecho. Máster en Asesoría Jurídica. Profesor Auxiliar. Imparte las materias de Derecho Ambiental y Mercantil. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Universidad de Granma. República de Cuba.

aantunez@udg.co.cu

Eduardo Díaz Ocampo

Licenciado en Ciencias de la Educación. Licenciado en Ciencias Económicas, Políticas y Sociales. Abogado de los Tribunales de la República del Ecuador. Doctor en Jurisprudencia. Magíster en Desarrollo Curricular. Profesor de Derecho Laboral y Derecho Constitucional. Rector de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo. Ecuador.

ediaz@uteq.edu.ec

Fecha de recepción del artículo: 7 de enero de 2016

RESUMEN

La tendencia en el mundo empresarial se perfila hacia modelos de negocios responsables con el ambiente en el siglo XXI. Conciben que la viabilidad económica de las formas de gestión en los desafíos en el mundo actual no solo dependa de su gestión económica, sino también de su gestión responsable en aspectos ambientales y sociales, al dimensionar las necesidades presentes

sin comprometer las ventajas y oportunidades potenciales del futuro que les permita ser más competitivas ante mercados exigentes. Este auge, entendido como desarrollo sostenible, se configura por los aportes de un enfoque social responsable; las empresas aún no han comprendido las dimensiones del que dependerá el futuro del negocio, mientras otras aplican estos enfoques en sus estrategias empresariales obteniendo beneficios. El objetivo del artículo tiene como finalidad demostrar la relevancia que posee la dimensión ambiental aplicada por los empresarios en las formas de gestión la Responsabilidad Social Empresarial en Cuba, ante la ausencia de su regulación en el ordenamiento jurídico a partir de la actualización del modelo económico en el siglo XXI.

PALABRAS CLAVES

Empresa responsable, control administrativo, etiqueta, certificación ambiental.

CÓDIGO JEL/ JEL CODE

M14

THE ENTREPRENEURIAL SOCIAL AND ENVIRONMENTAL RESPONSIBILITY: A PERSPECTIVE FROM CUBA

ABSTRACT

The tendency in the world entrepreneurial they conceive profiles toward models of responsible business with the environment in the century XXI. Himself than the cost-reducing viability of the forms of step in the challenges in the world present-day you did not sole depend of his cost-reducing step, but also of his responsible step in environmental and social aspects, to dimension the present needs without appointing advantages and potential opportunities of the future that you allow being to them more competitive in front of demanding markets. This prosperity, understood like sustainable development, it is configured for the contributions of a social responsible focus; The companies have not yet understood the dimensions you will depend of the future of business, while another one apply these focuses in their entrepreneurial strategies obtaining benefits. The objective of the article has like purpose to demonstrate the relevance that possesses the environmental applied dimension for the businessmen in the forms of step the Social Entrepreneurial Responsibility in Cuba, in front of the absence of its regulation in the juridical organizing as from the bringing up to date of the cost-reducing model in the century XXI.

KEYWORDS

Responsible company, administrative control, Label as environmental certification.

PRÓLOGO

Ante la insostenibilidad económica, social y ambiental a nivel global generada por la contaminación industrial, surge la Responsabilidad Social Empresarial (RSE); ello conllevó la emergencia de nuevas dimensiones, ampliaciones e introducción de las típicas nociones del Derecho Administrativo, de la función administrativa, y del interés público que contribuyen a que las empresas aporten al desarrollo sostenible como paradigma de la Administración Pública, a favor del equilibrio entre el crecimiento económico, el bienestar social y el aprovechamiento de los recursos naturales. Equilibrio este muy valioso para la operación de los negocios y la competencia empresarial en el siglo XXI.

En las últimas décadas, la empresa ha dejado de ser un mero agente económico, encargado de fabricar productos y/o prestar servicios para el consumidor final convirtiéndose en un ente inserto en el entorno social y medio ambiental con el cual esta interactúa. La principal idea u objetivo de RSE consiste en que una organización tiene obligación de trabajar para conseguir una mejora del bienestar social, se puede asumir esta obligación de manera voluntaria o puede ser impuesta por las distintas autoridades -Administración Pública-.

La RSE es un término considerado desde mediados del siglo XX, impulsado, según la lectura de Carroll (1999), desde la publicación del libro "Social Responsibilities of The Businessman" de Howard Bowen en 1953. También de la lectura de Alonso-Almeida (2012) quien consideró que la RSC cobró notabilidad en las últimas décadas del pasado siglo al configurarse como una estrategia que puede contribuir al desempeño financiero de la empresa y a construir un futuro equitativo y sostenible.

Moneva (2005), Konrad (2006), Frynas (2010) y Marimon (2012) significaron que las primeras empresas que adoptaron el compromiso activo en implementar la Responsabilidad Social Empresarial fueron las formas de gestión de los sectores altamente contaminantes con alta visibilidad en la actividad de la minería, la química, el petrolero, y aquellas cuyas actividades tienen un fuerte impacto social en el sistema Capitalista. Ante esta realidad en los primeros años del siglo XXI puede afirmarse que dos términos han adquirido una especial relevancia, uno de estos es el "crecimiento sostenible" y el otro es la "responsabilidad social de la empresa", aunque el primero nace ligado al medio ambiente y la Comisión Brundtland en 1987 lo definió como "un desarrollo que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para dar respuesta a sus propias necesidades"

El artículo tiene como pretensión demostrar la incidencia de la RSE en la conformación de la Empresa Responsable con el Ambiente desde la dimensión ambiental, con la implementación de las tecnologías limpias, el uso adecuado de los sistemas de gestión ambiental, la contabilidad ambiental y la implementación de la etiqueta ambiental para lograr el desarrollo sostenible entre los valores añadidos que se le incorporan al obtener la certificación ambiental. Empero se constata la posición de Lozano (2006) quien defiende la unidad de ambos conceptos y que debería utilizarse el término Empresa Responsable y Sostenible (ERS).

1. LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL. SU DIMENSIÓN INTEGRADORA DENTRO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE COMO BIEN PÚBLICO COLECTIVO

La RSE, es considerada e implementada por los empresarios a comienzos del siglo XXI, pero la misma ya se encontraba presente desde hace tres décadas (al menos sus principios), en las organizaciones que contribuían mediante sus iniciativas al bienestar de sus trabajadores, de la comunidad en general y del medio ambiente más allá de lo contemplado en la legislación. Este enfoque avanzó desde la filantropía hacia un enfoque estratégico integrado en toda la organización y enfocado hacia sus grupos de interés mediante el compromiso en aspectos económicos, ambientales y sociales, los cuales contribuyen al desarrollo sostenible desde la empresa, con un adecuado equilibrio entre la implementación de adelantos científicos y la protección de la naturaleza. (De la Cuesta, 2004)

Es en el siglo XXI, donde se aprecia el avance en la idea de que la RSE podría convertirse en un elemento central de la estrategia competitiva de las empresas al retribuir ampliamente en mejoras en la reputación e imagen corporativa. En la actualidad se constata como la RSE se hace parte de la estrategia empresarial y está integrada a través de toda la organización, enfocándose hacia sus grupos de interés, término utilizado por primera vez en 1984 por Freeman en su obra "Strategic Management: A Stakeholder Approach", definidos, como aquellas personas, colectivos o entidades que están o pueden verse afectadas por los servicios o actividades de una empresa y aquellas otras cuyas opiniones o decisiones afectan o pueden afectar a los resultados económicos o la reputación de la misma.

Alzaga (2009), define la RSE como el compromiso que asume una empresa de actuar de forma positiva y comprometida en la consecución de sus objetivos económicos y financieros, creando valor para sus accionistas, y teniendo en cuenta el efecto que estas acciones tienen en los grupos de interés que conforman y dan sentido a la propia realidad empresarial. En sí, es el compromiso voluntario de las empresas con el desarrollo de la sociedad y la preservación del medio ambiente, desde su composición social y un comportamiento responsable hacia las personas y grupos sociales con quienes se interactúa.

La ISO 26 000 la define como "(...) las acciones de una organización para responsabilizarse de los impactos de sus decisiones y actividades en la sociedad y el medio ambiente, por medio de un comportamiento transparente y ético que sea: consistente con el desarrollo sostenible y el bienestar general de la sociedad; considere las expectativas de sus partes interesadas (stakeholders); esté en cumplimiento con legislación aplicable y sea consistente con normas internacionales de comportamiento; y esté integrada en toda la organización y practicada en sus relaciones"(...).

Los autores valoran que la RSE es el compromiso consciente y congruente de cumplir en forma integral con la finalidad de la empresa, tanto en lo interno como en lo externo, considerando las expectativas de todos sus participantes en lo económico, social o humano y ambiental, demostrando el respeto por los valores éticos, la gente, las comunidades y el medio ambiente y para la construcción del bien común, de aquí que se reconozca por su multidimensionalidad su dimensión integradora. Como contribución voluntaria tributa a la mejora del medio ambiente, a la sociedad y a la economía por parte de las empresas; más allá de estos elementos, en la literatura científica se ha enfatizado su posible relación con la mejora de los resultados como una de las principales motivaciones para su implementación, más allá de otros elementos no-económicos. La RSE se ha sesgado hacia una visión excesivamente centrada en la consecución de mejoras en el negocio (*business case*), paradigma que ha dominado gran parte de la literatura sobre las motivaciones para introducirla por los empresarios dentro de sus formas de gestión (CARROLL, 2009).

En la doctrina consultada se le reconoce indistintamente como Responsabilidad Social Empresarial o Responsabilidad Social Corporativa, genera en su aplicación empresas ambientalmente responsables, empresas amigables con el ambiente o empresas sostenibles como también se les reconoce. Por ello, la exitosa formulación del paradigma de la sostenibilidad en sus diversas facetas: ambiental, social y económica, recogida en muchos textos de organizaciones internacionales y de los gobiernos, plantean importantes problemas de interpretación jurídica cuando se pretende introducirlos en los textos normativos. El desarrollo sostenible no es un mero recurso conceptual fruto de las nuevas corrientes de la economía ambiental, sino que constituye un verdadero mega principio jurídico que se traduce en importantes prescripciones y mandatos ordenados a la utilización racional de los recursos naturales y su proyección sobre las generaciones futuras.

Como paradigma social, laboral y ambiental para los Estados y los empresarios en las formas de gestión ha sido relevante para el caso de las grandes corporaciones y el sector industrial y en gran medida con el objetivo de ofrecer una respuesta racional desde el punto de vista económico a las acusaciones que se habían hecho al concepto de RSE por parte del pensamiento neoliberal, que tradicionalmente ha considerado que la única responsabilidad asumible por las empresas es aquella que se deriva del retorno a los accionistas. Por lo que, se justiprecia que la RSE debe estar presente en la definición de la misión y los objetivos de la empresa, representando una oportunidad estratégica para que la misma desarrolle una gestión que considere las necesidades demandadas por los grupos de interés. Sin embargo, las empresas, para actuar de forma socialmente responsable, deben basarse, en gran medida, en comportamientos éticos que se encuentran vinculados a la moral de los individuos, la que está necesitada de una regulación como soporte jurídico en una Ley de la Empresa.

La RSE ha sido objeto de estudio desde diversas disciplinas y enfoques, con la dificultad de usar los mismos términos para referirse a cosas distintas. Así, "responsabilidad social" ha significado la respuesta que la gerencia debe dar a los accionistas en términos de rentabilidad financiera (Friedman, 1970); o la respuesta que los accionistas y la gerencia

deben dar a las demandas sociales de los “grupos de interés” de la empresa (empleados, proveedores, clientes, comunidades, Estado) (Freeman, 1994); o el compromiso ciudadano que toda empresa debe asumir ante la necesidad de un mundo ambiental y económicamente sostenible.

En su dimensión ambiental los autores justiprecian como el compromiso de los empresarios con el consumo responsable y el respeto al medio ambiente se materializa acciones como la prevención y control público integrados de la contaminación, el cambio climático y las inversiones en el medio ambiente. La formalización de políticas públicas en el ámbito del medio ambiente ha de seguir los mismos criterios: existencia de una política medio ambiental formal, que ha de ser aplicable al conjunto de las actividades de la organización, y sistemas de gestión que apoyen dicha política formal. Estos sistemas de gestión han de estar basados en mejores prácticas sectoriales internacionales y se refieren al establecimiento de objetivos específicos, cuantitativos y cualitativos, la realización de auditorías internas y externas, establecimiento de criterios medio ambientales en la relación con proveedores y programas destinados a la minimización de impactos en áreas consideradas clave dentro de las formas de gestión.

El siglo XXI trae consigo un resurgimiento de la responsabilidad social empresarial asistida por una serie de circunstancias o factores que han facilitado el imparable crecimiento de la conciencia social, pero el mayor acicate del renacimiento ha sido el interés secundado por organismos internacionales de carácter público y privado. Desde el ámbito público, debemos destacar el trabajo realizado por la Unión Europea, instancia supranacional que aborda este tema. Contextualizado a través del Libro Verde de la Comisión Europea (2001) titulado “Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas”, el que sirvió para abrir el debate sobre los conceptos y características de la RSE. Donde los autores consideran que está presente también el mercado de los productos y los servicios verdes.

2. EMPRESA RESPONSABLE, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

La actual tendencia en el mundo empresarial se direcciona hacia la adaptación del modelo de negocio a las nuevas realidades del siglo XXI. Entre estas, se concibe que la viabilidad económica de las empresas en el tiempo, dados los desafíos en el mundo actual, no solo depende de su gestión económica, sino también de su gestión responsable en aspectos ambientales y sociales, dimensionando la satisfacción de sus necesidades presentes sin comprometer inequívocamente las ventajas y oportunidades potenciales del futuro.

Este auge entendido como desarrollo sostenible, configurado por los aportes de un enfoque socialmente responsable, aparece para que las empresas que aún no han comprendido las dimensiones de un tema fundamental del que depende el futuro del negocio, otras albergan el enfoque en sus estrategias empresariales obteniendo beneficios importantes. La RSE, des-

de el punto de vista de la competitividad generada por la aplicación de los estándares establecidos permite la obtención por parte de los empresarios que la implementan en su estrategia el sello de empresa socialmente responsable, implementado ya en algunas naciones.

Hay que tener en cuenta que las empresas se encuentran actualmente en un medio cambiante, globalizado, con oportunidades y en constante competencia por la máxima ganancia. Esta situación ha generado en muchos casos la destrucción del medio ambiente y la disminución de los salarios de los trabajadores, externalizando así los costos de las compañías a la sociedad. Algunos sectores de la sociedad han respondido a través del consumo, pidiendo un cambio de actitud de las empresas. Ahora los consumidores están adquiriendo los productos de aquellas empresas clasificadas como responsables; esto es, de aquellas empresas que tienen procesos de producción amigables con el medio ambiente, que pagan salarios justos o que apoyan causas sociales.

Fernández de Gatta Sánchez (2004), refiere que a causa de la creciente degradación del medio ambiente ha traído consigo que las empresas e industrias comiencen a utilizar nuevos instrumentos de protección ambiental, aunque sean de carácter voluntario, en el contexto de una nueva ética empresarial. Desde hace algunos años surge el concepto de RSC para referirse al proceso mediante el cual dichas empresas deciden voluntariamente contribuir al logro de una sociedad mejor y de un medio ambiente más limpio. Junto a esta línea de actuación, han surgido otros instrumentos que, asimismo, deben integrarse en esta nueva ética empresarial.

De la lectura de los criterios del catedrático Parejo Alfonso (2015), quien refería que actualmente vivimos en una época de cierta preocupación política, institucional y privada por la situación del medio ambiente. La valoración social de las cuestiones ambientales ha cambiado profundamente en las últimas décadas del siglo XX y los primeros años del siglo XXI, en general hacia posiciones de una mayor concienciación por la calidad del medio ambiente.

De una primera época en que las empresas reaccionan de manera negativa entre los requerimientos ambientales exigidos por normas jurídicas, se ha pasado a la época actual, en la que se considera que ya no se trata de imposiciones más o menos aceptadas, sino del convencimiento de que la sensibilidad empresarial hacia el medio ambiente supone unos beneficios muy claros para las empresas, en general aumentando claramente su competitividad en mercados con barreras comerciales exigentes al requerir productos certificados con la etiqueta-certificación ambiental, al decir de autores como López Gamero, Molina Azorín, Tari Guillo, Pereira Moliner y Pertusa Ortega (2013), Verdes Cabarcos (2014) y Antúnez Sánchez (2015b).

Como paradigma económico ambiental para los servidores públicos, en su implementación se reportan beneficios en las formas de gestión que se implementan, reconocidos en la reducción de los costes ambientales y, por tanto, de los costes generales de las empresas: la gestión y la optimización adecuada de los recursos naturales, y de otros, reduce los consumos de energía, agua, materias primas, la generación de residuos, etcétera; asimismo, este

objetivo se ve facilitado por la búsqueda e implantación de las mejores tecnologías disponibles y de las tecnologías limpias. En relación con el medio ambiente, y teniendo en cuenta la situación y preocupación generalizada señalada, la empresa no puede desdeñar por más tiempo su responsabilidad en la nueva dirección que supone un desarrollo económico y social sostenible. Las empresas deben saber responder a esta conciencia ambiental que se ha convertido en uno de los elementos esenciales de su legitimidad o credibilidad social en el denominado mercado verde.

Su implementación por las formas de gestión que quieran mantenerse y prosperar en la economía globalizada deben tener en cuenta las principales tendencias sociales y ambientales que están redefiniendo los mercados mundiales, toda vez que: Favorece nuevas oportunidades y actividades empresariales, mejorando ambientalmente los productos propios o acudiendo a la producción o reutilización de otros, o accediendo al mercado bursátil y a líneas de crédito específicas. Mejora la imagen general de la empresa y su credibilidad frente a clientes, consumidores, competidores, Administraciones Públicas y la opinión pública. Ayuda y favorece a las empresas en el cumplimiento de la legislación ambiental y la adopción de medidas adecuadas a las políticas ambientales correspondientes, reduciendo las reclamaciones y denuncias, con el ahorro de costes derivados correspondientes. Reduce los riesgos ambientales, más allá del cumplimiento legal, contribuyendo, así, a la reducción de costes de la empresa al contratar pólizas que implementen el seguro ambiental. Permite introducir mejoras técnicas y de funcionamiento en la propia empresa, facilitando la actividad empresarial y el acceso a ciertos contratos y actividades (contratos públicos, al ser creciente la introducción de exigencias ambientales en los pliegos contractuales –normas ISO 14000, 19000, 26000–), al decir de Beal (2000), Del Brio y Junquera (2004) Carrero y Valor (2012).

Es por ello, que los autores valoran que al establecerse en las Incoterms los requerimientos sanitarios y fitosanitarios de los productos o servicios que se comercialicen, se mejora las relaciones de las empresas con las Administraciones Públicas, en particular con la competencia en materia ambiental. Es obvio que esto les permite acceder a mercados más exigentes y restringidos por razones ambientales, diferenciándose, así, activamente con respecto a sus competidores; aumentando la actividad de la propia empresa al aplicar las ventajas que le ofrece ser una empresa responsable con el ambiente. Para ello también se requiere de la implementación de la etiqueta-certificación ambiental en sus productos o servicios, y se demanda haberse ejecutado una auditoría ambiental por parte de la Contraloría o de las Sociedades Mercantiles concesionadas por la Administración Pública para ejercitar este control administrativo.

Estos elementos abordados son una respuesta a lo aprobado en la Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sostenible en el 2002, como señaló el catedrático Martín Mateo (1991) al decir que este el mega principio del Derecho Ambiental, se señala que el sector privado (incluidas las grandes empresas y las pequeñas) tiene el deber de contribuir a la evolución de comunidades y sociedades equitativas y sostenibles (Principio 24), y que las empresas del sector privado deben cumplir la obligación de rendir cuentas, en un entor-

no reglamentario, transparente y estable (Principio 26). El Plan de Acción aprobado en la Cumbre Mundial hace un llamamiento al mundo empresarial a tomar medidas voluntarias que mejoren su impacto social y medio ambiental, mediante sistemas de gestión ambiental, códigos de conducta, certificaciones y comunicación pública de los aspectos sociales y ambientales, como lo acordado en Francia 2015 en relación con el Cambio Climático.

Se aprecia además, como en algunos Estados hay implementado en sus ordenamientos jurídicos ciertas propuestas normativas (en 1995, Dinamarca legisló sobre la información ambiental de las empresas; con iniciativas parecidas, en 1998 y 1999, en Noruega, Países Bajos y Suecia; exigencias normativas de publicar memorias de sostenibilidad respecto a empresas cotizadas, en Francia mediante Ley n. 116-20 de 2002, a empresas de sustancias tóxicas en Estados Unidos, para las grandes empresas o todas, según los casos, en Japón, Alemania, Australia o Sudáfrica, entre otros ejemplos); resaltando las iniciativas llevadas a cabo por el Reino Unido (destacando, entre las más importantes, la elaboración de un informe oficial sobre Responsabilidad Social Corporativa en 2001, la creación del Ministerio sobre RSE en marzo de 2002, la elaboración de un programa interministerial en esta materia, la aprobación de la Ley de Responsabilidad Corporativa en el 2002, la que obliga a las empresas a publicar memorias del triple resultado, o la reforma de la Ley de Pensiones de 1995, llevada a cabo entre 1999-2000, obligando a realizar inversiones teniendo en cuenta los aspectos ambientales y sociales de los mismos), ello consideran los autores evalúan el principio de juridicidad.

También se valora en relación a la integración de los aspectos ambientales en la contabilidad de las empresas, como cuestión relacionada con la RSE, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en el 2002 en la Unión Europea, aprobó las Normas para el Reconocimiento, Valoración e Información de los Aspectos medio ambientales en las Cuentas Anuales. También con la aprobación en el Libro Verde, elaborado por la Comisión de las Comunidades Europeas, refiere que la RSE se basa en asociaciones en las que todos los agentes sociales –entre los que el empresariado tiene un papel preponderante– desempeñan un rol activo y de alto nivel de involucramiento en la resolución de las cuestiones que hacen a la problemática de la comunidad. Este es un aspecto valoran los autores no cumplido en todas las naciones. (2003)

Se pondera entonces, que este nuevo paradigma implica a la empresa no solo como actor comercial sino también como actor social, en tal sentido ello impulsa a modificar la actitud seguida por el capitalismo en esa cara de reducción de la vida a las actividades económicas y de reemplazo del lugar del ciudadano por el del consumidor o un simple componente de la producción. Por el contrario, las nuevas tendencias abordan la problemática actual de las incidencias en la sociedad por las actividades empresariales que afectan tanto al medio ambiente como a los trabajadores de las mismas, creando una conciencia universal que va más allá de intereses particulares (PyMES) o sectoriales (Lorenzetti, 2011; Bellorio Clabot, 2013).

Empero, se aprecia que las tendencias internacionales dan la pauta para incorporar mecanismos que se utilizan como herramientas para la conformación de empresas sustentables, las cuales generarán mayor valor a largo plazo y podrán lidiar con retos tanto económicos, sociales y ambientales, desde la voluntariedad de los empresarios, al ofrecerles ventajas en

el mercado. Estas tendencias se encuentran direccionadas específicamente hacia la RSE y la Responsabilidad Ambiental, que, a su vez engloban una serie de aspectos fundamentales que deben tomarse en cuenta al interior de las empresas, como: gobernanza, derechos humanos, prácticas laborales, medio ambiente, prácticas justas de operación, asuntos de consumidores y participación activa y desarrollo de la comunidad.

Es fundamental que ambas se comprendan como una inversión y no un costo, las tendencias internacionales nos enseñan que los inversionistas se enfocan más en establecer vínculos y negocios con inversionistas honestos y educados, que respetan los derechos humanos y que tiene prácticas que no se encuentran relacionadas con la corrupción. De esta manera, el que las empresas lleven a cabo prácticas relacionadas con la RSE, con la Responsabilidad Ambiental y los Derechos Humanos, las que deben ser legítimas y fidedignas *"porque la Responsabilidad Social Empresarial sin respeto a los derechos humanos sólo es mercadotecnia"*.

Otro elemento a observarse por los Estados está ligado al desarrollo de la inversión extranjera y a la RSE, que permita la sostenibilidad de la inversión al configurarse como un proceso bilateral con responsabilidades compartidas entre el Estado receptor y los Empresarios. El Estado puede tener un rol activo para promover explícitamente una mejor conducta de los inversores mediante los acuerdos de inversión, con altos niveles de seguridad jurídica y de propiedad. A la vez, es necesario lograr que la protección de los derechos de los inversionistas extranjeros no se logre a expensas de objetivos sociales como la protección de los derechos de los trabajadores o el cuidado del medio ambiente. Este complejo equilibrio debe ser el objetivo de una política pública que promueva las inversiones cada vez más socialmente responsables. Siempre requiere estiman los autores haber observado los principios del Derecho Ambiental como son el Precautorio, el de Prevención, Sostenibilidad y el de Responsabilidad de manera prioritaria sin restarle valor al resto del haz de estos principios desde el Derecho Ambiental (Antúnez Sánchez, 2015a).

3. APLICACIÓN Y PLANTEAMIENTOS DE LA RSE EN CUBA Y OTROS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA

A partir de los años 60 del pasado siglo XX, los empresarios en las formas de gestión comienzan a sentir la necesidad de enfrentar un segmento de mercado que reclamó una tipología de productos y servicios más respetuosos con la naturaleza, ante una legislación más estricta en materia ambiental a la que estaban obligados a cumplir. En la actualidad la evolución de los valores de la sociedad, reconocida en el comportamiento de compra de numerosos individuos interesados por el impacto derivado de sus actos de consumo ha impulsado la llamada transformación "verde" del ámbito empresarial en el mundo, con mayor relevancia en los países desarrollados por su poderío económico.

Por ello se valora, que la preocupación ante la degradación ecológica a nivel mundial, la tendencia creciente entre los consumidores en la búsqueda de información de los productos o

los servicios ante la estrecha relación entre la compra de un producto ecológico y la posibilidad de pagar un precio más elevado que por el de un producto tradicional, son elementos que demuestran que los consumidores cada vez poseen una mayor conciencia ambiental y están dispuestos a adquirir productos y servicios amigables con la naturaleza en pos de su beneficio personal, ponderado a través de una Ley de protección a los consumidores.

La primera responsabilidad de la empresa es ser eficiente y rentable para ejercer su función natural y contribuir al crecimiento de la riqueza del país, la RSE debe ser vista como un amplio grupo de políticas, prácticas y programas integrados en la operación empresarial, que soportan el proceso de toma de decisiones dentro de un marco de valores ético, empero debe estar sustentada en norma jurídica a través de la Ley de Empresas. Dicho esto, en las formas de gestión los empresarios deberán ponderar las etiquetas ecológicas, los programas ambientales, los programas de certificación y de adquisición de productos ecológicos, los que tienen como objetivo fortalecer los mercados con orientación ecológica. Otros ejemplos de instrumentos basados en el mercado incluyen a las tarifas ambientales, a las cuotas de usuario, subsidios, sistemas de reembolso de depósitos y otros mecanismos, todos orientados a alentar o desalentar a los responsables de tomar decisiones con respecto a las características ecológicas de los bienes y de los servicios, que en sí todos son políticas de fomento ambiental, al decir de Dopazo Fraguío (2001).

En la norma ISO 14 020 se señala que la etiqueta ambiental o declaración es una exigencia que indica los aspectos ambientales de un producto o servicio. Por ello, los autores justiprecian como la etiqueta es en sí un instrumento de mercadeo, que puede dirigir el comportamiento de compra de un consumidor en una dirección determinada. Influye en el medio ambiente, en la economía y en los aspectos sociales, toda vez que afecta a los Ministerios del Medio Ambiente, de Economía, de Energía, y de Política Social. Su promoción e implementación aportan la búsqueda del mejoramiento ambiental de un país, en pos del desarrollo sostenible, que tribute a una mejor calidad de vida y bienestar.

En el mundo de hoy el ciudadano confía en la capacidad de los gobiernos a través de sus servidores públicos para formular y poner en práctica reglamentos ambientales y, por lo tanto, no relacionan sus hábitos de compra personales con la protección ambiental. En pocas palabras, la gente confía en que su gobierno está haciendo lo necesario para proteger el medio ambiente. El segundo aspecto se refiere a la preocupación en torno al cumplimiento de la normatividad –juridicidad–. La mayoría de los programas de etiquetado y certificación tienden a excluir los riesgos tóxicos o los relacionados con la salud humana. Para ello, la concesión de la etiqueta ecológica tiene como finalidad reducir el impacto negativo de la producción y el consumo sobre el medio ambiente, a la salud, al clima y a los recursos naturales, promoviendo productos que tengan un nivel elevado de comportamiento ambiental, mediante la utilización de la etiqueta que así lo identifique en el mercado interno y el foráneo.

Ponderan que el ecoetiquetado es concebido como la tarjeta de presentación del producto y su garantía de calidad ambiental. Por ello la doctrina jurídica en la Unión Europea considera que deba ser entendida desde una doble perspectiva, de consecución del mercado interior

y de mejora de la información de los consumidores. El etiquetado ecológico consiste en etiquetas que informan al consumidor que los productos que las ostentan poseen ventajas ambientales en comparación con otros productos de la misma categoría dentro del mercado, hoy en América Latina se está en la de tipo I.

Autores desde la doctrina ambientalista ya han abordado este tema, como Martín Mateo (1991), Sanz Rubials (2014) Betancor Rodríguez (2014) y Lozano Cutanda (2014) en la Unión Europea desde el pasado siglo son del criterio que la etiqueta ambiental está vinculada al derecho del consumidor, para ello fue creado un programa para una política de protección e información de los consumidores, a partir de la premisa de que el consumidor ya no podía ser considerado únicamente como un comprador y usuario de bienes y servicios, para uso personal, familiar o colectivo, sino como una persona interesada en los diferentes aspectos de la vida social que como consumidor puedan afectarle directa o indirectamente. Coinciden estos autores que se ha operado una cierta universalización de los intereses del consumidor que escapan a los meros elementos contractuales que regulan la adquisición final de bienes y servicios, a los que los autores de este artículo se afilian, por ser una de las teorías más acertadas.

Coligen estos autores constatados, que sobre el surgimiento de la ecoetiqueta como un instrumento para poder integrar productos beneficiosos para el medio ambiente dentro del circuito del mercado. Su objetivo es doble, de una parte, propicia el diseño, la producción y comercialización de productos con repercusiones negativas reducidas para el medio ambiente durante todo su ciclo de vida. De otra, proporciona al consumidor la posibilidad de identificar determinados productos, que comúnmente tienen un precio algo más elevado que los integrantes de su gama, añadida la garantía específica acreditadora de las cualidades del beneficio ecológico del producto, constitutiva de un valor agregado excepcional. Además, es significativo que en muchas ocasiones se le dé un tratamiento fiscal preferencial. Consideran también, que constituye una declaración técnica de que un producto reúne determinadas cualidades ambientales y una autorización para poder ostentar en su comercialización un determinado distintivo.

En esta misma vía se inscribe dentro de las medidas de integración del medio ambiente en el mercado, que no son las tradicionales medidas administrativas de reglamentación, inspección, autorización y sanción. Constituyen una garantía tanto para el fabricante como para el consumidor, ya que, con relación al primero impide la defraudación de la libre competencia que estaba dañando la rentabilidad de las inversiones en procesos productivos ecológicos por culpa de la publicidad engañosa, igualmente, con relación al consumidor, soluciona su incapacidad para comprobar por sí mismo las virtudes ecológicas del producto y le garantiza unas determinadas cualidades del mismo. Pueden generarse al mismo tiempo derechos intangibles de propiedad industrial si su singularidad ameritara el reconocimiento a través de un signo distintivo.

Cabría entonces preguntarse si es necesario el empleo en Cuba y en otros países de América Latina del adecuado constructo de la RSE y hasta qué punto se deban aceptar los plantea-

mientos que en esta se coligen para su contextualización. La idea que subyace en el constructo es válida: la empresa comprometida con la sociedad. En Cuba, el desarrollo empresarial se concreta a partir de decisiones estatales que fijan un objeto social a cada forma de gestión que se crea y que de alguna forma condiciona la actitud de sus directivos y trabajadores en función de aportar a la sociedad lo que de la empresa del sector estatal espera a través de un plan, al ser este mayoritario en el tráfico mercantil, aunque los autores consideran que hay una incipiente PYME al ser reconocido el empresario social y el pequeño empresario.

Además, en Cuba la ley garantiza los derechos de los trabajadores; la protección del medio ambiente también se le ha otorgado carácter legal y muchas empresas aportan al desarrollo de su comunidad a través de la política impositiva. Por lo que están creadas las bases para implementar de manera adecuada la RSE, de un comprometimiento con la sociedad que trascienda el mero apoyo formal o el carácter lucrativo que lastra su validez en la sociedad capitalista, que no sea medio y sí un fin prioritario de la empresa estatal en un sistema social, pero no hay una norma jurídica que le fuerza legal para poder comprobar su implementación a través de la función inspectiva y la auditoría pública.

En el siglo XXI se valora que la demanda de productos y servicios ecológicos parece haber establecido un nicho o segmento de mercado especializado. Sí bien los mercados con etiquetado ecológico parecen haberse estabilizado o nivelado, tanto la etiqueta-certificación ambiental como la adquisición de productos ecológicos están en plena expansión. Con ello se permite proteger la salud humana y a la naturaleza. Las etiquetas, las certificaciones y las adquisiciones son catalogadas como categorías únicas, vinculadas entre sí, necesitadas de una mirada con una dimensión ambiental con la aplicación de la RSE.

En fin, se estima que en Cuba y en otros países de la región de América Latina están creadas las condiciones para que las empresas sean socialmente responsables (bases culturales y legales para la potenciación de la responsabilidad social empresarial), se aprecia cómo se han generado las actitudes y la cultura propicia para la asimilación creativa falta solamente su concreción práctica. De hecho, la RSE desde su perspectiva medio ambiental puede ser la "actitud" que se espera de la empresa en el siglo XXI. No puede darse por sentado que únicamente producciones y servicios sostenibles el tiempo permitirán que las empresas continúen existiendo. En el tema medio ambiental se considera que la RSE se condiciona por factores legales y culturales, pero debe manifestarse como una concepción propia.

Por ello, se pondera que la ecoetiqueta puede cumplir la función de garantía a un menor coste y con mayores ventajas que una garantía que se basará en un precio más elevado. De esta forma, la ecoetiqueta actuará como medio de información para los consumidores sobre el grado de respeto ambiental de un determinado producto, y como incentivo para que las empresas introduzcan mejoras en el proceso de fabricación de los bienes y en el tratamiento de los residuos que genera su consumo. La certificación ambiental toma en consideración los sistemas de manejo ambiental subyacentes, en lugar de criterios específicos y técnicos para productos desde una perspectiva para toda la vida. O el paso de muchas empresas del control de la contaminación industrial a la prevención de la misma podrá ayudar a explicar

el acento creciente en la certificación y la adquisición institucional como un instrumento económico que permita cumplir las metas ambientales para conformar la empresa amigable con el ambiente y alcanzar el desarrollo sostenible a las naciones de América Latina.

Sus finalidades se preconizan al obtenerse la etiqueta-certificación ambiental, estarían en el estímulo de los consumidores a realizar compras ambientales responsables, el incremento de las ventas y de los servicios, la mejora la imagen de las formas de gestión, la mejora la competitividad, aporta información detallada y veraz, hay una adecuada responsabilidad ambiental de los productos y servicios para un desarrollo sostenible y se incentiva la protección ambiental, tal y como se sostiene en la RSE. Se aprecia también, como la etiqueta ambiental, como instrumento de fomento ambiental es utilizada por la Administración Pública al ser el resultado de la política pública para proteger el medio ambiente en una nación dentro de su Derecho Administrativo Ambiental, tal y como se señalara por autores de la talla de Martín Mateo (1991), Mora Ruiz (2013), y Sanz Rubials (2013); por ello los empresarios dentro de las formas de gestión hacen estudios de mercado –marketing empresarial- para conocer si sus productos tendrán la aceptación esperada– por parte de los consumidores, vinculada con la certificación de la empresa responsable con el ambiente dentro de la RSE.

Ya se reseñaba en el desarrollo del artículo que la implementación de la ecoetiqueta tiene dos objetivos, uno proteger el medio ambiente y otro orientar a las formas de gestión a ser menos agresivas con el entorno como se pondera en la RSE desde la dimensión ambiental para penetrar mercados exigentes con productos y servicios certificados. Que en sí no debe ser utilizado no solo en su aplicación, pues posee vínculo con la ejecución de la auditoría ambiental para tras la evaluación al concederle o no esta condición al sujeto auditado.

Autores desde las ciencias jurídicas en materia ambiental en América Latina de la talla de Gordillo (2006), Caferrata (2009), Leff (2010) De Besa Antunes (2010), Bellorio Clabot (2013), Lorenzetti (2014), señalan que la etiqueta-certificación ambiental como parte de los instrumentos de tutela ambiental de la Administración Pública aún no está presente en la mayoría de los países de la región latinoamericana, hay retos pendientes por materializar como continuar el desarrollo de la sostenibilidad de los productos que permitan desde el Derecho Administrativo Ambiental, armonizar los criterios de certificación y la participación de los agentes interesados; no obstante se aprecia la experiencia obtenida en países como Brasil, México, Chile, Colombia, Venezuela, Ecuador, Uruguay, Panamá y Cuba, estos dan respuesta a lo acordado en Río+20 en implementar en la región el etiquetado ambiental tipo I como la herramienta clave de información sobre la sostenibilidad del producto, permitiría la definición de un marco de acción y el apoyo en la implementación y en la capacitación técnica a los sujetos económicos del sector estatal y el privado.

No queda atrás el problema del cambio climático, por sus resultados adversos en el siglo XXI no ha afectado aún los hábitos de compra del público en general, es factible que el Protocolo de Kioto impulsara a un primer plano el uso eficiente y la conservación de la energía en los próximos años. El mismo generó la creación de una serie de programas e iniciativas auspiciados por la Administración Pública para promover la conservación y el uso eficiente de la

energía, así como proyectos de construcción más ecológicos vinculados al medio ambiente construido. Tal y como se reseñara desde el Derecho Administrativo Ambiental por autores de la talla de Lozano Cutanda (2014) y Parejo Alfonso (2015).

En materia de investigación y desarrollo desde el Derecho de la Empresa los autores valoran que se preconiza que se podrían incorporar en las formas de gestión la fórmula: Investigación + Desarrollo + Comercio + Etiqueta Ambiental (EA) como garantía del desarrollo sostenible resultaría entonces: I+D+C+ EA. Empero todo esto redundaría que la forma de gestión sería entonces una empresa responsable con el ambiente: I+D+C+EA = ERA (Empresa Responsable con el Ambiente) al implementarse la RSE en el ordenamiento jurídico interno como parte de la política pública de una nación, hoy no reconocida de forma tácita de manera adecuada en los países de la región latinoamericana, necesitada de su regulación en los ordenamientos jurídicos.

En las diferentes formas de gestión económica se valora que la toma de decisiones deberá considerar y valorar de manera adecuada los recursos naturales que utilizan y las implicaciones para el medio natural. Entre los factores que van a influir en esta toma de decisiones estarán: los precios de las materias primas y energía, las tecnologías existentes y el coste de las mismas, la legislación ambiental existente, las restricciones, los tributos y sanciones que van a afectar a los costes de los productos a ofertar. Con ello, se tratará de internalizar los costes medio ambientales dentro de la cuenta de resultados, aunque esto va a tener sin duda una repercusión negativa a corto plazo en los beneficios generados. Desventaja que se puede eliminar, bien mediante una mejora de la productividad total aplicando o desarrollando tecnologías limpias o bien mediante una diferenciación y cualificación de sus productos al participar en la oferta con nuevos productos o servicios que minimicen su impacto ambiental.

Antúnez Sánchez (2015a) señaló que en la relación jurídica que aparece entre el sujeto auditor y el auditado tras la sistematización realizada a la auditoría ambiental como institución jurídica, entre sus elementos objetivos se reconoce a la certificación ambiental con la ecoetiqueta a los bienes y servicios producidos por las formas de gestión. En la manifestación trifuncional de la actividad administrativa la ecoetiqueta refleja sobre todo la de fomento ambiental porque hace un producto o servicio competitivo a partir de su calidad ambiental, finalidad eminentemente pública en pos de alcanzar el desarrollo sostenible y que están vinculados inobjetablemente con la RSE.

Autores dedicados al estudio del Derecho Ambiental ya desde la década de los 90 del pasado siglo hasta el siglo XXI en Hispanoamérica como Caferrata, Martín Mateo, Jaquenod de Zogon, valoraron los principios aplicables a la certificación-etiquetado ambiental, incluyen el mega principio de sostenibilidad, el de empoderamiento del consumidor, de prevención, de soberanía, de apertura de mercado, de internalización de costos, de voluntariedad, de viabilidad, de transparencia, de participación ciudadana informada, de objetividad, de incentivo a la innovación científica, de manejo social integral y de temporalidad técnica. Vinculados al principio de quien contamina pague desde el Derecho Administrativo Ambiental, también observado a partir de la implementación de la RSE.

Así las cosas, se aprecia como varios ordenamientos jurídicos han reconocido que la competitividad en las exportaciones puede asociarse a factores de protección del medio ambiente, a la conservación de los recursos naturales y a la protección de las personas. Será posible con su implementación agregar con ello valor a los productos o servicios a través de la gestión ambiental, la gestión en salud y en seguridad ocupacional. Vinculados con la RSE –dimensión ambiental– y la materialización con ello del binomio deber-derecho ambiental, al no ser solo una función estatal, sino como deber ciudadano y de los entes socioeconómicos, y sí como un derecho del consumidor, que no es más que el mismo ciudadano o ente socioeconómico. Hoy también exteriorizados con los derechos que se le han concedido a la naturaleza desde los saberes de la cultura indígena –*Pacha Mama*–, al concedérsele derechos desde los textos constitucionales, estando como pioneras las Constituciones de Ecuador y de Bolivia, en el llamado constitucionalismo verde, al decir de autores como Martín–Retortillo Baquer (2006), Villavella Armengol (2011), Zaffaroni (2011) y Caferrata (2014).

También se analizan las ventajas de los bienes y servicios certificados, toda vez que sus adquisiciones de productos con ventaja ambiental han observado un aumento constante durante los últimos años. Las empresas públicas empiezan a tomar en cuenta los atributos ecológicos de los productos en sus procedimientos de compra debido a que se apegan a una disposición o consigna específica sobre las adquisiciones verdes. En el caso de las formas de gestión privadas las empresas incorporan atributos ecológicos, esto las beneficia de manera directa (mediante costos más bajos durante la vida de los bienes adquiridos), indirectamente (al hacerse de un prestigio ante sus accionistas o clientes) o, con mayor frecuencia, al generarles ahorros en costos de largo plazo.

Por ello se considera como la etiqueta-certificación ambiental ha tenido tradicionalmente su función de publicidad, ella perfeccionada con la evolución comercial; actualmente la certificación ambiental se materializa mayormente en ella con su aplicación por las formas de gestión. Se reconoce entonces como ecoetiqueta, significa un salto cualitativo de los productos y servicios, identifica un valor agregado con repercusiones privadas y públicas. Representa ganarse un sector de consumidores, garantiza una connotación de calidad y protección ambiental en general. Tal representación de desarrollo sostenible en la actividad económica, requiere de protección armónica en el ordenamiento jurídico, ya sea público, privado o ambos cuyo destinatario final es el consumidor ecológico. Ahora bien sí las partes solicitan el certificado de origen ambiental a los productos que así lo requieren, los autores analizan que será emitido el certificado –fitosanitario y el sanitario– para un comercio sostenible realizado por las instituciones autorizadas para ello como el Ministerio de Salud y el de la Agricultura, son aplicables entonces las normas ISO 14 000, 19 000 y la 26 000 –*certifica el justo comercio*– por la RSE como medidas proteccionistas para la salud humana o animal o para proteger al medio ambiente. En el mundo empresarial se habla de un mercado verde, donde se potencian productos que cumplen con las exigencias de ser productos o servicios respetuosos con el medio ambiente.

También en los últimos años se le ha prestado especial atención, tanto en el ámbito académico como empresarial, a la concepción y práctica de la RSE, esto ha significado un sistemá-

tico proceso de conceptualización que ha conducido a que hoy se cuente con un numeroso grupo de definiciones, algunas más acertadas que otras, pero la mayoría de las más recientes, suponen en el plano teórico una concepción abarcadora de los aspectos económicos, ambientales y sociales. Estas, sin embargo en la materialización práctica, se evidencian una inadecuada orientación del concepto.

Sanz Larruga (2011) ponderó que... *“paralelamente al extraordinario progreso científico y tecnológico que ha permitido un alto nivel de vida en las sociedades desarrolladas hoy, más que nunca, se advierten los innumerables riesgos originados por el propio desarrollo tecnológico y sobre los que, pese a dicho progreso, sigue existiendo una considerable incertidumbre científica sobre sus efectos sobre el medio ambiente y la salud humana” ...*

Autores desde las ciencias económicas en Cuba como Cruz Bravo (2011), Lezcano Gil (2011), y Araña Rodríguez (2015) han referido la necesidad proponer un conjunto de principios que permita la creación de políticas públicas que posibiliten a las formas de gestión asumir la responsabilidad por los daños provocados al medio ambiente, la importancia de observar y aplicar una adecuada gestión ambiental ante la relevancia que adquiere dentro del proceso de formación de profesionales en la Universidad cubana la transversalidad del componente de la RSE en el área de la contabilidad y las finanzas. Desde la ingeniería industrial en la nación cubana, por la multidimensionalidad de la temática tratada, autores como Miranda Hernández, Santana Pascual, Rojas Casas y Velázquez Zaldívar (2014) aluden a un modelo de mejora continua para la gestión de la seguridad e higiene ocupacional en pos de una salud adecuada, con base fundamental en el desarrollo de la industria alimenticia nacional, que permita ponderar los principios del Derecho Ambiental y alcanzar la meta tan ansiada del desarrollo sostenible, que se logre con ello calidad de vida y bienestar a la ciudadanía. Desde la arista jurídica, autores como Cruz Romera (2009), Labrada Marro (2009), y Martínez Cumbreira (2015) son del criterio que se debe observar de manera adecuada la RSE desde el sistema de gestión de seguridad y salud laboral dentro de las formas de gestión patria, por su vínculo con el Derecho Laboral. Refieren su regulación a partir del texto constitucional, en la Ley n. 116 de 2014 Código de Trabajo, en el Decreto Ley n. 252 de 2013 del Perfeccionamiento Empresarial, y en el Decreto n. 326 de 2014 Reglamento del Código de Trabajo, entre otras normativas vinculadas a esta materia.

Desde la dimensión ambiental aparece su relación en la Ley n. 81 de 1997, Ley del Medio Ambiente aprecian los autores, dirigida a la protección del medio ambiente en las actividades laborales y obliga a los empleadores a asegurar adecuadas condiciones ambientales que no afecten o pongan en riesgo la salud o la vida de los trabajadores y a desarrollar las actividades en armonía con el medio ambiente sin dejar de garantizar los medios de protección necesarios para laborar.

En una mirada al comportamiento de las formas de gestión para dar una respuesta a lo referido de una manera adecuada, teniendo en cuenta varios elementos a partir de la política ambiental trazada por la Administración Pública a través del Ministerio de Ciencias, Tecnología y Medio Ambiente en atención al artículo 27 constitucional, el que

pondera el desarrollo sostenible como primer país que lo incluye en su carta magna, a lo regulado a través de la Ley n. 81 de 1997, de la prevención a través del cumplimiento de los principios del Derecho Ambiental reconocidos en la doctrina ambiental, de la introducción de las tecnologías limpias en las formas de gestión en el sector estatal, del tratamiento a los desechos industriales, el uso eficiente de los recursos, de la educación y su promoción, de la protección de la propiedad intelectual en las formas de gestión del sector estatal, de la ética empresarial que debe observarse, de la inversión social, del uso y la masificación de las TIC's, el uso del modelo de la triple hélice y la observancia de la normativa jurídica, como los elementos que tributarán a la lograr en el país una adecuada y necesaria implementación de la RSE, empero aún no reconocida dentro de la normativa jurídica de forma adecuada.

Se estima entonces que, en la reforma del modelo económico-social en el siglo XXI, se demandará un éxito empresarial que permita la sustitución de importaciones, lo que significa crear riquezas y con ello se incremente el Producto Interno Bruto, las que no podrán ser alcanzadas sin que todas las esferas marchen de forma coordinada y no avancen unas en detrimento de otras, donde deberá considerarse la inclusión de la RSE para integrarla a estas políticas públicas como nuevo paradigma económico.

Desde la década del 80 del siglo pasado, se señaló que el éxito de la empresa estatal patria se alcanzaba con el logro de la marca estatal de calidad de sus productos, el actual siglo XXI mide no solo volúmenes productivos sino la eficiencia y eficacia de la gestión, lo que implica que ningún subsistema sea afectado, la que no podrá ser evaluada sí no se aplica la auditoría ambiental por la Entidad Fiscalizadora a las formas de gestión del sector estatal por ser estas las mayoritarias, aunque ya se reconoce la incipiente PYMES en el tráfico mercantil.

Ante esta realidad, la política del Estado y del Gobierno en el siglo XXI entroniza la esfera ambiental no solo como escenario de todas las actividades del país, sino como el preciado objeto de protección y conservación para lograr la sostenibilidad en la actualización del modelo económico. Por ello se destaca que el logro empresarial en estos momentos se alcanzará con el reconocimiento dentro de las formas de gestión estatal en el sector estatal cubano de su condición ambiental y no solo por el respeto y el cumplimiento de los planes técnico-económicos como se ponderaron en el pasado siglo XX, lo que se logrará a través de la RSE de forma adecuada.

Se analiza como el bloque económico socialista del pasado siglo destacaba el éxito de la empresa cubana al evaluarle el resultado final de un producto de calidad, en estos momentos urge que ese mismo éxito se identifique en una labor integradora de la observancia de los planes con el respeto a valores supremos que como el ambiental pueden resultar seriamente comprometidos en la batalla económica que afronta la nación en este siglo XXI.

Desde estos enfoques, se justiprecia que el éxito empresarial de las formas de gestión del sector estatal y no estatal no se deberá tener en cuenta solo por cifras de los productos finales y la satisfacción de las necesidades del país, sino en la calidad del proceso productivo en

el que la dimensión ambiental esté presente y deba ser altamente considerada al momento de entregar la certificación ambiental al concluir el control administrativo a través de la inspección o de la auditoría.

De ahí el rol que desempeñará la auditoría ambiental como el eje esencial y el reconocimiento de todas sus aristas en especial la jurídica al ser más integral que la función inspectiva, para que sean reconocidos los procesos productivos amigables con el ambiente a través de la certificación ambiental en correspondencia con la aplicación de la RSE, inexistente en la norma reguladora para este tipo de auditoría en el ordenamiento jurídico cubano, lo que permitirá a las formas de gestión ser más competitivas y avanzar en el modelo económico que hoy se implementa en la nación en pos de alcanzar el desarrollo sostenible, que no será solo para la nación cubana sino deberá ser extensiva a toda la América Latina.

4. A MANERA DE CONCLUSIONES

Las acciones y estrategias en las formas de gestión en Cuba han evolucionado, están dirigidas a la obtención de la sostenibilidad ambiental, pero aún adolecen de un balance integrador de los resultados económicos, ambientales y sociales. Es necesario incentivar su desarrollo y análisis considerando sus beneficios, al ser una herramienta que permite brindar una comunicación clara y abierta, que permita identificar anticipadamente los posibles riesgos a los que se puedan exponer las formas de gestión e identificar las brechas que les permita diseñar la estrategia de gestión en materia de RSE.

La RSE es una de las principales herramientas para la estrategia de los negocios y el desarrollo sostenible como propósito empresarial, requiriendo la activa participación de todos sus grupos de interés. La adopción de un sistema de gestión socialmente responsable implica un compromiso con el desarrollo sostenible, que concluye con la obtención de la empresa responsable con el ambiente. Debe ser vista como un amplio grupo de políticas, prácticas y programas integrados en la operación empresarial, que soportan el proceso de toma de decisiones dentro de un marco de valores éticos en la región de América Latina.

En Cuba el constructo de la RSE aún no es adecuado, el desarrollo empresarial se concreta a partir de decisiones estatales que fijan un objeto social a cada forma de gestión que se crea, condiciona a la actitud de sus directivos y trabajadores en función de aportar a la sociedad lo que de la empresa del sector estatal a través de un plan. La ley garantiza los derechos de los trabajadores, la protección del medio ambiente para el desarrollo de su comunidad a través de la política impositiva, creando las bases para su adecuada ordenación legal de esta institución, al estar sustentada en la norma ISO 26 000. La empresa estatal cubana dentro de las formas de gestión del escenario mercantil está necesitada de transitar desde la certificación de la calidad que desde el siglo XX se viene ponderando hacia la certificación ambiental en la actualización del modelo económico, para ello la RSE juega un rol elemental. Para ello es necesario modificar las formas organizativas que permitan incidir en lograr una cultura

ambiental y con ello el equilibrio adecuado entre el progreso y la protección ambiental para alcanzar el desarrollo sostenible al tener en cuenta los valores añadidos que le aporta la RSE.

Para América Latina y para la nación cubana implementar la RSE en los sujetos económicos del sector privado será algo positivo para las economías de estas naciones, pero requerirá de un soporte jurídico que la implemente, y que con ello permita a los servidores públicos evaluar la juridicidad con los mecanismos de control administrativo regulados en los ordenamientos jurídicos, vinculados a las competencias necesarias desde las Ciencias Ambientales y las Ciencias de la Administración.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AGUILERA, R., ESTEVEZ, M. & ÁLVAREZ, A. La gestión ambiental y la ética administrativa en la empresa del siglo XXI. *Revista Res Non Verba*. Ecuador, 2014. p. 97-107.
- ALFONSO, J. *Modelo de gestión de la responsabilidad social corporativa directa*. Tesis Doctoral. Universidad de Pinar del Río. Cuba, 2008.
- ALONSO ALMEIDA, M. Responsabilidad Social Corporativa en las cadenas hoteleras españolas, un estudio de caso. *Revista Responsabilidad Social*, no. 13, España. 2013.
- ANTÚNEZ SÁNCHEZ, A. El tratamiento jurídico de la etiqueta-certificación ambiental. Regulación en el Derecho Cubano. *Revista Iberoamericana de Derecho Ambiental y los Recursos Naturales*. n. 18. Argentina, 2015a.
- ANTÚNEZ SÁNCHEZ, A. La auditoría ambiental, nexo con la empresa amigable con el ambiente. Desarrollo sostenible. *Revista de Auditoría Pública*, Órganos Autonómicos de Control Público. n. 65. Universidad de Navarra. España, 2015b.
- ARAÑA RODRÍGUEZ, W. La responsabilidad socio-ambiental de las empresas mineras cubanas. *Revista Ciencia&Futuro*. vol. 5. Cuba, 2015.
- BARROSO TANOIRA, F. Responsabilidad social empresarial: concepto y sugerencias para su aplicación. *Revista de Ingeniería*. n. 11. México, 2007.
- BASURTO GONZÁLEZ, D. Responsabilidad social y ambiental en las empresas. *Revista Política y Gestión Ambiental*. México. 2010.
- BELLORIO CLABOT, D. *El nuevo paradigma ambiental y jurídico*. V Foro ambiental Internacional. Argentina, 2013. p. 1-24.
- BELLORIO CLABOT, D. *Tratado de derecho ambiental*. 1^{era} edición. Buenos Aires: Editorial Astrea, 2004. t. III.
- BEAL, R.M. Competing effectively: environmental scanning, competitive strategy, and organizational performance in small manufacturing firms. *Journal of Small Business Management*, Vol. 38, Nº 1, 2000. pp. 27-47.
- BETANCOR RODRÍGUEZ, A. *Derecho ambiental*. 1^{era} edición. Madrid: Editorial Las Rosas, 2014.
- CARROLL, A. J. Corporate social responsibility: Evolution of a definitional construct of business and society 38(3), 1999. pp. 268-295.
- CARRERO, I. y VALOR, C. La relación del consumidor con el etiquetado responsable. *Revista de Responsabilidad Social*, Nº 10, 2012.
- CAFERRATA, N. *Análisis del marco regulatorio en los países de América Latina y el Caribe. Economía verde en el contexto del desarrollo sostenible y erradicación de la pobreza*. PNUMA-ONU, Argentina. 2013.

- CARBALLO PENELA, A. *Ecoetiquetado de bienes y servicios para un desarrollo sostenible*. España: Editorial Aenor, 2010.
- CASTILLO, A. M. El resurgir de la responsabilidad social de la empresa en Europa: El libro verde”, *Noticias de la economía pública social y cooperativa*. 35, 2002. pp. 40-45.
- CORDERO MARQUEZ, B. Responsabilidad social corporativa. *Boletín CIES*. n. 84. Barcelona, España, 2010.
- CUTINI, A. El derecho de información del consumidor ecologista. Etiquetas ecológicas y procedimiento EMAS III. *Revista de Derecho de la Unión Europea*. n. 26. p. 289-312. España, 2014.
- DE LA TORRE, I. Fundamentos de la responsabilidad social de la empresa. *Revista de Responsabilidad Social de la Empresa*. n. 1. p. 71-86. Madrid, 2009.
- DE LA CUESTA, M. El porqué de la responsabilidad social corporativa. *Boletín Económico ICE*. No. 2813.p. 45-58. España. 2004.
- DEL BRÍO, J. y JUNQUERA, B. Competitividad y situación medioambiental de los centros productivos certificados en España. *Universia Business Review*, Vol. 4, 2004. pp. 64-77.
- DE BESA ANTUNES, P. *Direito Ambiental*, Editorial Lumen Juris, Brasil, 2010.
- DOPAZO FRAGIO, P. *El régimen jurídico de las marcas de calidad ambiental. Etiqueta ecológica y tutela ambiental*. Madrid: Editorial Exlibris, 2001.
- DURÁN HERRERA, J. La función económica de la empresa socialmente responsable. *Revista de Responsabilidad Social de la Empresa*. n. 1. p. 49-70. Madrid, 2009.
- FERNÁNDEZ DE GATTA SÁNCHEZ, D. La responsabilidad social corporativa en materia ambiental. Estado de la cuestión. *Boletín económico ICE*. n.2824. España, 2004.
- FIX-ZAMUDIO, H. Los derechos humanos y su protección jurídica en Latinoamérica. *Revista Ciencias Jurídicas*, UNAM, México D. F., 2010.
- FRAJ ANDRÉS, E. *Orientación y marketing medio ambiental: un estudio empírico sobre las razones por las que las empresas desarrollan estrategias medio ambientales*. España: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad de Zaragoza, 2013.
- FRIEDMAN, M. The Social Responsibility of Business is to Increase its Profits, in Des Jardins, J. R. and J.J. Mc Cal. led. *Contemporary Issues in Business Ethics*. Wadsworth, Belmont, 2000. pp. 8-12.
- FRYNAS, J.G. “Corporate Social Responsibility and Societal Governance: Lessons from Transparency in the Oil and Gas Sector.” *Journal of Business Ethics*. 2010. pp. 163-79.
- GALINDO MARTÍN, M. Innovación, progreso y empresarios: la importancia de los valores. *Revista de Responsabilidad Social de la Empresa*. n. 1. p. 23-47. Madrid, 2009.

- GARCÍA URETA, A. *La potestad inspectora de las Administraciones Públicas*. Barcelona: Marcial Pons, 2006.
- GARCÍA URETA, A. Potestad inspectora y medio ambiente: Derecho de la Unión Europea y algunos datos sobre las Comunidades Autónomas. *Revista Actualidad Jurídica Ambiental*. n. 54. España, 2016. pp. 1-36.
- GARAY, Luis, FONT, Xavier, Motivaciones, prácticas y resultados del comportamiento responsable en las pequeñas y medianas empresas turísticas. *Revista Responsabilidad Social*, no. 13, España, 2013.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, C. Empresas socialmente responsables y mercado verde internacional. *Revista Economía*. n. 36. México, 2011. pp. 59-78.
- GORDILLO, A. *Tratado de Derecho Administrativo*, 8ª edición, Editorial Macchi, Argentina. 2006.
- GUILLÉN CARAMÉS, J. *Régimen jurídico de la inspección en Derecho de la competencia*. Cizur Menor: Editorial Aranzadi Thomson Reuters, 2010.
- JAQUENOD DE ZÖGÖN, S. *El Derecho Ambiental y sus principios rectores*, Editorial Dykinson, España, 1991.
- JIMÉNEZ RIVERA, L. *¿Conocen los empresarios los beneficios financieros de un negocio amigable con el ambiente?* México: Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología, 2012.
- JORDANO FRAGA, J. La Administración en el Estado Ambiental de Derecho. *Revista de Administración Pública*, no. 173, España. 2007.
- LAVANDEIRA, X. Cambio climático y políticas impositivas de control. *Revista Universidad de Vigo*. España, 2014. p. 1-24
- LIBRO VERDE. *Marco europeo para la responsabilidad social de las empresas*. Comisión de las Comunidades Europeas. Bruselas, 2003.
- LEFF, E. Complejidad, racionalidad ambiental y diálogo de saberes, Centro Nacional de Educación Ambiental, México D.F., 2009.
- LOZANO CUTANDA, B. *Manual de derecho administrativo ambiental*. 3ª edición. España: Editorial Dykinson, 2003.
- LOZANO, J. M. "De la Responsabilidad Social de la Empresa RSE a la Empresa Responsable y Sostenible ERS", *Papeles de Economía Española*, nº 108, 2006. pp. 40-62.
- LOPEZ GAMERO, M.; MOLINA AZORIN, J.; PERTUSA ORTEGA, E.; TARI GUILLÓ, J.; PEREIRA MOLINER, J. Certificación ambiental, competitividad y resultado empresarial: un estudio híbrido en el sector hotelero. *Revista Responsabilidad Social*. España. 2013. pp.
- MARTÍN MATEO, R. *Tratado de derecho ambiental*. 1ª edición. España: Editorial Trivium, 1991.

- MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, L. *Derechos fundamentales y medio ambiente*. Universidad Complutense de Madrid, 2006.
- MARTINEZ CUMBRERA, J. M. *Los sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Visión desde el ordenamiento jurídico y el sistema empresarial cubano*. Tesis de Máster. Universidad de Oriente, 2015.
- MARIMON, F.; ALONSO-ALMEIDA, M.M.; RODRIGUEZ, M.P. y CORTEZ, C.A. (2012). "The worldwide diffusion of the global reporting initiative: what is the point?". *Journal of Cleaner Production*, pp.132-144.
- MORA RUIZ, M. La ordenación jurídico-administrativa de las energías renovables como pieza clave en la lucha contra el cambio climático: ¿un sector en crisis? *Revista Actualidad Jurídica Ambiental*. España, 2014.
- MORA RUÍZ, M. La gestión ambiental compartida: función pública y mercado. *Revista Catalana de Derecho Ambiental*, no. 4, España, 2012.
- MORENO PLATA, M. *Génesis, evolución y tendencias del paradigma del desarrollo sostenible*. México: Editorial Porrúa, 2010.
- MONEVA, J.M. Información sobre Responsabilidad Social Corporativa: Situación y Tendencias. *Revista Asturiana de Economía*, nº 34. España, 2005. pp. 43-67.
- NAVARRETE LIGARTE, P. La empresa y la certificación ambiental. *Revista Ambiente y Desarrollo*. n. 4. España, 1997.
- NOGUEIRA LÓPEZ, A. Ecoauditorías, intervención pública ambiental y autocontrol empresarial. p. 7. *Revista Indret*. España, 2000.
- NÚÑEZ R., G. La responsabilidad social corporativa en un marco de desarrollo sostenible. En: Medio ambiente y desarrollo. Series CEPAL. División sostenible y asentamientos humanos. No. 72, 2003.
- OTTMAN, J. *Green marketing*. Illinois, Estados Unidos de América: Ntc Business Books, 1993.
- LORENZETTI, R. L. *El paradigma ambiental*. Argentina: Ministerio de la Corte Suprema, 2011.
- LORENZETTI, R. L. *Teoría del derecho ambiental*. 1^{era} edición. México: Editorial Porrúa, 2008.
- LOZANO CUTANDA, B. *Tratado de derecho ambiental*. España: Editorial CEF. 2014.
- PAREJO ALFONSO, L. *Derecho de los bienes públicos*. 2^{da} edición. Cizur Menor: Editorial Aranzadi, 2013.
- PAREJO ALFONSO, L. *El derecho al medio ambiente y la actuación de la Administración Pública*. España: Editorial Aranzadi, 2013.
- PAREJO ALFONSO, L. *El derecho ante la innovación y los riesgos derivados del cambio climático*. 1^{era} edición. España: Tirant lo Blanch, 2015.

- PEÑA CHACÓN, M. Test de regresividad ambiental. *Revista Monfragüe desarrollo Resiliente*. n. 2. España. 2014. pp. 1-33
- PEÑA SOLIS, J. La actividad de la Administración Pública: de policía administrativa, de servicio público, de fomento y de gestión económica. *Manual de Derecho Administrativo*. Volumen 3. Caracas: Editorial Colección de Estudios Jurídicos del Tribunal Supremo, 2003.
- PULGAR-VIDAL, M. Responsabilidad social y política ambiental: complementariedades y retos. *Revista Derecho PCUP*. Colombia, 2012.
- RIVERO ORTEGA, R. *El Estado vigilante: consideraciones jurídicas sobre la función inspectora de la Administración*. Madrid: Editorial Tecnos, 1999.
- SALES DE FREITAS, J. C. Auditoría externa ambiental como instrumento de defensa del medio ambiente. *Revista De Jure*. n. 20. Brasil, 2013.
- SANZ LARRUGA, F. Sostenibilidad ambiental y Derecho Administrativo: ¿nuevo remedio ante la crisis económica o una exigencia constitucional? A propósito de la nueva Ley de Economía Sostenible. VI Congreso de la Asociación de profesores de Derecho Administrativo. Palma de Mallorca. 2011.
- VELÁZQUEZ ZALDÍVAR, R. *Modelo de mejora continua para la gestión de la seguridad e higiene ocupacional. Aplicaciones en empresas de la industria alimenticia*. Tesis Doctoral. Universidad de La Habana, 2002.
- VERDES CABARCOS, Y. Tesis de Máster: *las etiquetas ambientales*. Universidad La Coruña. España, 2014.
- VILLAVELLA ARMENGOL, C. M. Los derechos humanos y el medio ambiente su tratamiento en el Derecho Constitucional comparado. *Revista electrónica de Estudios Jurídicos CUBALEX*, Unión Nacional de Juristas de Cuba, La Habana. 2011. Disponible en <http://www.cubalex.cu>
- KONRAD, A.; STEURER, R.; LANGER, M.E. y MARTINUZZI, A. Empirical Findings on Business–Society Relations in Europe. *Journal of Business Ethics*. 2006. pp. 89-105.
- WANDERLEY LIMA, R. *Responsabilidad socio-ambiental empresarial para el desarrollo humano local en el noreste de Brasil*. Universidad Federal de Pernambuco. Brasil, 2011.
- ZAFFARONI, E. *La Pachamama y el humano*. 1^{era} edición. Buenos Aires: Editorial Madres de la Plaza de Mayo, 2011.

Artículos

Capacidades dinámicas del sub proceso de homologación de proveedores desde la sostenibilidad y responsabilidad social.

Caso Repsol

Gonzalo Fernández Valero

Doctor en Economía de la Empresa por Universidad Rey Juan Carlos, Máster Experto Europeo de Gestión de Calidad, profesor titular de Ciclos Superiores, ex directivo de empresas nacionales e internacionales, autor de 7 libros y diversos artículos y profesor de másters y formación a directivos.

Gonzalo.urjc@gmail.com

Carmen de Pablos Heredero

Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales. Directora del Máster Oficial y Programa de Doctorado en Organización de Empresas y del Master en Gestión de Proyectos Logísticos SAP-ERP en la Universidad Rey Juan Carlos. Ha publicado 94 artículos en revistas nacionales e internacionales de alto impacto, y es autora de 8 libros.

Carmen.depablos@urjc.es

Miguel Blanco Callejo

Doctor en Organización de Empresas y Profesor Contratado Doctor en la Universidad Rey Juan Carlos donde imparte docencia en Programas de Grado, Posgrado así como en diferentes programas Master. Trabajó como Consultor para PriceWaterhouseCoopers y posee la certificación PMP Professional del Project Management Institute. Ha publicado numerosos artículos de investigación tanto en revistas académicas nacionales como internacionales.

Miguel.blanco@urjc.es

Fecha de recepción del artículo: 13 de abril de 2016

RESUMEN

El objetivo de este artículo es comprobar el desarrollo de capacidades dinámicas de Repsol en el sub proceso de homologación de proveedores, desde la sostenibilidad y responsabilidad social, basado en un modelo de siete etapas de homologación de proveedores desarrollado por la Universidad Rey Juan Carlos. Este trabajo se ha realizado bajo una metodología cualitativa eidética y humanista, con el foco sobre el compromiso social y sostenible. Es un trabajo conjunto de un equipo de profesionales de Repsol y de la Universidad Rey Juan Carlos. La principal aportación consiste en comprobar el cumplimiento de las capacidades dinámicas en la homologación de proveedores en Repsol. Las capacidades generadas influyen en mayores niveles de eficiencia y en la definición de una cadena de valor sostenible integrada con sus proveedores, cuyo valor añadido sirve de guía empresarial y ejemplo real de las capacidades dinámicas involucradas en el proceso de homologación de proveedores.

PALABRAS CLAVE

REPSOL, homologación de proveedores, calificación de proveedores, capacidades dinámicas.

CÓDIGO JEL/ JEL CODE

M11, M14

DYNAMIC CAPACITIES OF THE SUB-PROCESS OF SUPPLIER'S APPROVAL FROM SUSTAINABILITY AND SOCIAL RESPONSIBILITY. REPSOL CASE

ABSTRACT

The aim of this paper is to check the development of dynamic capabilities of Repsol in the supplier approval sub process, from sustainability and social responsibility, based on a seven-stage model of supplier approval developed by the Rey Juan Carlos University. This work has been conducted under an eidetic and humanist qualitative methodology, with focus on social and sustainable commitment. It is a joint work of a team of professionals Repsol and Rey Juan Carlos University. The main contribution is to verify compliance with the dynamic capabilities in the supplier approval in Repsol. The generated capabilities influence higher levels of efficiency and the definition of a sustainable value chain integrated with their suppliers, whose value added business directory and serves real example of the dynamic capabilities involved in the process of approval of suppliers.

KEYWORDS

REPSOL, supplier certification, qualification of suppliers, dynamic capabilities.

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este artículo es verificar si Repsol se ajusta al Modelo de Capacidades Dinámicas de la Homologación de Proveedores, desarrollado en la Universidad Rey Juan Carlos (Fernández, 2016). Este modelo se ha perfeccionado en el convencimiento de las ventajas competitivas al enfocar la homologación de proveedores sobre la responsabilidad social y la sostenibilidad, conceptos presentes en las organizaciones líderes y que favorecen la eficiencia de la organización (Fisher, 1997; Huang y Keskar, 2007; Lee et al., 2009; Chaharsooghi y Ashrafi, 2014).

Para este trabajo se ha utilizado una metodología cualitativa, en su más amplio sentido inductivo, donde se desarrollan conceptos, relaciones y planes de actuación, en relación a la capacidad de generar capacidades dinámicas. El método cualitativo es humanista y social, al introducir el sub proceso de homologación de proveedores en el entorno de compromiso social y de la sostenibilidad.

Los proveedores de Repsol intervienen activamente en la cadena de valor de la empresa. Por esa razón, en el código de ética y conducta de proveedores se marcan las pautas de actuación que Repsol espera de los proveedores en el desarrollo de las relaciones comerciales y profesionales: (1) cumplimiento de la legislación vigente, (2) respeto a los derechos humanos, (3) comportamiento ético y medidas contra el soborno y la corrupción, (4) seguridad y medio ambiente y (5) confidencialidad.

La importancia de la cadena de suministro, se muestra en Repsol (2016) a través del posicionamiento del sexto lugar de influencia de las partes implicadas en su matriz de materialidad (ver ilustración 1). En dicha cadena de suministro, según declara Imaz¹: *'... en el ámbito de la gestión responsable de la cadena de valor, Repsol ha actualizado sus sistemas de mitigación de riesgos, al reforzar los criterios de homologación y los controles a proveedores y contratistas...'*

¹ Carta del consejero delegado: 'Informe de Sostenibilidad de Repsol 2015', página 6

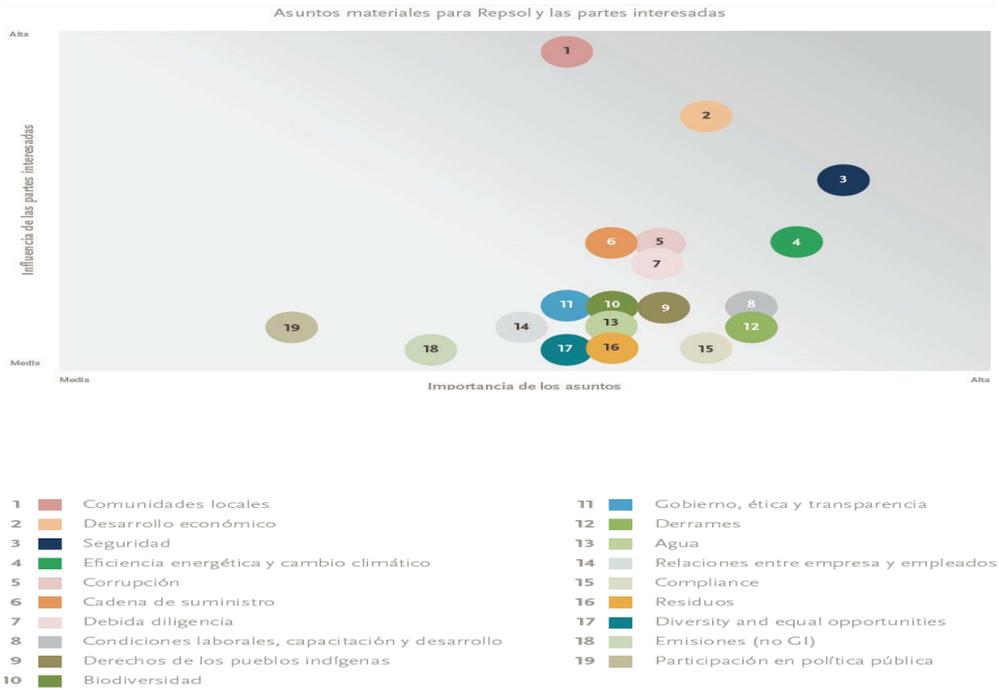


Ilustración 1. Materialidad de Repsol (2016). Fuente: Repsol (2016).

2. EL SUB PROCESO DE HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES DE REPSOL

La normativa de compras y contrataciones de Repsol exige la realización de (1) auditorías a los proveedores, con el objetivo de verificar la información aportada durante el proceso de homologación (llamado de calificación en Repsol), y (2) evaluaciones de desempeño que analicen el trabajo realizado y sirva para completar la información del proveedor o contratista en caso de que tenga que volver a ser calificado.

El proceso de calificación de proveedores de Repsol (2013) se muestra en la ilustración 2:

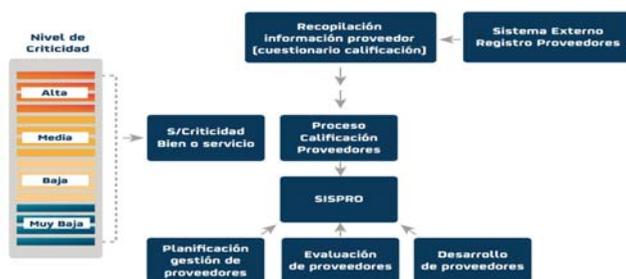


Ilustración 2. Proceso de calificación de proveedores de Repsol (2013). Fuente: Repsol (2013)

Este proceso trata de mitigar los riesgos provenientes de la cadena de suministro, identificando proveedores críticos y verificando su idoneidad para el suministro de los distintos bienes y servicios de una manera sostenible. Para ello analiza aspectos empresariales, financieros, técnicos, sistemas de gestión de calidad, seguridad y medio ambiente, así como aspectos éticos y de derechos humanos. Este análisis es de menor o mayor profundidad dependiendo del importe económico y de la criticidad de la compra o contratación a realizar.

Mediante la calificación, un proveedor adquiere la aprobación para suministrar un bien o servicio durante un máximo de 4 años. Al finalizar este plazo se deberán analizar de nuevo sus capacidades con objeto de valorar si es posible ampliar dicha validez por otro periodo igual.

Repsol, en su ánimo de mejora continua, está revisando su proceso de calificación de proveedores, estudiando la introducción de cambios en tres sentidos:

- No basar su calificación en la cumplimentación de cuestionarios, sino en la aportación y verificación de evidencias de calificación, que serán específicas para cada actividad.
- No mantener la calificación de un proveedor hasta un máximo de 4 años, sino que la validez del proveedor dependa de la caducidad y renovación de las evidencias de calificación requeridas.
- Incorporar chequeos puntuales y periódicos de proveedores mediante servicios externos de verificación de aspectos de integridad, corrupción y soborno.

3. CAPACIDADES DINÁMICAS DE LA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES EN REPSOL

En la siguiente ilustración, se muestra el Modelo de las Siete Capacidades Dinámicas de la Homologación de Proveedores, que trata de fijar las siete habilidades de una empresa que favorecen la eficiencia en la gestión de la homologación de proveedores.



Ilustración 3. Modelo de las Siete Capacidades Dinámicas de la Homologación de Proveedores. Fuente: elaboración propia (2016)

Veamos cómo se desarrollan dichas capacidades en el caso de **REPSOL** (Repsol, 2015b):

CAPACIDAD 1: DETECCIÓN

Se trata de anticipar y aliviar el riesgo de la cadena de suministro sobre las posibles interrupciones del abastecimiento, con la información y herramientas para monitorizar a los proveedores (Fernández, 2013). Es el riesgo de proveedores citado en la nueva norma ISO 9001:2015. Se trata del riesgo operativo, financiero, ambiental y social imprevisto. Los proveedores son parte integral del negocio y se trata de seleccionar los proveedores que acompañen el negocio a largo plazo, para cultivar relaciones sólidas. Las empresas no están exentas de la responsabilidad de sus proveedores. Hoy día, la creciente ola de escrutinio y transparencia ha llegado tan lejos como larga puede ser la cadena de suministro; cada eslabón incide en los demás, en un mundo tan global y debemos mirarla para lograr una vida mejor (Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización, 2004). Este nuevo impulso normativo (ISO 9001:2008; EFQM; UNE-EN-ISO 19011: 2012; UNE-CWA 15896: 2010 EX) plantea un gran reto para que las empresas gestionen proveedores grandes y medianos.

Por medio de mecanismos organizativos que traten de detectar dónde está el error dentro del sistema de valor, se potencia la capacidad dinámica de detección (Amit y Schoemaker, 1993; Teece y Pisano, 1994; Grant, 2006; Acosta et al., 2013) que la empresa fortalece en esta primera fase. La capacidad de detección, como capacidad de diagnóstico del entorno, capaz de entender las necesidades del cliente mejor que los competidores (Amit y Schoemaker, 1993) es la habilidad para detectar las oportunidades y amenazas de los *stakeholders*, del entorno, del ambiente y comprender las necesidades y las dinámicas del mercado. Repsol desarrolla actividades en múltiples países, condiciones y entornos, y en todas las fases de la cadena de valor del negocio energético. De esta forma se encuentra expuesta a riesgos de diferente naturaleza (estratégicos, operacionales y financieros) que pueden afectar al desempeño futuro de la organización y que deben mitigarse de la forma más eficiente posible. Esta empresa dispone de la organización, los procedimientos y los sistemas que le permiten gestionar de forma razonable estos riesgos a los que está expuesta. La gestión de riesgos constituye un elemento integral de los procesos de toma de decisión, tanto en el ámbito de los órganos de gobierno corporativos como en la gestión de los negocios. En la ilustración 4, se reflejan dichos tipos de riesgos en Repsol, entre los que destacan los asignados a proveedores y contratistas, dentro de los riesgos operacionales:



Ilustración 4. Tipos de Riesgo en Repsol (2015). Fuente: Repsol (2015c)

Adicionalmente, Repsol está avanzando hacia un modelo de gestión integrado, con el objetivo de anticipar, gestionar y controlar los riesgos con visión de conjunto, mediante el Sistema de Gestión Integrada de Riesgos (SGIR). El compromiso de Repsol de implantar el SGIR se plasma en la Política de Gestión de Riesgos de Repsol y sus principios se concretan en la Norma de Gestión Integrada de Riesgos aprobada por el Comité de Dirección de la Compañía. Este modelo de gestión está inspirado en el estándar internacional de referencia ISO 31000 y el Modelo de las Tres Líneas de Defensa.

Aquellos proveedores que no superan el proceso de calificación reciben la denominación de “no aceptado”. Así mismo, surge el estado “descalificado provisional”, que se

asigna para aquellas situaciones en las que un proveedor previamente calificado tiene un mal desempeño, o recibe una sanción disciplinaria, tras no superar la evaluación de desempeño.

Así pues, Repsol desarrolla su capacidad de detección mediante la detección de riesgos inherentes a su cadena de suministro mediante su proceso de calificación de proveedores, identificando y evaluando estos riesgos, pero también en su fase de registro de proveedores, donde realiza la detección de nuevas oportunidades existentes en el mercado.

CAPACIDAD 2: COORDINACIÓN

El proceso de homologación se comparte por diversas áreas de la empresa que participan en un comité de homologación de proveedores y deben buscar las respuestas tanto horizontal como verticalmente (Hammer y Champy, 1994). Dichas respuestas afectan, por tanto, a los diferentes niveles jerárquicos dentro de la organización, relacionando intereses en busca del mismo fin de la cadena de suministro.

La capacidad dinámica involucrada en esta fase de la homologación de proveedores es la capacidad de coordinación (Bhatnagar et al., 1993; Simatupang et al., 2002; Yi y Özdamar, 2007). Teece y Pisano (1994) señalan la integración de los gerentes que coordinan o integran la actividad dentro de la empresa. La creciente literatura sobre alianzas estratégicas, la empresa virtual, y las relaciones comprador – proveedor, así como la colaboración tecnológica evidencian la importancia de la integración y el aprovisionamiento externo. La forma en que se organiza la producción dentro de la empresa es la fuente de las diferencias en la competencia de las empresas (Teece y Pisano, 1994).

La calificación de proveedores de Repsol se realiza de una manera coordinada entre las distintas unidades de compras, mediante el uso de los mismos cuestionarios, procedimientos y normas, y con otras áreas de la compañía, como pueden ser los departamentos de Responsabilidad Corporativa, Seguridad y Medio Ambiente, Riesgos, etc., para la definición de los requisitos de calificación, así como para la validación de éstos.

CAPACIDAD 3: INNOVACIÓN

Los parámetros de calificación son los juicios que deben formar parte de la calificación del proveedor, las razones que permiten homologar o no a un proveedor. La capacidad de innovación que constituye la habilidad para desarrollar nuevos productos y mercados, a través de una coordinación de la orientación estratégica (Tripsas, 1997; Petroni, 1998; Delmas, 1999) es la capacidad dinámica que se mejora en la fase 3 donde se establecen los parámetros de calificación.

Esta orientación de la propuesta metodológica, permite a la empresa incorporarse en lo que denomina Rao (2014), la *disciplina de la innovación* que se basa en tomar acciones frente a las incertidumbres y no esperar intentando predecir el futuro ante lo desconocido, modelos

que, tarde o temprano, fracasan. Se trata de encontrar el valor añadido de tomar pequeñas acciones e ir encontrando el camino, descartando algunas vías que fallan, reconduciendo rápidamente y de forma más eficiente, el camino de lo que funciona.

Esta tercera capacidad dinámica de innovación de Repsol se define en uno de los cinco valores de la empresa: (1) flexibilidad, (2) innovación, (3) responsabilidad, (4) transparencia, (5) integridad. Estos valores se traducen en las actividades del día a día de las distintas áreas de la empresa, donde de manera continua se buscan aspectos de mejora. En el caso concreto de Compras y Contrataciones de Repsol, estas mejoras están enfocadas a su proceso de calificación mediante la sustitución de una calificación basada en cuestionarios según criticidad, compartidos por todos los tipos de compra o contratación con la misma criticidad, por una calificación continua basada en requisitos de calificación específicos para cada tipo de compra o contratación, que se deben ir renovando y validando al vencimiento de éstas, y completando con la revisión puntual y periódica de aspectos de integridad, corrupción y soborno de los proveedores mediante servicios externos de "screening". De esta manera, la innovación aplicada al proceso de calificación de proveedores permite a Repsol adecuar sus requisitos de calificación a la especificidad de cada producto y servicio, y adaptarse a los continuos cambios de los productos y servicios, de los mercados, y de las expectativas de la sociedad en general.

Asimismo, Compras y Contrataciones de Repsol ha desarrollado una Guía de Relación con Proveedores, que recomienda unas herramientas que ayuden a identificar proveedores con "potencial", y a establecer los mecanismos de colaboración para capturar la innovación y el valor aportado por los proveedores. Estas herramientas permiten a Repsol beneficiarse de la capacidad de innovación de sus proveedores, y mejorar su cadena de valor.

CAPACIDAD 4: ABSORCIÓN

Una vez identificados los parámetros definidos por área, se debe ponderar cada uno de ellos respecto al total del área y las decisiones deben proceder del interior del comité (Hammer y Champy, 1994). Si dos parámetros se consideran igualmente importantes, simplemente se da el mismo peso de ponderación a cada uno de ellos, y si fueran de distinta significación, otorgamos un valor mayor al parámetro más trascendental. Esto permite a las empresas mejorar su capacidad de absorción (Kayes et al., 2005; Volberda et al., 2010), que se refiere a la habilidad de reconocer el valor de lo nuevo, asimilar la información y aplicarlo a fines comerciales (Cohen y Levinthal, 1990). Esta capacidad de una empresa es fundamental para fomentar su capacidad de innovación y es en gran medida delatora del nivel de conocimiento de la empresa. Cohen y Levinthal (1990), señalan que los factores que influyen en la capacidad de absorción a nivel de organización, difieren de la de sus miembros individuales, y del papel de la diversidad de conocimientos dentro de una organización. El conocimiento crítico no se limita a incluir el conocimiento sustantivo, técnico; sino que también incluye la conciencia dentro y fuera de la organización, innovando en las relaciones externas y fortaleciendo así las capacidades

de absorción individuales y de la organización. Así, cada área debe asignar las ponderaciones a sus parámetros. La nota final resultante de cada área, debe promediarse en una nota final media de todas las áreas.

En Repsol, los aspectos analizados en el proceso de calificación de un proveedor tienen un peso diferenciado en función de la importancia que damos a cada uno de ellos dentro del proceso y se deja flexibilidad para que cada área tenga libertad en definir el peso. De hecho, en función del peso asignado el proveedor tiene que obtener una nota mínima para superar el proceso en algunos de los aspectos, siendo algunos de ellos excluyentes. Por ejemplo, el análisis financiero de las cuentas y balances del proveedor debe obtener una valoración mínima que asegure su solvencia y sostenibilidad de las operaciones del proveedor (Repsol, 2015a); la superación de las auditorías sociales y de calificación requieren de una puntuación mínima que verifique el cumplimiento de los estándares exigidos por Repsol; o la aceptación del "Código de Ética y Conducta de Proveedores" es un requisito imperativo y excluyente para la superación del proceso de calificación de Repsol.

Asimismo, los mecanismos de colaboración propuestos en la Guía de Relación con Proveedores permiten absorber la innovación y el valor aportado por los proveedores, beneficiándose del conocimiento y de la capacidad de innovación de sus proveedores, mejorando así su cadena de valor.

CAPACIDAD 5: INTELIGENCIA DE NEGOCIOS

En esta fase cada área del comité, debe dar una calificación a cada parámetro de análisis. Estas Calificaciones Parciales de Parámetros son las valoraciones que hace el miembro del comité de homologación correspondiente y se obtienen en función de: (1) la respuesta dada por el proveedor en el cuestionario, (2) la visita realizada por el miembro del comité, (3) el análisis de los ratios obtenidos y (4) la experiencia del miembro del comité. En este caso, la capacidad dinámica observada es la inteligencia de negocios (BI), como una de las áreas de tecnología que han crecido enormemente (Baars et al., 2008; Sahay y Ranjan, 2008) y describe un conjunto de conceptos y métodos basados en datos para mejorar la toma de decisiones empresariales (Xu y Kim, 2014).

Repsol utiliza fuentes de datos externas (Informa, Achilles, Thomson Reuters, etc.), con las que también mantiene interconexiones, que le permite tener información actualizada de manera ágil y fiable. De esta manera, de Informa se obtiene la estructura corporativa de los proveedores (accionistas, participaciones en otras empresas, balances actualizados e incidencias judiciales de los mismos; de Achilles obtiene no solo balances y cuentas financieras, sino también información sobre los sistemas de gestión, de seguridad y de medio ambiente implantados en sus organizaciones; y de Thomson Reuters obtiene información acerca de aspectos de integridad, corrupción y soborno, en los que sus proveedores pudieran estar implicados.

CAPACIDAD 6: APRENDIZAJE

Una vez realizadas las visitas, cuestionarios y las calificaciones parciales de la homologación, se ha de decidir la calificación sobre cada proveedor: *homologado / no homologado, apto / no apto*. En esta fase la empresa fortalece su capacidad de aprendizaje. Precisamente los cambios que suceden en el mercado hacen que las empresas adapten sus capacidades, dinamicen sus habilidades (Teece y Pisano, 1994), para obtener eficiencia empresarial. Se analiza precisamente “aguas arriba” de los mercados de productos (Teece et. al., 1997); aguas arriba según la idea de Porter y Millar (1985) de mirar hacia los proveedores y fabricantes/distribuidores, más allá de nuestra empresa, y así tener una visión amplia del Sistema de Valor. La homologación de proveedores ayuda a integrar recursos y habilidades de la empresa, tal y como Nelson y Winter (1982) definen una rutina organizativa en cuanto a conjunto de relaciones, pautas de actuación o patrones de interacción que implican unos procesos de aprendizaje; por lo tanto, no se trata solamente de unir los recursos, sino de un aprendizaje mediante la repetición del patrón de coordinación. La importancia estratégica de aprendizaje organizativo continuo pone de relieve los desafíos especiales que plantean la incertidumbre y la complejidad, si la empresa ha tenido éxito o no en su proceso (Amit y Schoemaker, 1993).

El aprendizaje de Repsol comienza con la importancia de detectar, desarrollar y retener el talento de las personas, y este mismo enfoque trata de trasladarlo al desarrollo de sus proveedores, alineado y orientado a cubrir las necesidades de compañía, pero teniendo en cuenta los intereses y motivaciones de ambas partes, y preparado para responder a los cambios que el entorno demanda.

Así pues, la identificación de las capacidades, el desempeño, los conocimientos y el estilo de gestión de los proveedores exige un plan de desarrollo. Se permite conocer y revisar de manera integral y compartida, la situación actual y futura, evaluando fortalezas, áreas de mejora y definiendo planes de desarrollo en respuesta a las áreas de mejora detectadas. Los proveedores son evaluados desde tres perspectivas: (1) situación actual, (2) visión de futuro y (3) acciones de desarrollo. El modelo de aprendizaje de Repsol está basado en un esquema que promueve la colaboración, la contribución a la innovación y a la transferencia de experiencias y mejores prácticas entre todos.

Este desarrollo de proveedores y de capacidades mutuas queda recogido en la Guía de Relación con Proveedores, que ayuda a identificar proveedores con “potencial”, y a establecer los mecanismos de colaboración para la mejora y desarrollo conjunto.

CAPACIDAD 7: COMUNICACIÓN

La homologación de un proveedor no abre las puertas a su contratación. Es simplemente una garantía más, de un mejor desempeño futuro previsible, a través de las conclusiones del estudio de los procesos del proveedor y concluido en un Informe de Homologación. Se trata, en definitiva, de una auditoría de homologación. En esta fase, es la capacidad dinámi-

ca de comunicación (De Pablos, 2004) la que preside el análisis y despierta la capacidad de absorción que influye en la naturaleza y sostenibilidad de la eficiencia de la empresa (Zahra y George, 2002) a través de sus cuatro dimensiones: adquisición, asimilación, transformación y explosión de conocimiento.

Para comunicar con los proveedores durante el proceso de calificación y posteriormente poder colaborar activamente a lo largo de la relación, Repsol ha establecido diferentes canales de comunicación, tanto a través de la página web de la compañía como a través de los sistemas externos de registro de proveedores RePro (en España y Portugal) de Achilles.

Estos mecanismos de comunicación también vienen recomendados en la Guía de Relación con Proveedores, pues sin duda que ayudan a establecer los mecanismos de colaboración con los proveedores.

Asimismo, Repsol está desarrollando un Portal del Proveedor, a través del cual se puedan establecer canales bidireccionales de comunicación, que faciliten todavía más esta colaboración.

4. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

El proceso de calificación de proveedores de Repsol se ajusta al Modelo de las Siete Capacidades Dinámicas de la Homologación de Proveedores desarrollado por la Universidad Rey Juan Carlos para mejorar la eficiencia empresarial: (1) capacidad de detección en la fase de evaluar riesgos de proveedores: la capacidad de detección en Repsol se desarrolla al diagnosticar el entorno, tal como Amit y Schoemaker (1993) apuntan, gestionando los riesgos con visión de conjunto y en concreto los de los proveedores; como decisión estratégica importante (Huang y Keskar, 2007). (2) Capacidad de coordinación en la fase de constituir el comité de homologación: la capacidad de coordinación que se consigue en Repsol permite la integración de las actividades y tecnologías externas, tal y como mencionan Teece y Pisano (1994). En Repsol se logra con iniciativas como el sistema de proveedores RePro de Achilles y sobre todo, con la participación de los miembros del Comité Extendido de Repsol. La creciente literatura sobre alianzas estratégicas, la corporación virtual, las relaciones comprador-proveedor y la colaboración tecnológica pone en evidencia la importancia de la integración externa y abastecimiento (Teece y Pisano, 1994). (3) Capacidad de innovación en la fase de definir los parámetros de calificación: según Rao y Weintraub (2013), la innovación nace de la propia cultura corporativa (recursos, procesos, valores, comportamiento, clima y el éxito), la cultura de Repsol consigue la innovación declarada corporativamente en sus *valores*, en el proceso de calificación de proveedores y en la Guía de Relación con Proveedores, que captura la innovación y el valor aportado por los proveedores. Chaharsooghi y Ashrafi (2014), apuntan la oportunidad para mejorar las actuaciones de sostenibilidad en una visión holística, tal y como sucede en Repsol. (4) Capacidad de absorción en la fase de ponderación de los parámetros de calificación: Repsol logra lo que Cohen y Levinthal (1990) señalan, al explotar

el conocimiento externo, al evaluar y utilizar el conocimiento exterior, donde cada Área tiene libertad en definir el peso de la evaluación, basándose en la norma global de la Guía de Relación con Proveedores, con una capacidad de reconocer el valor de la nueva información, asimilarla y aplicarla con fines comerciales. (5) Capacidad de inteligencia de negocios en la fase de calificación parcial de los parámetros. Xu y Kim (2014) la definen como un sistema (técnico y organizativo) que presenta la información histórica para el análisis y toma de decisiones eficaz y apoyo a la gestión, con el objetivo general de aumentar el rendimiento de la organización. En Repsol se consigue mediante su módulo de *Business Intelligence*, al permitir a sus Unidades de Compras tener una interrelación de la información de sus proveedores que se ha recogido entre sus procesos de calificación, negociación, evaluación, datos históricos de compra, para una mejor toma de decisiones, minimizando los riesgos. (6) Capacidad de aprendizaje en la fase de calificación final ponderada de la homologación. Lee, et al. (2009) hablan de la conciencia del medio ambiente de los compradores en una cadena de suministro verde, con el fin de tener un éxito a largo plazo en el mercado global, con un sistema de evaluación de proveedores verdes. El aprendizaje de Repsol es continuo e incorpora este aspecto medioambiental en las pautas sobre ética y conducta para los proveedores y a través de indicadores precisos de calificación, en la Dirección de Seguridad y Medio Ambiente. (7) Capacidad de comunicación en la última fase de resultado de la homologación: la comunicación con el proveedor mejora a través de los diferentes canales de comunicación creados al efecto (página web, sistema RePro, Portal del Proveedor) y recomendados en la Guía de Relación con Proveedores.

La conclusión y principal contribución de este artículo, consiste en mostrar la utilidad del modelo de las Siete Capacidades Dinámicas de la Homologación de Proveedores en Repsol. Las aplicaciones de dicho modelo son: (i) proporcionar los pasos a seguir para ejecutar la homologación de proveedores, (ii) conocer las capacidades dinámicas que se generan en el sub proceso, (iii) integrar la homologación de proveedores en el desempeño general de la empresa y (iv) ofrecer un valor añadido para los informes de responsabilidad social. La hoja de ruta de este modelo revisado en el caso Repsol, servirá de guía para futuras empresas preocupadas en la homologación de proveedores.

Una de las mayores dificultades en los sistemas de evaluación de proveedores es la implementación. La extracción de datos, la vinculación de los sistemas dispares, las auditorías, la capacitación del personal y el manejo de cuestionarios son acciones aceptadas en Repsol. Medir el desempeño del proveedor es mejorarlo y conlleva comprender y comunicar con el proveedor (Gordon, 2005).

Otra de las limitaciones de este trabajo y futura línea de investigación, se centra en la falta de un cuestionario de apoyo para las homologaciones, basadas en criterios de sostenibilidad.

Repsol diseña y desarrolla un sistema de medición del desempeño del proveedor robusto, que requiere un conocimiento profundo del negocio, la familiaridad con los sistemas de alto rendimiento y el conocimiento de las metodologías de medición. Repsol tiene el objetivo de mejorar la situación de la compañía en diversos ámbitos, como la gobernanza de la orga-

nización, el medio ambiente, los derechos humanos, las prácticas laborales, los asuntos de consumidores, las prácticas justas de operación o el desarrollo de las comunidades con las que guarda relación, entre otros. Repsol asume la incorporación de consideraciones ambientales y sociales en los procesos de toma de decisiones de las organizaciones, entre las que se encuentran los proveedores.

Es esencial revisar la estrategia de cada empresa, la propuesta de valor, y contestar a la pregunta: ¿qué puede hacer su empresa que otros no pueden? (Jacobides, 2010).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta, J.C.; Longo, M. y Fischer, A. L. (2013). Capacidades dinámicas y gestión del conocimiento en nuevas empresas de base tecnológica. *Cuadernos de Administración*, 26 (47), 35-62.
- Amit, R.; Schoemaker, P.J. (1993). Strategic assets and organizational rent. *Strategic Management Journal*, 14(1): 35-36. . <http://dx.doi.org/10.1002/smj.4250140105>
- Baars, H., Kemper, H. G., Lasi, H., y Siegel, M. (2008, January). Combining RFID technology and business intelligence for supply chain optimization scenarios for retail logistics. In *Hawaii International Conference on System Sciences, Proceedings of the 41st Annual* (pp. 73-73). IEEE.
- Bhatnagar, R., Chandra, P., y Goyal, S. K. (1993). Models for multi-plant coordination. *European Journal of Operational Research*, 67(2), 141-160.
- Chaharsooghi, S. K., y Ashrafi, M. (2014). Sustainable Supplier Performance Evaluation and Selection with Neofuzzy TOPSIS Method. *International Scholarly Research Notices*, 2014. Article ID 434168, 10 pages. <http://dx.doi.org/10.1155/2014/434168>
- Cohen, W. M. y Levinthal, D. A. (1990). Absorptive Capacity: A New Perspective on Learning and Innovation. *Administrative Science Quarterly*, Vol. 35, No. 1, Special Issue: Technology, Organizations, and Innovation. (Mar., 1990), pp. 128-152. Stable URL: <http://links.jstor.org/sici?sici=0001-8392%28199003%2935%3A1%3C128%3AACANPO%3E2.0.CO%3B2-5>
- Comisión Mundial sobre la Dimensión Social de la Globalización (Ed.). (2004). *Por una globalización justa: Crear oportunidades para todos*. International Labour Organization.
- De Pablos Heredero, C. (2004). *Informática y comunicaciones en la empresa*. ESIC Editorial.
- Delmas, M.A. (1999). Exposing strategic assets to create new competencies: The case of technological acquisition in the waste management industry in Europe and North America. *Industrial and Corporate Change*, 8: 635-650. <http://dx.doi.org/10.1093/icc/8.4.635>
- Fernández Valero, G.
 - (2013). *La gestión de la cadena de suministro*. Editorial Bubok
 - (2016). Análisis de la homologación y evaluación de proveedores bajo criterios de responsabilidad social y sostenibilidad: una aproximación metodológica. Tesis doctoral. Universidad Rey Juan Carlos. Madrid
- Fisher, M.L. (1997). What is the right supply chain for your product? *Harvard Business Review* 75, 105-116
- Gordon, S. (2005). Seven Steps To Measure Supplier Performance. *Quality Progress*, August 2005, 20-25
- Grant, R. (2006). *Dirección estratégica*. Editorial Civitas – Thomson. Quinta edición, tercera en Civitas.

- Hammer, M. y Champy, J. (1994). *Reingeniería de la empresa*. Parramón Ediciones, S.A.
- Huang, S. H. and Keskar, H. (2007). Comprehensive and configurable metrics for supplier selection. *International Journal of Production Economics*, vol. 105, no. 2, pp. 510–523
- Jacobides, (2010). Strategy Tools for a Shifting Landscape. January-February 2010, *Harvard Business Review*. pag 77 - 84
- Kayes, D. C., Kayes, A. B., y Yamazaki, Y. (2005). Essential competencies for cross-cultural knowledge absorption. *Journal of Managerial Psychology*, 20(7), 578-589.
- Lee, A. H. I., Kang, H., Hsu, C. F. and Hung, H. (2009). A green supplier selection model for high-tech industry. *Expert Systems with Applications*, vol. 36, no. 4, pp. 7917–7927.
- Nelson, R.R. Y Winter, S.G. (1982). *Evolucionary theory of economic change*. The Belknap press of Harvard University Press, Cambridge Massachusetts and London, England
- Petroni, A. (1998). 'The analysis of dynamic capabilities in a competence-oriented organization. *Technovation*, 18(3): 179-189. [http://dx.doi.org/10.1016/S0166-4972\(97\)00093-X](http://dx.doi.org/10.1016/S0166-4972(97)00093-X)
- Porter, M. y Millar, V. (1985). How Information gives you competitive advantage. *Harvard business review*, 1985, 07.
- Rao, J. y Weintraub, J. (2013). How Innovative Is Your Companys Culture? *MIT Sloan Management Review* 54 (3), 29
- Rao, J. (2014). 'The New Entrepreneurial Leader'. Author H. James Wilson in conversation with contributor and Babson College Professor Jay Rao. Babson College. Consultado en fecha: 08/06/2014. Disponible en internet: <https://www.youtube.com/watch?v=QL4We4342yo>
- Repsol:
 - (2013). Informe de Responsabilidad Corporativa de Repsol 2013. Consultado en fecha: 01/10/2015. Disponible en internet: 'http://www.repsol.com/imagenes/es_es/Informe_Responsabilidad_Corporativa_2013_tcm7-682061.pdf
 - (2015a). Responsabilidad corporativa. Consultado en fecha: 09/06/2015. Disponible en internet: http://www.repsol.com/es_es/corporacion/responsabilidad-corporativa/
 - (2015b). Entrevistas realizadas durante los meses de junio a octubre de 2015, con D. José Vicente Castillo Sevilla y D. Francisco Javier Ávila González, de la Dirección de Compras y Contrataciones de Repsol. Lugar de celebración de la entrevista: campus Repsol, Madrid.
 - (2015c). Sistema de Gestión de Riesgos. Web corporativa. Consultado el: 29/09/2015. Disponible en internet: http://www.repsol.com/es_es/corporacion/responsabilidad-corporativa/como-lo-hacemos/sistema-gestion-riesgos/default.aspx

- (2016). Informe de Sostenibilidad 2015. Consultado en fecha: 31/05/2016. Disponible en internet: https://www.repsol.com/creatividad/responsabilidad_corporativa/Informe_sostenibilidad_2015_ESP.pdf
- Sahay, B. S., y Ranjan, J. (2008). Real time business intelligence in supply chain analytics. *Information Management y Computer Security*, 16(1), 28-48.
- Simatupang, T. M., Wright, A. C., y Sridharan, R. (2002). The knowledge of coordination for supply chain integration. *Business process management journal*, 8(3), 289-308.
- Teece, D.J.; Pisano, G. (1994). The dynamic capabilities of firms: An introduction. *Industrial and Corporate Change*, 3(3): 537-556.
- Teece, D.J.; Pisano, G.; Shuen, A. (1997). Dynamic Capabilities and Strategic Management. *Strategic Management Journal*, Vol. 18, nº 7, 1997, p. 509-533.
- Tripsas, M. (1997). Surviving radical technological change through dynamic capability: Evidence from the typesetter industry. *Industrial and Corporate Change*, 6(2): 341-377.
- Volberda, H. W., Foss, N. J., y Lyles, M. A. (2010). Perspective-absorbing the concept of absorptive capacity: how to realize its potential in the organization field. *Organization science*, 21(4), 931-951.
- Xu, P. y Kim, J. (2014). Achieving dynamic capabilities with business intelligence (2014). *PACIS 2014 Proceedings*. Paper 330, 1868.
- Yi, W., y Özdamar, L. (2007). A dynamic logistics coordination model for evacuation and support in disaster response activities. *European Journal of Operational Research*, 179(3), 1177-1193.
- Zahra, Shaker A y George, G. (2002). Absorptive capacity: a review, reconceptualization and extension. *Academy of Management Review*, vol. 27, nº 2, pp. 185-203.

Las prácticas responsables de las empresas de la Comunidad Valenciana en el ámbito laboral

Antonia Sajardo Moreno

Profesora Titular de Universidad, Departamento de Economía Aplicada. Universitat de València. Investigadora senior en el Instituto Universitario de Políticas de Bienestar Social, POLIBIENESTAR, donde coordina las líneas de investigación de Tercer Sector y Reingeniería Socioeconómica; emprendimiento social y por la Economía Social; Modelos económicos alternativos, y Responsabilidad Social Empresarial.

Rafael J. Chaves Sajardo:

Graduado en Negocios Internacionales por la Universitat de València. Máster Universitario en Asuntos Internacionales: Economía, Política y Derecho – Universidad Pontificia Comillas (ICADE) (Madrid, España). Audit Assistant en EY.

Fecha de recepción del artículo: 4 de julio de 2016

RESUMEN

Las economías del siglo XXI se hallan inmersas en un proceso de integración político-social y económica que está redefiniendo el alcance y los límites de los actores implicados. Un marco globalizado y en permanente cambio tecnológico, que evidencia importantes desequilibrios endémicos, y reclama una respuesta armónica y coordinada. La necesidad de llegar a acuerdos de ética global en materia de desarrollo sostenible, lucha contra el cambio climático, mejora de la transparencia, o reducción de las desigualdades se halla en la agenda mundial, ejerciendo de guía clara para el tejido produc-

tivo, incrementalmente consciente de la correlación entre sostenibilidad y competitividad. Este trabajo presenta una parte de los resultados obtenidos de un estudio financiado por la Dirección General de Economía Social Valenciana, cuyo objetivo fue analizar el modelo de RSE del tejido productivo de la Comunidad. En concreto este trabajo recoge las prácticas responsables de las empresas valencianas en el ámbito laboral.

PALABRAS CLAVE

Responsabilidad Social Empresarial, responsabilidades laborales.

CÓDIGO JEL/ JEL CODE

M14

THE RESPONSIBLE PRACTICES OF THE COMPANIES OF THE VALENCIAN COMMUNITY IN THE WORK ENVIRONMENT

ABSTRACT

The economies and societies of this century already installed are immersed in a process of socio-political and economic integration without precedent, which is redefining the scope and boundaries of the actors involved. A global framework and constant technological change, which shows important endemic imbalances, and calls for the harmonized and coordinated response from them. The deep conviction of the need to reach agreements on global ethics in sustainable development, combating climate change, improving transparency, reducing inequalities, ethical behavior etc, is on the global agenda, acting as a clear guide for, incrementally aware of the indissoluble correlation between sustainability and competitiveness productive. This paper presents some of the results of a study funded by the Directorate General of Social Economy and Entrepreneurship of the Generalitat Valenciana, and that its purpose was to analyze the model of Corporate Social Responsibility of the productive fabric of Valencia. Specifically, this paper covers the practices responsible for the Valencian companies in the workplace.

KEYWORDS

Corporate Social Responsibility, labor responsibilities, socio-labor insertion of disadvantaged groups, equality plans, continuous education programs, reconciliation measures.

1. INTRODUCCIÓN

Las economías y sociedades de este ya instalado siglo XXI se hallan inmersas en un proceso de integración político-social, económica, tecnológica y cultural sin precedentes, que está redefiniendo el alcance y los límites de los actores implicados. Un marco globalizado y en permanente cambio tecnológico, que evidencia importantes desequilibrios endémicos, y reclama la respuesta armónica y coordinada de los mismos. Paralelamente se ha venido edificando una incremental sensibilidad ciudadana y política sobre la necesidad de abrazar un modelo de empresa que actúa y preserva ecosistemas sociales y ambientales. En este contexto el debate sobre la Responsabilidad Social Empresarial en el terreno laboral se ha ido multiplicando y evolucionando hasta erigirse como uno de los aspectos destacados en la agenda global por parte de las empresas, pero también de las organizaciones privadas y de las instituciones públicas.

Desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las sucesivas convenciones de la Organización Internacional del Trabajo, o las Directrices de Naciones Unidas sobre Empresas Multinacionales, se comenzaron a marcar unos mínimos en el respeto de los Derechos laborales fundamentales. Del Foro Económico Mundial de Davos de 1999, y como consecuencia de una iniciativa presentada por Kofi Annan en el marco de las Naciones Unidas, surge el Pacto Mundial tratando de incentivar acciones empresariales responsables con sus trabajadores. En su contexto se explicita una serie de principios laborales a integrar en el ámbito empresarial, como el apoyo a la libertad de asociación, y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva (principio 3); la eliminación de toda forma de trabajo forzoso u obligatorio (principio 4); la abolición efectiva del trabajo infantil (principio 5) y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación (principio 6). En el año 2000 aparece la Declaración de los objetivos de Desarrollo del Milenio (recientemente redefinidos como Objetivos de Desarrollo Sostenible), que con el Pacto Mundial constituyen dos hitos importantes en el desarrollo y consolidación de la RSE, estableciendo como tal la promoción de la igualdad entre sexos y el empoderamiento de las mujeres en el terreno económico y laboral.

Las inquietudes comunitarias encuentran su reflejo en la publicación, en el año 2001, del *Libro Verde de la Unión Europea sobre la Responsabilidad Social de las Empresas*, el cual representa el punto inicial del debate institucional europeo en la materia. El Libro Verde integra las responsabilidades laborales de las empresas bajo la denominada dimensión interna de la RSE, recogiendo, en concreto, la inversión en recursos humanos, la salud y la seguridad, y la gestión del cambio. Una década más tarde, en el 2011, la Comisión Europea presenta *la Estrategia Renovada de la Unión Europea sobre Responsabilidad Social de las Empresas*, merced a la cual el concepto de RSE entra en la agenda de las prioridades europeas. En este sentido se estructuró la Resolución del Parlamento Europeo de 6 de febrero del 2013, y muy especialmente *la Estrategia Europa 2020*, donde se explicita el compromiso europeo de determinar un nuevo enfoque de RSE, que la relaciona con sus vectores de impacto en

la sociedad. Así, la RSE debe concebirse como un comportamiento estratégico y de largo plazo para las empresas, que pretende maximizar la creación de valor compartido de los distintas partes interesadas, desde los propietarios y accionistas, los empleados y trabajadores, los consumidores, los proveedores, las entidades sociales, y la sociedad en general. En este contexto, el respeto a la legislación aplicable y a los convenios colectivos constituyen un compromiso previo a las actividades responsables de las empresas, indicando que éstas deben integrar las preocupaciones, sociales, ambientales y éticas, el respeto de los derechos de los trabajadores y su consideración como pilar fundamental en el sistema productivo, identificando, previendo y atenuando las posibles consecuencias adversas de sus actuaciones.

En España la preocupación por las actividades de RSE se produjo desde 2002 con la creación de una Comisión Técnica de Expertos, y el Foro de Expertos en 2005, celebrándose dos años más tarde la primera reunión de la *Mesa del Diálogo Social*, encargada, entre otros aspectos, de establecer el papel y el compromiso de las organizaciones empresariales y sindicales sobre la RSE en el ámbito laboral. No obstante, el impulso decisivo vino de la creación del *Consejo Estatal de Responsabilidad Social* (CERSE) en 2008, como órgano asesor y consultivo adscrito al Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

La *Estrategia Española de Responsabilidad de las Empresas 2014-2020*, aparecida en 2014, ha tenido como objetivo apoyar el desarrollo de prácticas responsables de organizaciones públicas y privadas, como impulso para avanzar hacia una sociedad y una economía más competitiva, productiva, sostenible e integradora. Una de sus principales líneas de acción viene referida a la gestión de los recursos humanos en las empresas, y el fomento del empleo. La citada estrategia se materializa en acciones como Enterprise 2020, única iniciativa de colaboración empresarial reconocida en su seno, y coordinada por CSR Europe, que tiene como objetivo el que las empresas contribuyan a alcanzar, en el horizonte 2020, una competitividad sostenible, y el fomento de la colaboración entre las empresas y sus grupos de interés, en cuyo seno se hallan los empleados y trabajadores.

La Estrategia Española de Responsabilidad de las Empresas 2014-2020 establece que las organizaciones (del sector público y empresas) socialmente responsables, deben prestar atención especial a la creación de empleo de mayor calidad para contribuir a un desarrollo sostenible de la sociedad. Sobre esta base recoge una serie de medidas a impulsar por las empresas en el ámbito laboral.

1. Acciones para favorecer la diversidad en las plantillas, mediante una política de igualdad de oportunidades. Se pretende así fomentar la diversidad en cuanto al género, edad, discapacidad, origen cultural o étnico. La promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en las empresas, incluidos los propios Comités de Dirección y los Consejos de Administración, es vista como una medida eficaz para alcanzar la igualdad en materia de selección, promoción, formación y retribución salarial.

2. Acciones dirigidas a facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los trabajadores y la corresponsabilidad en la asunción de responsabilidades familiares y de cuidado. Lo que se pretende es favorecer el teletrabajo, los mecanismos que permitan la organización flexible del mismo, o aquellas que faciliten la racionalización de los horarios y la conciliación de la vida personal, familiar y profesional.
3. Incentivar la promoción de la salud en los centros de trabajo, y en concreto los programas que mejoren la salud, el bienestar de los empleados, y el clima laboral.
4. Favorecer la inserción laboral de personas con especiales dificultades de empleo en empresas ordinarias, procedentes de empresas de inserción o de centros especiales de empleo, haciendo especial énfasis en los jóvenes, las personas desempleadas, los discapacitados y los que se encuentren en riesgo de exclusión. Así mismo se prepone facilitar el emprendimiento.
5. Respeto y protección de los Derechos Humanos en toda la cadena de valor tanto en proveedores como en distribuidores, velándose por el cumplimiento de los principios y normativas internacionales comúnmente aceptados.
6. Potenciar la contratación indefinida, y la conversión en indefinidos de los contratos formativos, y de aquellos utilizados mayoritariamente para la contratación de jóvenes y mayores de 45 años.
7. Facilitar y proporcionar oportunidades de voluntariado corporativo.

A nivel del conocimiento práctico de la RSE a nivel español, se observa una preeminencia, prácticamente absoluta, de estudios centrados en el ámbito de las grandes empresas, en cuyo seno se analizan por lo general los aspectos laborales. Como ejemplos cabría citar el trabajo de Perdiguero & García Reche (2014) centrado en las empresas del IBEX-35, los estudios multisectoriales sobre el Estado de la RSE de la gran empresa en España de carácter anual realizados por el Club de Excelencia en Sostenibilidad, o los trabajos de Forética. Sin embargo el análisis de las prácticas de RSE para el conjunto de las empresas españolas, en un 95% pymes, han sido escasos, apareciendo un primer hito en 2010 a través del estudio dirigido por Sajardo (2010). Este estudio analizó la perspectiva interna de la RSE en España a través de un profundo trabajo de campo en cuyo contexto se incluía el compromiso laboral.

Sobre esta base, el presente trabajo presenta las conclusiones principales relativas a las responsabilidades de las empresas valencianas en el ámbito laboral. Tales conclusiones forman parte de un estudio más amplio, realizado a lo largo del último cuatrimestre del pasado año 2015, que tuvo como objetivo conocer la realidad de las prácticas de RSE del tejido productivo de la Comunidad Valenciana. El citado trabajo fue encargado por la Dirección General de Economía y emprendimiento de la Generalitat Valenciana, al Instituto Universitario Polibienestar de la Universitat de Valencia, y dirigido por la profesora Sajardo.

2. METODOLOGÍA

La estrategia metodológica diseñada para el abordaje de este trabajo ha sido fundamentada en base al conocimiento y análisis del objeto de estudio a través de la perspectiva cuantitativa, perspectiva que se ha ajustado a los objetivos y al contenido de la investigación. El universo de la investigación lo han conformado las empresas de la Comunidad Valenciana de los diferentes sectores de actividad y estrato de asalariados. Para ello se ha partido de los datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE) (INE, 2015), y se ha determinado una población de 156.034 empresas con más de un empleado. La distribución de empresas por provincias atendiendo al número de trabajadores se expone en la tabla siguiente.

Tabla 1. Distribución de empresas de la Comunidad Valenciana por provincias y tamaño de trabajadores.

	Total	De 1 a 2	De 3 a 5	De 6 a 9	De 10 a 19	De 20 a 49	De 50 a 99	De 100 a 199	De 200 a 499	De 500 a 999	De 1000 a 4999	De 5000 o más asalariados
03 Alicante/Alacant	59.127	36.894	12.419	4.737	2.922	1.573	375	131	52	16	8	0
12 Castellón/Castelló	18.954	12.245	3.769	1.332	805	475	169	79	59	13	8	0
46 Valencia/València	77.953	49.822	15.130	5.820	3.909	2.013	670	336	177	40	33	3
Total	156.034	98.961	31.318	11.889	7.636	4.061	1.214	546	288	69	49	3

Fuente. Elaboración propia

Para asegurar la óptima realización del trabajo de campo y de obtener una foto fija adecuada a la realidad de las empresas españolas, el muestreo ha sido aleatorio y estratificado en función de las variables área geográfica o provincia y tamaño de empresa según estrato de asalariados.

Con el objetivo de obtener significación estadística pertinente en cada apartado, se ha establecido un criterio de afijación no proporcional a la realidad del tejido económico de la Comunidad. Posteriormente los datos han sido ponderados, devolviendo al conjunto el peso correspondiente a cada variable. La muestra considerada han sido 351 empresas. La tabla siguiente detalla la muestra real y la teórica, es decir, la resultante una vez ponderada.

Se han realizado un conjunto de 351 entrevistas a empresas de la Comunidad Valenciana. Ello ha permitido hacer estimaciones para el total del universo con un nivel de fiabilidad o margen de error en torno al $\pm 5,2\%$, un Nivel de Confianza del $95,5\%$, $1,96$ s respecto de la μ ; siendo $p = q = 0,5$.

La obtención y procesamiento de información primaria se ha efectuado a través de encuesta telefónica por cuestionario mediante el sistema CATI (*Computer Aided Telephone Interview*), compuesta por preguntas abiertas y cerradas de unos 10 - 15 minutos de duración. Se han efectuado un total de 9.600 llamadas a teléfonos de línea fija. De éstas, la tasa de contactados fue del 45,4%, y una duración media de llamada de 14,2 minutos.

El público objetivo han sido los gerentes, responsables o directivos de empresas radicadas en la Comunidad Valenciana. La realización de las entrevistas tuvo lugar del 13 al 21 de noviembre de 2015.

Los métodos de análisis de los datos ha sido, de un lado, la explotación estadística con el programa SPSS basado en la extracción de tablas cruzadas en porcentajes verticales de las preguntas del cuestionario empleado y las variables explicativas o de cabecera identificadas. De otro lado, se han creado nuevas variables a través de condiciones (como la de la clasificación de empresas y su relación con la RSE). Asimismo, se han aplicado los contrastes de contingencia, y en las preguntas numéricas se han obtenido estadísticos como la media y desviación típica.

Tabla 2. Muestra real y teórica de la investigación.

ESTRUCTURA SIN PONDERAR		Número de trabajadores			
		Menos de 10	De 10 a 50	Más de 50	Total
PROVINCIA	Alicante/Alacant	39	43	23	105
	Castellón/Castelló	42	38	25	105
	Valencia/València	62	38	41	141
	Total	143	119	89	351

ESTRUCTURA PONDERADA		Número de trabajadores			
		Menos de 10	De 10 a 50	Más de 50	Total
PROVINCIA	Alicante/Alacant	122	10	1	133
	Castellón/Castelló	39	3	1	43
	Valencia/València	159	13	3	175
	Total	320	26	5	351

Fuente: Elaboración propia

3. RESULTADOS

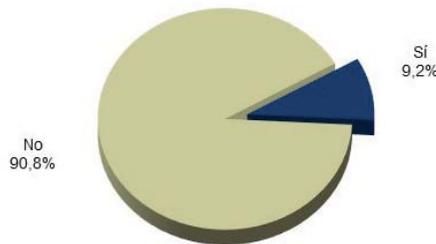
El compromiso laboral de las empresas de la Comunidad Valenciana con sus trabajadores ha sido abordado a través del análisis de cinco variables principales que son consideradas criterios o indicadores de comportamiento responsable, y que son recogidas por la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas: 1) la existencia de planes de igualdad; 2) la adopción de medidas de conciliación de la vida familiar y laboral; 3) la participación de los trabajadores en planes de formación continua; 4) la integración en la plantilla de personas pertenecientes a colectivos desfavorecidos, y 5) el voluntariado corporativo.

3.1. Planes de Igualdad

A tenor del gráfico 1, sólo un 9,2 % de las empresas de la Comunidad Valenciana tiene implantado un Plan de Igualdad (PI) que garantice la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la estructura organizativa de la empresa, frente a un 90,8 % de empresas que no ha adoptado ninguno. Existe una relación positiva entre mayor tamaño de las empresas y superiores porcentajes de planes de igualdad, a tenor de la normativa legal de obligado cumplimiento para las empresas más grandes. Las empresas de más de 50 trabajadores disponen en mayor proporción (32,3%) de esta herramienta, seguidos por las empresas de tamaño medio (de 10 a 50 trabajadores) con un 21,9% y finalmente las de menos de 10 trabajadores con un 7,8% del total de empresas consultadas.

El análisis por forma jurídica revela que existe una posición polar entre las formas jurídicas tradicionales, dado que el 14,6% de las Sociedades Anónimas disponen de PI, frente al 8,1% Sociedades Limitadas. (8,1%). No obstante son las formas jurídicas de Economía social las que cuentan con pesos más elevados con un 16,5%, al tratarse de un sector con especial sensibilidad al tema de igualdad, en términos reales y a tenor de sus principios de actuación. En relación al sector de actividad económica, es el agroalimentario el que presenta el mayor número de las empresas que manifiestan tener planes de igualdad (21,3%). Las empresas dedicadas al sector industrial le siguen en importancia con un 19,9% del total, y comercio con un 18,4%.

Gráfico 1. Empresas de la Comunidad Valenciana que cuentan con un PI entre hombres y mujeres que garantice la igualdad de oportunidades



Base: Total de empresas.

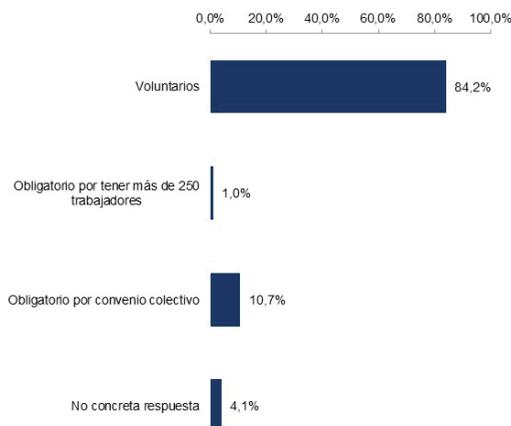
Tabla 3. Incidencia de los Planes de Igualdad en las Empresas Valencianas por características de las mismas

EMPRESAS QUE CUENTAN CON UN PLAN DE IGUALDAD		
SEGÚN NÚMERO DE TRABAJADORES	Hasta 10 trabajadores	7,8%
	De 10 a 50 trabajadores	21,9%
	Más de 50 trabajadores	32,3%
FORMA JURÍDICA	Sociedad Limitada	8,1%
	Sociedad Anónima	14,6%
	Empresas de Economía social	16,5%
	Otras	1,5%
SECTOR	Agroalimentario	21,3%
	Industrial	19,9%
	Construcción	2,7%
	Comercio	18,4%
	Servicios	5,8%

Base: Total de empresas.

Este perfil se ve modificado una vez se relaciona con el carácter obligatorio o voluntario de los planes de igualdad implantados en las empresas.

Gráfico 2. Incidencia de Planes de Igualdad en las Empresas Valencianas Socialmente Responsables (EVSR) según tipologías.



Base: empresas que señalan tener un PI.

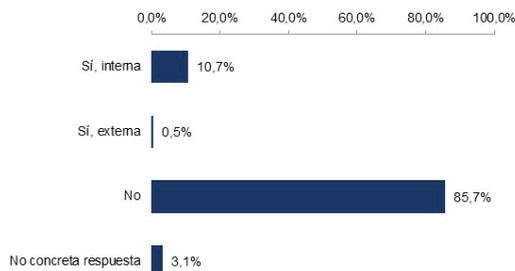
A tenor de la Ley Orgánica para la Igualdad de mujeres y hombres (LOI), esta medida es de carácter obligatorio bajo tres criterios: cuando se trata de una empresa con más de 250 trabajadores y trabajadoras, si el Convenio Colectivo de aplicación así lo dispone y en aquellos casos en los cuales la Autoridad Laboral haya acordado, en un procedimiento sancionador, la sustitución de sanciones accesorias por la elaboración de un PI. Para el resto de empresas, la implantación de un PI, tiene carácter voluntario.

El ejercicio voluntario, por parte de las empresas, para la aplicación de medidas en pro de la igualdad de sus trabajadores y trabajadoras, se considera una actitud proactiva de responsabilidad social al darse por supuesto la ejecución de las leyes y las normativas de obligado cumplimiento. La lectura del gráfico 2 presenta un panorama empresarial con un alto porcentaje de voluntariedad respecto a la elaboración de planes de igualdad. Del total de la muestra consultada, un 84,2% afirma disponer de un PI sin ser parte de los requisitos obligatorios impuestos por ley.

Un reducido 11,7% del total de empresas encuestadas dispone de esta herramienta por condicionantes de obligación, siendo un 10,7% porque así se recoge en el texto del convenio colectivo, y un 1% siguiendo las disposiciones de la LOI. Lo que nos puede permitir afirmar que la elaboración e implantación de esta herramienta de igualdad está integrada en las estructuras de gestión de las empresas. Ante esta cuestión un reducido 4,1%, no concreta ninguna respuesta, de lo que se colige que se trata de empresas con un número de personal inferior a 250, sin tener recogido en su Convenio Colectivo este requisito y que hasta el momento de la consulta no disponían de un PI en la empresa de manera voluntaria.

De las fases que componen la implementación de un PI, es la evaluación y difusión de los resultados la que permite identificar si las medidas ejecutadas han sido eficaces y efectivas. En reconocimiento a la relevancia de la evaluación *ex-post*, se recoge en el cuestionario manejado en el contexto de esta investigación una pregunta a este respecto. En este sentido se constata que la gran mayoría de las empresas valencianas que afirman disponer de un PI, responden negativamente a esta cuestión (85,7%), pudiéndose afirmar así que no existe una evaluación de los resultados y de los efectos de las actuaciones implementadas en las empresas. Solo el 11,2% afirma disponer de mecanismos de control, internos o externos, como se observa en la siguiente tabla.

Si se atiende a las respuestas afirmativas, en el gráfico 3, se observa que del 11,2% de las empresas con auditorías o mecanismos de control, el 10,7% de ellas lo hace de manera interna y solo en un reducido 0,5% acude a consultorías externas para evaluar sus programas de actuación.

Gráfico 3. Mecanismos de control o auditoría de los Planes de Igualdad en las EVSR.

Base: Empresas que señalan tener un PI.

Los resultados obtenidos en el desarrollo de la investigación presentan una estructura laboral por sexos con un cuasi-equilibrio ligeramente positivo para los hombres, contrastando, de este modo, con las afirmaciones de los estudios precedentes, y las estadísticas oficiales publicadas en la Encuesta de Población Activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística (INE), que son habitualmente tomadas como punto de referencia, en la cual, el porcentaje de hombres ocupados en el tercer trimestre del 2015 era del 54,8% frente al 45,17% de las mujeres.

De esta manera en las plantillas de las empresas de la Comunidad Valenciana que dicen tener un PI, se observa un peso del colectivo masculino del 50,8 % de los empleados, frente al 49,2% del de las mujeres. No obstante, se observan diferencias que pueden ser más o menos acusadas según se analice el porcentaje de miembros de uno y otro sexo en función de distintas variables.

Los resultados difieren significativamente dependiendo del sector de actividad, encontrándose un menor porcentaje de mujeres aparece en el sector agroalimentario (39,3%), mientras el área de actividad en la que el colectivo femenino posee una mayor representación es el sector servicios con una proporción de mujeres en la plantilla que llega a alcanzar el 52,3 %. En el sector del comercio los porcentajes observados se acercan a las cifras medias obtenidas para el total de empresas, mientras que los hombres tienen una presencia mayoritaria en el sector construcción (67,0%) y en el sector de agroalimentario (60,7%). Estos resultados derivados del análisis sectorial concuerdan con la estructura laboral observada tradicionalmente en España, que muestra rasgos inequívocos de segregación laboral horizontal revelando que los trabajadores de uno y otro sexo están ubicados en distintos y concretos sectores y áreas de actividad (EPA).

La mayor proporción de mujeres se detecta en las empresas más grandes (de más de 50 empleados), con un 54,1%, y la menor representación femenina aparece en las empresas de entre 10 a 50 trabajadores, donde aquellas representan un 48,8 %, porcentaje ligeramente más reducido que la media de empresas de la Comunidad.

A la luz de los resultados obtenidos se puede afirmar también que distintas tipologías de empresa presentan diferentes estructuras laborales por sexo. La mayor participación del colectivo femenino se observa en las empresas de Economía Social (71,2%), dato que contrasta con el 37,2% de España que situaba a estas empresas en el segundo puesto nacional. El menor porcentaje de mujeres está en las Sociedades Limitadas (45,1%), y a medio camino en las Sociedades Anónimas, con un 53,3% de mujeres. La participación de la mujer en las formas jurídicas de Economía Social de la Comunidad es especialmente significativa, cifra que dista más de seis puntos porcentuales del porcentaje observado en el mercado de trabajo español a nivel general durante el tercer trimestre de 2015. En el caso de las Sociedades Limitadas la situación es precisamente la inversa ya que la participación femenina registrada en dichas empresas se sitúa más de seis puntos por encima de las estadísticas oficiales publicadas para el conjunto del mercado laboral español.

Asimismo, la composición de la plantilla en función del sexo varía sensiblemente según la categoría profesional o puesto de trabajo, véase al respecto el gráfico 4. El personal de administración es en su mayoría del sexo femenino (60,4%) mientras los hombres poseen una representación mayoritaria entre el personal operario (67,2%). Estas cifras denotan la existencia, aún hoy en día, de tareas o actividades altamente feminizadas o masculinizadas, según el sexo predominante en el desarrollo de las mismas.

Al observar la participación de los miembros de uno y otro sexo en los puestos directivos se pone de manifiesto la existencia de segregación vertical, es decir, el colectivo femenino posee una representación minoritaria en los puestos jerárquicos y de responsabilidad. Según las cifras obtenidas, las mujeres en las empresas de la Comunidad Valenciana ocupan tan sólo el 27,7% de los cargos de dirección, siendo este dato similar a las estadísticas manejadas por el INE en relación al conjunto del mercado laboral español, evidenciando el fenómeno del *Techo de Cristal*.

Gráfico 4. Proporción de hombres y mujeres en función de su categoría laboral en las EVSR.

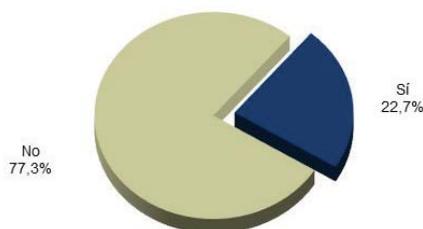


Base: empresas que han señalado tener un Plan de Igualdad

3.2. Conciliación de la vida laboral y familiar

Una situación similar a la relativa a los Planes de Igualdad se observa en el terreno de la conciliación de la vida familiar y laboral, a tenor del gráfico 8. La gran mayoría de las empresas (el 77,3 %) no dispone de medidas, exceptuando las establecidas legalmente, para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de sus empleados. Un 22,7 % contestó que sí había desarrollado acciones en este sentido.

Gráfico 5. Empresas de la Comunidad Valenciana que disponen de medidas de conciliación de la vida familiar y laboral.



Base: Total de empresas

Conciliar en el ámbito empresarial consiste en poner en funcionamiento un grupo de acciones cuyo objetivo es el de desarrollar una sociedad más igualitaria y justa, tratando de resolver el conflicto entre trabajo y familia. En el ámbito empresarial es un modo de organizar el entorno laboral que facilita a hombres y mujeres la realización de sus actividades laborales y sus responsabilidades personales y familiares en igualdad de condiciones. El éxito de estos programas de acción radica en su universalización, es decir, en dirigir su aplicación tanto a trabajadoras como a trabajadores. Asociar la conciliación exclusivamente con las mujeres es erróneo, ya que reproduce y mantiene un sistema basado en la división sexual del trabajo que identifica a las mujeres con la esfera de lo doméstico y dificulta su empleabilidad en el espacio público.

La tabla 4 muestra el perfil general de las empresas que afirman disponer de medidas de conciliación laboral y familiar. Al igual que en el perfil referido a los Planes de Igualdad, comentado anteriormente, las empresas con más de cincuenta trabajadores suponen la mayor proporción de organizaciones con medidas de conciliación (42,4%), a gran distancia de los niveles de las empresas de mediano y pequeño tamaño, que se sitúan alrededor del 22%.

Otra de las variables contempladas para determinar el perfil de las empresas con responsabilidad social es la forma jurídica. En este sentido se evidencia que los porcentajes son muy similares para las empresas de Economía Social y las Sociedades Anónimas, en torno al 28%, seguidas muy de cerca por las Sociedades Limitadas con un 21,9%. Atendiendo a la clasifica-

ción por sectores de actividad, no se hallan grandes diferencias en la Comunidad Valenciana. Así, las empresas del sector de la construcción destacan en cuanto a conciliación con un 30%, seguidas por el sector comercio con un 24,2%, agroalimentario e industrial en torno al 22% y por último pero cercano a los demás, el sector servicios con un 21,4%.

En relación a cuáles son y en qué grado de incidencia se despliegan las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral en las empresas de la Comunidad Valenciana puede observarse el gráfico que sigue. Si bien es cierto que hay una serie de medidas establecidas por ley, también la Ley de Igualdad que establece tales preceptos, se queda corta al limitarse a reconocer el derecho a la conciliación pero no profundizar en las medidas para conseguir el equilibrio de corresponsabilidad necesario. El texto parece dejar abierto a que sea cada empresa, quien, en función de sus particularidades, implante medidas concretas para la mejora de la calidad de vida de sus recursos humanos. Para disponer de información detallada, durante las entrevistas realizadas para este apartado, se les facilita en esta pregunta una serie de opciones no excluyentes. La multiplicidad de respuesta se hace del todo imprescindible para esta cuestión, con el fin de abarcar un amplio abanico de actuaciones en materia de conciliación en las empresas entrevistadas.

Tabla 4. Incidencia de las medidas de conciliación de la vida familiar y laboral en las Empresas de la Comunidad Valenciana por características de las mismas

PERFIL DE EMPRESAS CON MEDIDAS DE CONCILIACIÓN DE VIDA FAMILIAR Y LABORAL		
SEGÚN NÚMERO DE TRABAJADORES	Hasta 10 trabajadores	22,4%
	De 10 a 50 trabajadores	22,6%
	Más de 50 trabajadores	42,1%
FORMA JURÍDICA	Sociedad Limitada	21,9%
	Sociedad Anónima	28,6%
	Empresas de Economía social	28,9%
	Otras	1,5%
SECTOR	Agroalimentario	22,5%
	Industrial	22,6%
	Construcción	30,0%
	Comercio	24,2%
	Servicios	21,4%

Fuente: Total de las empresas.

Existe una medida de gran aplicación en las empresas de la Comunidad Valenciana, como es la “Flexibilidad de la jornada laboral”, con un 96%. Muy por detrás se halla un bloque de tres medidas que concentran porcentajes superiores al 50%: los “Permisos laborales y por asuntos personales” con un 61,6%; seguida por “La organización de las vacaciones”, un 53,2% del total, y por debajo “El horario de lactancia y cuidado de hijos” con un 44,1%. Sin duda, se trata de cuatro medidas de aplicación habitual en las empresas, facilitadoras conciliación. A gran distancia en grado de aplicación, se encuentra la “Compatibilidad de turnos” (35,2%).

Gráfico 6. Incidencia de medidas de conciliación vida laboral y familiar en EVSR.

Base: Empresas que señalan disponer de medidas de conciliación de vida familiar y laboral.

A partir de estas medidas, tal y como se recoge en el gráfico, se observa una caída sustancial, desde un punto de vista cuantitativo, en los porcentajes de aplicación de las restantes opciones. Siendo, la “Semana laboral comprimida” (18,7%) y el “Teletrabajo o despacho satélite” (12,5%) las únicas en sobrepasar, de manera significativa la barrera del 10%. La posibilidad de desplazar, el puesto de trabajo del espacio de la empresa al espacio doméstico del trabajador, es considerado por muchos empleados como una de las medidas que más garantiza la conciliación laboral y doméstica por la flexibilidad de horarios y la organización personalizada en función de objetivos.

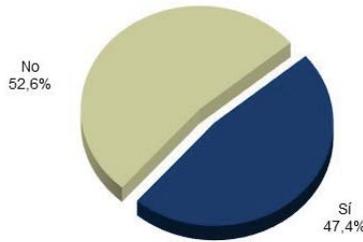
A las anteriores les siguen dos medidas específicas en materia prestación de servicios, por un lado “Facilitar servicios de guardería” (con un 3,2%) y por otro lado “Facilitar la localización y prestación de servicios para cuidar a personas dependientes” (un 3,6%). Por último solo un reducido 0,1% de empresas aplica “Acuerdos personales en función de las necesidades de cada trabajador.”

A tenor de los resultados precedentes se evidencia que las mujeres de la Comunidad Valenciana, en mayor medida, continúan manteniendo la gestión de los afectos y el cuidado doméstico, suponiendo para ellas un *handicap* en el desarrollo efectivo de sus carreras profesionales, un elemento de absentismo y de abandono del mercado laboral y, para las empresas, la pérdida de valioso capital humano.

3.3. Programas de formación continua

Se preguntó a las empresas valencianas sobre la participación de los trabajadores en programas de formación continua durante los últimos tres años, contestando un 47,4 % de ellas de forma afirmativa. La mayoría, un 52,6 % respondió que sus trabajadores no han accedido a actividades de formación en dicho período.

Gráfico 7. Empresas de la Comunidad Valenciana cuyos trabajadores han participado en los últimos tres años en programas de formación continua.



Base: Total de empresas

Tal como se evidencia en la tabla 5, entre las empresas de tamaño grande (más de 50 trabajadores) y medio (de 10 a 50 trabajadores) se observa un mayor porcentaje de organizaciones que facilitan actividades de formación a sus empleados: un 89,0 % y un 66,2 % respectivamente. A tenor de estas cifras el tamaño de la empresa está correlacionado con las posibilidades de acceso y organización de acciones formativas para los empleados. De igual modo, cabe pensar que en una gran organización las exigencias de formación y preparación de la plantilla son mayores, por lo que los trabajadores se verán impelidos en mayor medida a reciclarse y recibir formación.

Tabla 5. Incidencia de la formación continua en las Empresas de la Comunidad Valenciana según características de las mismas.

EMPRESAS QUE HAN PARTICIPADO EN FORMACIÓN CONTINUA		
SEGÚN NÚMERO DE TRABAJADORES	Hasta 10 trabajadores	45,3%
	De 10 a 50 trabajadores	66,2%
	Más de 50 trabajadores	89,0%
FORMA JURÍDICA	Sociedad Limitada	48,0%
	Sociedad Anónima	42,0%
	Empresas de Economía social	61,8%
	Otras	6,2%
SECTOR	Agroalimentario	93,1%
	Industrial	60,3%
	Construcción	38,2%
	Comercio	43,1%
	Servicios	46,1%

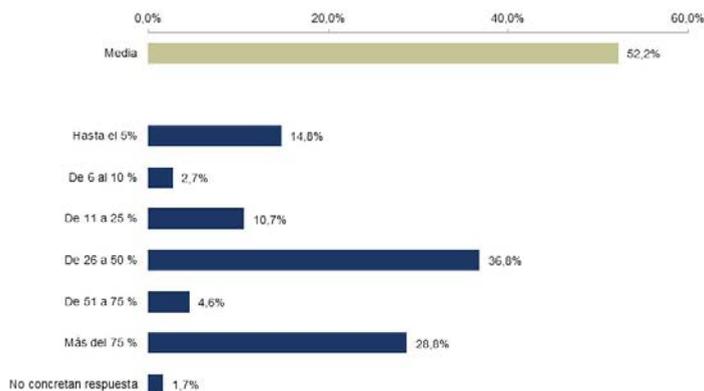
Base: Total de empresas

Atendiendo a la forma jurídica de la empresa son las empresas de Economía Social las que destacan en la organización de actividades de formativas. Un 61.8 % de estas entidades ha facilitado formación a sus empleados en los tres últimos años. En segundo lugar se sitúan las Sociedades Limitadas, con un 48% de estas empresas que tienen en sus plantillas trabajadores que han recibido formación en el período antes mencionado, seguidas muy de cerca por las Sociedades Anónimas con un 42%. Como se ha venido observando en apartados anteriores la importancia de las acciones acometidas por las empresas de Economía Social es mucho más importante en la Comunidad Valenciana que a nivel español al inicio de la crisis, donde ocupan el segundo lugar por debajo de las Sociedades Limitadas.

El sector en el que participan un menor número de empresas en actividades formativas es el sector de la construcción, únicamente un 38,2 % del total. El sector agroalimentario presenta un elevadísimo porcentaje (93,1%), seguido por el sector industrial con un 60,3% de empresas que han participado en la formación continua. En los sectores comercio y servicios el porcentaje de empresas que se ha implicado en la formación de sus empleados se sitúa en torno al 43,1 % y 46,1% respectivamente. En base a estos resultados se puede concluir que las diferencias registradas entre los diferentes sectores podrían venir motivadas, en cierta medida, por las distintas necesidades formativas entre unos y otros, en función de la diferente utilización de maquinaria, tecnología, procesos productivos, técnicas comerciales, etc, debiendo considerar la importancia del sector agroalimentario para la Comunidad Valenciana, y de ahí su marcado resultado.

El porcentaje medio de trabajadores que ha acudido a las actividades de formación en los últimos tres años es del 52,2 %, aunque dicha proporción oscila entre las diferentes empresas. El 28,8 % de las empresas que habían desarrollado actividades de formación continua declaró que, en el último año, habían participado en ellas más del 75 % de la plantilla y un 36,8 % de dichas empresas especificó que había recibido formación un número de empleados que oscilaba entre una cuarta parte y la mitad del total del personal.

Gráfico 8. Proporción de trabajadores que ha acudido a los cursos de formación continua en el último ejercicio en las EVSR.



Base: Empresas que han accedido a Formación Continua

El resultado varía en función de que se analice el número de trabajadores que han participado en formación continua conjuntamente con otras variables. Así en las empresas más grandes (más de 50 trabajadores) se detecta el mayor porcentaje de participación de los trabajadores en actividades formativas superando la media (62,6 %), en contraposición a las de tamaño pequeño en las que se registra el porcentaje más bajo (51,3 %). El acceso a la formación por parte de los trabajadores de las formas jurídicas de Economía Social y las Sociedades anónimas se sitúa en torno a la media, 51,8% y 53,3% respectivamente.

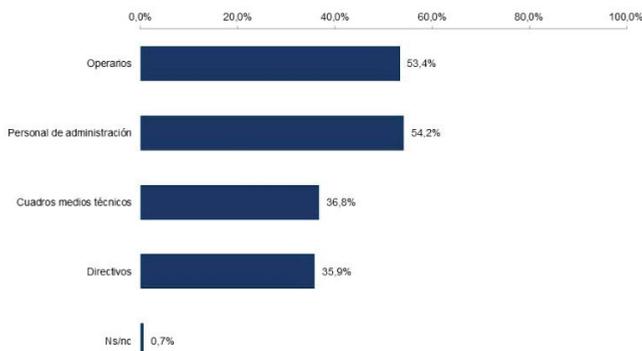
Tabla 6. Proporción de trabajadores que han acudido a cursos de Formación en las EVSR según características de las mismas.

MEDIA DE TRABAJADORES QUE HAN PARTICIPADO EN FORMACIÓN CONTINUA: 52,2%		
NÚMERO DE TRABAJADORES	Hasta 10 trabajadores	51,3%
	De 10 a 50 trabajadores	57,6%
	Más de 50 trabajadores	62,6%
FORMA JURÍDICA	Sociedad Limitada	---
	Sociedad Anónima	53,3%
	Empresas de Economía social	51,8%
	Otras	39,1%
SECTOR	Agroalimentario	46,1%
	Industrial	60,4%
	Construcción	63,7%
	Comercio	47,9%
	Servicios	36,9%

Base: Empresas que han participado en formación continua

Las empresas que habían participado en programas formativos contestaron sobre las categorías o puestos de trabajo que recibían las actividades y cursos de formación. Un 53,4 % de las empresas indicó que se realizaban cursos orientados a los operarios, y un 54,2 % declaró que se organizaban actividades formativas específicas para el personal de administración. La proporción de empresas que respondió afirmativamente sobre el acceso a la formación de sus cuadros medios y de sus directivos fue menor con 36,8 % y 35,9 % respectivamente. En relación a los grupos beneficiarios de las actividades de formación cabe destacar que el número de empresas que orienta los cursos a determinados colectivos de trabajadores en particular es muy reducido. El 0,9 % de las empresas que habían desarrollado actividades formativas afirmaron que se impartía formación orientada al colectivo de mujeres, mientras el 99,1 % de las mismas no dirigía los cursos formativos a ningún grupo de trabajadores en concreto. Destaca la ausencia de cursos específicos para colectivos con dificultades laborales.

Gráfico 9. Colectivos a los que se dirigen los planes y cursos de formación en las EVSR.

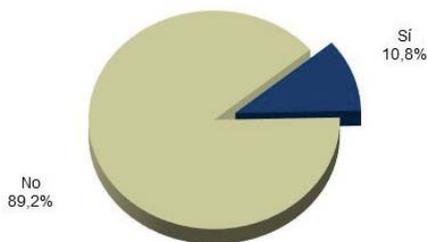


Base: Empresas que han participado en formación continua

3.4. Inserción sociolaboral de colectivos desfavorecidos

En el terreno de la inserción sociolaboral de colectivos con especiales dificultades de integración por el trabajo, se ha constatado que un 10,8 % de las empresas de la Comunidad Valenciana tiene en su plantilla personas pertenecientes a tales colectivos: inmigrantes, discapacitados, parados de larga duración, personas de etnias minoritarias, etc. El 89,2 % de las empresas declaró no tener contratados trabajadores de los colectivos mencionados, lo cual significa que mayoritariamente las empresas valencianas no cumplen este criterio indicador de responsabilidad social interna, frente al 10,8% de empresas que si lo hacen.

Gráfico 10. Empresas de la Comunidad Valenciana que tienen incorporados trabajadores pertenecientes a colectivos laboralmente desfavorecidos.



Base: Total de empresas

Las cifras que aparecen en la tabla 7 ponen de relieve que las empresas de mayor tamaño (con más de 50 trabajadores), son las que aparecen más implicadas en la integración laboral de colectivos desfavorecidos ya que un 62,8% de ellas posee en su plantilla personas pertenecientes a grupos de riesgo de exclusión socio-laboral. Tan sólo un 23,8 % de las empresas de pequeño tamaño tiene contratado personal con dichas características. Para las microempresas este nivel llega al 8,9%.

Las Sociedades Anónimas y las Sociedades limitadas presentan el mayor porcentaje de empresas con empleados pertenecientes a colectivos con dificultades socio-laborales, en torno al 11%. Frente a este dato, y en el extremo opuesto, tan solo un 7 % de las empresas de Economía Social poseen en su plantilla trabajadores con características específicas de riesgo de exclusión. En general estos datos están muy por debajo de la media española en 2008, donde destaca la implicación de las Sociedades Anónimas, con un nivel del 25,8%.

Tabla 7. Incidencia de la integración sociolaboral de colectivos desfavorecidos en las EVSR por características de las mismas.

EMPRESAS QUE INCORPORAN COLECTIVOS LABORALMENTE DESFAVORECIDOS EN LA PLANTILLA		
SEGÚN NÚMERO DE TRABAJADORES	Hasta 10 trabajadores	8,9%
	De 10 a 50 trabajadores	23,8%
	Más de 50 trabajadores	62,8%
FORMA JURÍDICA	Sociedad Limitada	11,0%
	Sociedad Anónima	11,3%
	Empresas de Economía social	7,0%
	Otras	4,7%
	Agroalimentario	18,6%
SECTOR	Industrial	17,6%
	Construcción	0,3%
	Comercio	8,6%
	Servicios	11,6%

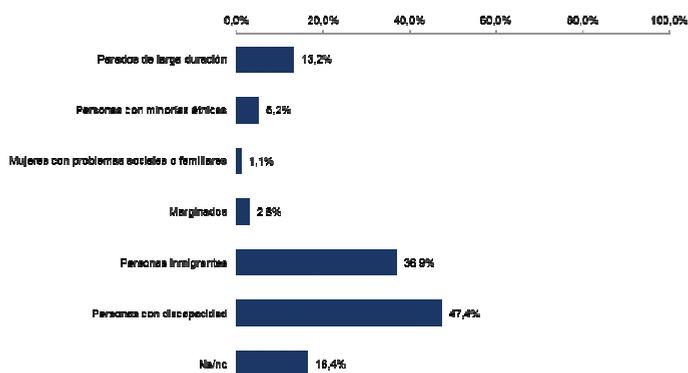
Base: Total de empresas

Al realizar un análisis sectorial, no se perciben grandes diferencias entre las empresas de uno y otro sector de actividad, a excepción del sector construcción que presenta un bajísimo 3%. El mayor porcentaje de empresas con empleados pertenecientes a colectivos laboralmente desfavorecidos aparece en el sector agroalimentario (18.6 %), seguidas del industrial, con un 17,6%, mientras que el porcentaje más bajo, sin tener en cuenta el sector de la construcción, aparece en el sector comercio (8.6 %), registrándose una diferencia de alrededor de diez puntos porcentuales entre ambas cifras.

A tenor del gráfico 11 se constata que el colectivo de trabajadores con discapacidad es el que más integran las empresas comprometidas con la inclusión laboral de colectivos desfavorecidos, con una incidencia del 47,4 %. A este colectivo le sigue el de los inmigrantes con

un 36,9%. El grupo de parados de larga duración aparece representado en el 13,2 % de las empresas comprometidas con los colectivos laboralmente desfavorecidos. Con menor grado de frecuencia se integran en las plantillas de dichas empresas las personas pertenecientes a minorías étnicas, apareciendo en tan sólo el 5,2 % de las mismas. Los colectivos menos representados entre las plantillas de las empresas comprometidas con la integración socio-laboral de colectivos en riesgo de exclusión son los marginados y las mujeres con problemas sociales y familiares, que aparecen representados en el 2,8 % y el 1,1 % de dichas empresas respectivamente.

Gráfico 11. Tipología de los colectivos desfavorecidos integrados en las EVSR.



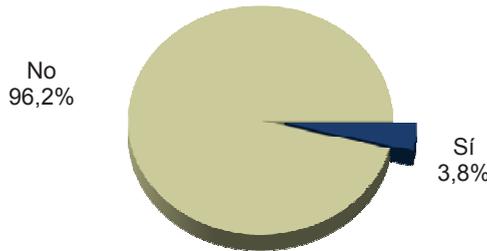
Base: empresas que tienen trabajadores de colectivos desfavorecidos.

Atendiendo al número medio de trabajadores pertenecientes a colectivos con dificultades de integración en el ámbito laboral, la distribución varía sensiblemente de unas a otras categorías. A pesar de tener escasa representación entre las empresas, el colectivo de personas inmigrantes es el que presenta el mayor número medio de personas por empresa (un total de 4), seguido del de marginados y personas de minorías étnicas que presentan una media de 3 trabajadores por empresa. En tercera posición se sitúa el colectivo de parados de larga duración con una media por empresa de 2 trabajadores. A continuación se sitúan las personas con discapacidad y las mujeres con problemas sociales o familiares con una representación media de 1 persona por empresa. De este modo se observa que distintos grupos con porcentajes cercanos de representación entre las empresas, como es el caso de las mujeres con problemas sociales o familiares y el colectivo de marginados no presentan una representación media por empresa homogénea.

3.5. Voluntariado Corporativo

Sólo el 3,8% de las empresas valencianas cedieron algún trabajador para prestar servicios en entidades sociales durante alguno de los tres últimos ejercicios económicos.

Gráfico 12. Empresas de la Comunidad Valenciana que han cedido trabajadores a entidades sociales sin contraprestación económica



Base: Total de empresas

Atendiendo al tamaño empresarial son las microempresas las que superan el nivel de incidencia media de esta figura, dado que el 4,1% de las mismas ha realizado programas de VC. A estas les siguen las empresas más grandes, donde la extensión del VC se sitúa en apenas un 2,6% de las mismas. Por forma jurídica destacan las Sociedades Anónimas, dado que el 7,9% de las mismas realizan programas de VC, porcentaje que duplica a la media de las empresas de la Comunidad. A ellas les siguen las Sociedades Limitadas, que despliegan tales programas en un 3,6% del total. Esta figura no es significativa entre las empresas y entidades de Economía Social.

El número medio de trabajadores voluntarios en entidades sociales por empresa se ha estimado una media de 1, en el 75,7% de las empresas que cuentan con VC. Frente a ello apenas un 0,4% de empresas ceden entre dos y cinco trabajadores como VC, y un 0,5% más de cinco. En relación al número medio de horas de prestación de servicios en entidades sociales por voluntario se estima una media semanal de 20 horas (12 horas entre las empresas españolas en 2008, lo que en términos mensuales supone un total medio de 90 horas).

4. CONCLUSIONES

En este trabajo se han presentado las principales prácticas responsables de las empresas de la Comunidad Valenciana en el ámbito laboral.

Menos de un diez por ciento de empresas valencianas elabora Planes de Igualdad. Su incidencia es especialmente significativa entre las pymes, para las formas jurídicas de la Economía Social, y en el ámbito del sector agroalimentario. El nivel de voluntariedad en la elaboración de Planes de Igualdad es muy elevado, pudiéndose afirmar que se trata de una herramienta prácticamente integrada en las estructuras de gestión de las empresas de la Comunidad. El nivel del colectivo masculino es superior al femenino entre aquellas empresas que cuentan con un Plan de Igualdad, no obstante la presencia de mujeres es notablemente inferior al nivel de las empresas españolas al inicio de la crisis, evidenciándose la feminización de los efectos negativos de la misma. Es especialmente evidente el número de mujeres en las empresas más grandes, del sector servicios y de la Economía Social. No obstante se constata un notable Techo de Cristal para las mujeres de la Comunidad, que es menor en las microempresas, y de nuevo en la Economía Social.

Menos de la cuarta parte de las empresas de la Comunidad Valenciana despliegan medidas de conciliación entre la vida familiar y laboral. Son las empresas con más de cincuenta trabajadores las que cuentan con mayores medidas de conciliación de la vida familiar y laboral. Ello es especialmente evidente entre las formas jurídicas de Economía Social y las Sociedades Anónimas, en el sector de la construcción, comercio y agroalimentario. La medida de conciliación más extendida es la "Flexibilidad de la jornada laboral", seguida a gran distancia de las de "Permisos laborales y por asuntos personales", "Organización de las vacaciones", y "Horario de lactancia y cuidado de hijos". La medida de marginal incidencia es la relativa a los "Acuerdos personales en función de las necesidades del trabajador".

Casi la mitad de empresas de la Comunidad Valenciana han desarrollado actividades formativas para sus trabajadores. La realización de estas actividades se halla correlacionada, de nuevo, con el tamaño de la empresa, siendo las formas jurídicas de la Economía Social y las Sociedades Anónimas, aunque en menor nivel, las que más la realizan. Por sectores de actividad destaca el agroalimentario de manera sobresaliente, seguido del industrial, comercio y servicios, en sentido decreciente. Más de la mitad de los trabajadores de las empresas valencianas han acudido a programas de formación continua, destacando de nuevo los trabajadores de la Economía Social, y de los sectores de la construcción e industrial. Como colectivos beneficiarios se hallan mayoritariamente los operarios, y el personal de administración, y en menor medida los cuadros medios y directivos. Un escasísimo porcentaje de las actividades formativas se dirige específicamente al colectivo de mujeres.

Algo más de un diez por ciento de empresas de la Comunidad Valenciana tienen en su plantilla trabajadores con especiales dificultades de empleo. El tamaño presenta una relación directa con la inclusión de tales trabajadores en las empresas de la Comunidad. Por formas

jurídicas destacan las Sociedades Anónimas y las Sociedades Limitadas, y muy por debajo la Economía Social. Son los sectores agroalimentario e industrial en los que la presencia de colectivos laboralmente desfavorecidos es mayor. Son los trabajadores discapacitados e inmigrantes los más integrados en las empresas valencianas, estando estos últimos en un mayor número medio en las empresas donde se integran.

La figura del VC es muy incipiente en las empresas de la Comunidad Valenciana, dándose casi en el 4% de las mismas. El número medio de trabajadores cedidos es reducido, en torno a 1, para la mayoría de las empresas que realizan programas de VC. Las horas semanales prestadas en entidades sociales por voluntario alcanza una media de 20. Es entre las microempresas donde la incidencia de esta figura es superior, y por parte de los sectores industriales y de la construcción. Entre las empresas de Economía Social la figura del VC no se halla introducida.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CERSE (2008): *Balance en Materia de Responsabilidad Social de las Empresas 2008-2011*, Ministerio de Trabajo e Inmigración, Gobierno de España.
- COM (2011) 681 final: *Estrategia renovada de la UE para 2011-201 sobre la responsabilidad social de las empresas*, Comisión Europea.
- Club de Excelencia en Sostenibilidad (2013, 2014, 2015): *Estudio multisectorial sobre el estado de la Responsabilidad Corporativa de la Gran Empresa en España*. CES.
- Forética (2014): *Informe RSE y Marca España: Empresas sostenibles, país competitivo*, noviembre 2014.
- Forética (2015): *Informe de Forética 2015 sobre el estado de la RSE en España*.
- Foro de Expertos sobre RSE (2007): *Informe sobre el Foro de Expertos en Responsabilidad Social de las Empresas*, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- Foro Económico Mundial (2015): *Informe del Foro Económico Mundial sobre riesgos globales del 2015*. Documento consultado en <http://reports.weforum.org/global-risks-2015>
- Ibisate, A. & Rodríguez, M.A. (2007): *El estado de la Responsabilidad Corporativa de la gran empresa española*. Madrid. Club de la Excelencia en Sostenibilidad.
- Ministerio de Empleo y Seguridad Social (2014): *Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas 2014-2020*.
- ONU (2015): *Objetivos de Desarrollo del Milenio, 2015*, documento consultado en http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf;
- PNUD (2005): *Informe sobre Desarrollo Humano, 2015. Repensar el trabajo por y para el desarrollo humano*, documento consultado en <http://hdr.undp.org/es/repensar-el-trabajo-por-y-para-el-desarrollo-humano>
- Perdiguero, T. & García Reche, A. (Dir) (2014): *Cultura, políticas y Prácticas de RSE de las empresas del IBEX 35*, UGT-Observatorio RSE.
- Resolución Parlamento Europeo Sobre la responsabilidad social de las empresas: promover los intereses de la sociedad y un camino hacia la recuperación sostenible e integradora (2012/2097(INI)).
- Sajardo, A. (2010) (Dir): *La dimensión interna de la RSE en España*, Ed. Tirant Lo Blanch, Valencia.
- Sajardo, A. (2015): *Diagnóstico de las prácticas de responsabilidad de las empresas de la Comunidad Valenciana*, Dirección General de economía, emprendimiento y cooperativismo, Consellería de Economía, Generalitat Valenciana.

- Silos, J. & Galiano, J.P. (dirs.) (2008): *Informe Forética 2008*. Documento consultado en <https://mouriz.files.wordpress.com/2008/11/informe-foretica-2008.pdf>

Información no financiera y su verificación externa: GRI¹

Miriam González Pérez

Graduada en Administración y Dirección de empresas por la Universidad de Murcia. Actualmente finalizando y ampliando la formación académica con un posgrado en Auditoría de Cuentas por la Universidad de Murcia.

Ha completado su formación con prácticas extracurriculares en distintas empresas privadas, en los departamentos de administración, contabilidad, fiscal y auditoría.

Esther Ortiz Martínez

Doctora Europea en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Murcia. Profesora Titular de la Universidad de Murcia. Actualmente directora del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad de esta Universidad. Ha completado su formación con estancias en diversas universidades extranjeras. En su labor de investigación ha publicado en revistas españolas y extranjeras, siendo además editora de la revista británica *Social Responsibility Journal*.

Es miembro del Consejo Directivo del Registro de Expertos Contables del Consejo General de Economistas, y también miembro del Grupo de Expertos de Contabilidad de la *European Federation of Accountants and Auditors for SMEs (EFAA)*.

esther@um.es

Fecha de recepción del artículo: 29 de agosto de 2016

¹ Este trabajo está basado en el Trabajo Fin de Máster del Máster Universitario en Auditoría de Cuentas de la Universidad de Murcia titulado "Las empresas de auditoría ante la información no financiera: Verificación externa de GRI" realizado por Miriam González Pérez y tutorizado por Esther Ortiz Martínez, curso 2015/16.

RESUMEN

El presente trabajo tiene como objeto analizar la evolución que las empresas del IBEX 35 en 2016 han tenido con respecto a la emisión y publicación de información no financiera y la necesidad de verificación externa de la misma, para un período de seis años, desde 2010 hasta 2015. Para ello veremos el estándar que éstas utilizan a la hora de elaborar sus informes de sostenibilidad, si son sometidos a verificación externa, además del tipo y nombre del proveedor que realiza el proceso de aseguramiento uniendo esta información al proveedor de los servicios de auditoría financiera. Obtenemos como conclusiones principales, entre otras, que aunque existen diferencias entre el aseguramiento y la auditoría, y aún queda camino por recorrer con respecto al primero, se tiende a que sea el mismo proveedor para ambos servicios, y concretamente una de las *big four*.

PALABRAS CLAVE

Assurance, GRI, información no financiera

CÓDIGO JEL / JEL CODE

M14 Cultura corporativa. Responsabilidad social corporativa

NON FINANCIAL REPORTING AND ITS EXTERNAL VERIFICATION: GRI

ABSTRACT

This manuscript tries to analyse non financial information issued by IBEX 35 Spanish companies in 2016 during a period of six years, 2010-2015, in order to study the trends followed in this subject and specifically in their external assurance. For this goal we check the standard used to elaborate this non financial information, if these companies have used external assurance, the providers which have done it, and the provider of financial auditing too. As main conclusions we can highlight that there are differences between assurance and auditing, and that there still lots of things to develop in the field of assurance, but also that there is a trend to use the same provider for both services: assurance and auditing and these are mainly the big four companies.

KEY WORDS

Assurance, GRI, Non financial information

1. INTRODUCCIÓN

A lo largo del tiempo ha ido cambiando la visión empresarial con respecto a lo que por información no financiera entendemos, actualmente la emisión de esta información se dirige hacia los grupos de interés y no sólo a los accionistas o socios como en antaño. Cada día son más las empresas que se suman a la labor de tener una mayor transparencia y en esta línea, la opinión de un profesional independiente está adquiriendo un papel fundamental. Aunque ya se han realizado estudios sobre este tema, y a pesar de que se coincide en un importante avance, todavía no se dispone de normativa a la hora de elaborar y publicar los informes de sostenibilidad. Hasta el momento, lo único de lo que se dispone son guías de elaboración estándar emitidas por organizaciones privadas e independientes.

Por ello el objetivo del trabajo es analizar la información no financiera publicada en las páginas web de las empresas del IBEX 35 para comprobar qué estándares han seguido, si verifican o no esta información de forma externa, y en qué medida coinciden o no las empresas que realizan esta función con las que realizan la auditoría de la información financiera, además de intentar comprobar si existe alguna relación entre estas empresas y algunas otras variables, como el paso del tiempo, el sector en el que opera la empresa, el ámbito que alcanza el proceso de revisión, o el tipo de opinión emitida por el proveedor que realiza la verificación, entre otros.

Tras todo el estudio, hemos podido llegar a la conclusión de que la variable que más influye en la emisión y publicación de la información no financiera es el tiempo. Ya que como hemos observado a lo largo de todo el análisis desde el primer año hasta el último del periodo, se han ido actualizando las versiones de la guía utilizada y ello hace que se incluya más contenido en el informe y se hace más necesario que se realice una verificación de la información. Además con el tiempo se ha llegado a que sean cada vez más las empresas que utilizan un único perfil de proveedor para ambos servicios y que sea el mismo el que desempeña ambos procesos.

Por todo lo anterior el resto del presente trabajo se ha estructurado distinguiendo entre las siguientes partes: en los antecedentes realizamos una revisión sobre el marco teórico que servirá de sustento para luego construir la base de datos y trabajar sobre ella; para seguidamente hacer referencia a la metodología empleada para ello; continuando con los resultados obtenidos y las conclusiones que se han extraído.

2. ANTECEDENTES

El fenómeno globalizador, el mayor acceso a los mercados de capitales, y por lo tanto la mayor internacionalización de las empresas (Laudal, 2011) ha sido el detonante de la mayor preponderancia del modelo informativo de los *stakeholders*, frente a los *shareholders*. Es decir, el que trata de satisfacer las necesidades informativas de los grupos de interés, frente a la mera rendición de cuentas del gestor al propietario, que promulgaba la Teoría de la Agencia (Ortiz y Crowther, 2005) (Crowther y Ortiz, 2006). También se han ido imponiendo a nivel general determinadas prácticas en cuanto a la revelación de información de responsabilidad social y sostenibilidad, de las que podemos destacar: la adhesión de las empresas internacionalizadas a iniciativas promulgadas por organismos internacionales; la utilización de estándares internacionales de referencia para elaborar esta información no financiera, o la utilización de la verificación externa para reforzar el convencimiento de que efectivamente se cumplen con determinados estándares internacionales en este sentido. Sobre la adopción de estándares de referencia internacional para la elaboración de información no financiera, el marco más extendido es el elaborado por Global Reporting Initiative (GRI), iniciativa que ha pasado a llenar un hueco existente en el ámbito de las normas de revelación de información (White, 2006) con el objeto de conseguir mayor homogeneidad (De la Cuesta y Valor, 2013). El 82% de las 250 mayores compañías del mundo ya usaba GRI en 2013 (KPMG 2013) y en este sentido ya existen múltiples estudios que analizan la información elaborada según GRI (Ortas, Gallego-Alvárez y Álvarez, 2014; Chauvey et al., 2014; Alonso-Almeida et al., 2014; Cheng et al., 2014; Braga, Da Silva y Dos Santos, 2014; Kühn, Stiglbauer y Heel, 2014).

Otra normativa de referencia básica a la hora de adoptar principios internacionales sobre responsabilidad social son los principios de Global Compact de las Naciones Unidas, aunque no entran en el nivel de detalle ni de desglose que requiere la adopción de GRI. Estos diez principios son el marco de referencia sobre esta materia más adoptado mundialmente de forma voluntaria. Sirviendo como punto de partida en la búsqueda del consenso internacional sobre valores compartidos y normas morales, pero no como normas que garanticen nada (Williams, 2014), pues no imponen obligaciones a aquellos que los adoptan, y por lo tanto luego no se puede verificar nada al respecto (Berliner y Prakash, 2014). Aunque con independencia de que existen distintas iniciativas privadas para intentar normalizar esta revelación de información, la tendencia es a la convergencia entre las principales normas, por lo menos entre Global Compact, GRI, y la ISO 26000 (Albareda, 2013).

En lo que se refiere a la forma de publicar la información sobre responsabilidad social corporativa, se ha evolucionado desde la tendencia a publicar de forma separada la información financiera y la no financiera, hasta el "reporte integrado" (Cheng et al., 2014). Las propias empresas optan por incluir su información social en el mismo informe que la información financiera y argumentan que el lógico desarrollo futuro de la publicación de información pasa por incorporarla toda, sea del tipo que sea, en un único informe. El fin sería facilitar el trabajo de lectura y conocimiento a los posibles inversores de las empresas, aunque la mayoría de

las empresas lo que hacen es emitir un único documento pero que en realidad consiste en la suma de ambos informes (financiero y no financiero), que aún siendo un hecho positivo, no es suficiente, ya que los lectores se encuentran con mucha cantidad de información, nada sintetizada y con poco tiempo de análisis y reacción (Fernández y Ramón, 2013).

La innovación en publicación de información lleva hacia la integración de la misma (Lodhia, 2014) dado que ya se puede disponer de series de información integrada e incluso ya existen estudios que tratan de determinar qué variables explican la tendencia a utilizar este formato como es el caso de Frías-Aceituno, Rodríguez-Ariza y García-Sánchez (2014). La única puntualización al respecto es que una cosa es incluir la información social en el informe anual y otra que implica un paso más allá, es elaborar información integrada según las directrices emanadas del International Integrated Reporting Council (IIRC).

En lo que se refiere al formato de la información no financiera y las prácticas utilizadas en su elaboración, al no existir requerimientos homogéneos, lo que prevalece es la heterogeneidad, con la prevalencia o la tendencia a asumir determinadas prácticas de forma voluntaria por parte de las empresas, principalmente internacionalizadas, ya que son éstas últimas las que se enfrentan a análisis y comparaciones globales y a distintos requisitos informativos en los mercados de capitales en los que intervienen.

El hecho de que existe un creciente interés por este tipo de información e informes, y que no existe homogeneidad en los mismos, ni en el fondo ni en la forma, conlleva falta de comparabilidad que genera incertidumbre, y es por ello que cada vez son más las empresas que llevan a cabo una verificación externa de la información no financiera, al igual que lo hacen obligatoriamente para la información financiera publicada. El motivo de asegurar² este tipo de informes es para incrementar la confianza, fiabilidad, credibilidad y transparencia para los *stakeholders*, como ocurre en los informes de auditoría financiera (Zubiaurre, 2015). Para la auditoría de los estados financieros el proceso de verificación a seguir es concreto, y ha de cumplir con unas normas estandarizadas para todas las empresas, mientras que en la verificación de la información no financiera las normas utilizadas no son únicas y no existe un profesional específico para esta labor, como ocurre en la auditoría, puesto que se trata de un mercado nuevo y en expansión y no dispone de regulación en la mayoría de países (Zubiaurre, 2015).

La verificación externa se supone que aumenta la calidad de la información no financiera e incrementa la credibilidad de la misma ante los grupos de interés. “La verificación independiente mejora la calidad de la revelación de información como la auditoría independiente mejora la calidad de la información financiera” (Moroney et al., 2011, p. 2). Sin la verificación externa parece que las empresas no están otorgando la misma importancia a la publicación de información no financiera que a la financiera, lo que al final tendrá repercusión en

² Vamos a usar este término porque se utiliza directamente el anglicismo *assurance*, distinguiéndolo de la auditoría tradicional, aunque en realidad es una revisión o verificación externa, términos que también usaremos indistintamente.

el negocio (KPMG, 2011, p. 28). Según KPMG (2013) el 59% de las 250 mayores empresas del mundo en 2013 utilizaban la verificación externa en su información no financiera, e incluso ya hay países, como Francia o Sudáfrica, que la exigen de forma obligatoria. No hemos encontrado antecedentes que comprueben si existe relación positiva entre verificación externa de la información no financiera y mayor valor de la empresa, pero si que por ejemplo ya hay estudios que comprueban para algunos casos si existe una relación positiva entre el hecho de utilizar GRI para elaborar la información no financiera, y un mayor valor de mercado de la empresa (Kaspereit y Lopatta, 2016).

Al no existir regulación para este servicio, son distintas figuras profesionales las que se pueden dedicar a ello y podemos encontrarnos con varios proveedores. Normalmente son las grandes firmas de auditoría las que suelen prestar este servicio, pero también podemos encontrarnos con consultoras (medioambientales, de ingeniería, de desempeño ético y social) y organizaciones no gubernamentales. Al tratarse de distintos perfiles profesionales, cada uno adapta el proceso de aseguramiento a su rutina de trabajo y es por ello que ningún informe coincide ni en contenido ni formato.

Los usuarios de este servicio tienen más confianza en el perfil del auditor como proveedor, puesto que adaptan pruebas de auditoría a este proceso y los resultados obtenidos creen que son de mayor calidad. Según KPMG (2013), dos terceras partes de las grandes empresas mundiales contratan este servicio a las *big four*. Incluso se ha llegado a afirmar que los *stakeholders* están más dispuestos a invertir en las empresas, cuando el informe de sostenibilidad que han emitido se encuentra asegurado por una firma de auditoría que cuando no lo está (Junior et al. 2014, p.3). En ambos casos opera el requisito de independencia, es decir, que el proveedor que procede a realizar aseguramiento no mantenga relación con la empresa, ni forme parte de ella ni le preste ningún otro servicio para así poder emitir una opinión más limpia y fiable.

El estudio realizado por KPMG afirma que el 55% de las empresas españolas emiten junto al informe de responsabilidad corporativa un informe de revisión independiente, pero este hecho no es suficientemente relevante, ya que de esa cifra sólo el 24% cuenta con una opinión formal que cubra totalmente el informe. Este hecho es otro motivo de diferencia entre el proceso de aseguramiento y auditoría, puesto que en la auditoría si no se dispone de evidencia suficiente no se podrá emitir opinión sobre los estados financieros, quedando únicamente la posibilidad de opinión denegada. Mientras que el proceso de aseguramiento si da opción a emitir distintas opiniones en cuanto a la evidencia obtenida en el proceso de revisión (KPMG, 2015, p. 9).

El nivel de opinión que más aparece en los informes verificadores de las compañías según el mismo estudio de KPMG es el limitado, opinión en forma negativa, con un 72% (KPMG, 2015, p. 10).

De acuerdo con estos antecedentes nos proponemos analizar la información no financiera de las empresas del IBEX 35 en 2016 con el objeto de comprobar si efectivamente se siguen estas tendencias internacionales.

3. METODOLOGÍA Y MUESTRA

Para realizar este análisis hemos construido una base de datos basada en los informes de sostenibilidad, que recogen la información no financiera, publicada en: la base de datos de GRI dentro de su web principal; en cada una de las webs corporativas del grupo de cada compañía y los informes que hemos obtenido a través de estas webs, para las empresas del índice bursátil más importante de las grandes empresas cotizadas en España, el IBEX 35. La base de datos de GRI nos permitía acceder al histórico de cada empresa y para cada año nos ofrecía una ficha con la información de las variables que posteriormente comentamos. La visita a las webs corporativas se hace para comprobar qué proveedor es el que realizaba la auditoría en cada año, esta información para todas las empresas seguía el mismo estándar de publicación y lo hemos encontrado en la pestaña de inversores y accionistas, información financiera y en informes anuales o las memorias consolidadas.

El listado de las empresas cotizadas en el que se apoya nuestro análisis ha sido obtenido a través de la web de la Bolsa de Madrid (www.bolsamadrid.es) para el año 2016. Este listado de empresas se va a mantener constante para todos los años de análisis del estudio, desde el año 2010 hasta el 2015. En la Tabla 1 podemos observar tanto las empresas que forman actualmente el IBEX 35 como el sector al que pertenecen.

De las 35 empresas que aparecen en la Tabla 1, solo hemos podido obtener información de 26 puesto que del resto no se disponía de información no financiera publicada en la base de datos de GRI para ninguno de los años del estudio. Aunque luego en el estudio pormenorizado de cada una de las variables en algunas ocasiones no se ha encontrado la información disponible, y por ello puede ser que la suma total de empresas para cada año no coincida, dependiendo de lo que se esté analizando.

TABLA 1

Tabla 1. Empresas cotizadas en el IBEX 35 en 2016

EMPRESAS	SECTOR
ABERTIS	Servicios de consumo
ACCIONA	Mat. Básicos, Industria y construcción
ACS	Mat. Básicos, Industria y construcción
AENA	Servicios de consumo
AMADEUS	Tecnología y Telecomunicaciones
ARCELOR MITTAL	Mat. Básicos, Industria y construcción
BBVA	Servicios financieros e Inmobiliarios

...

EMPRESAS	SECTOR
BANCO SABADELL	Servicios financieros e Inmobiliarios
BANCO POPULAR	Servicios financieros e Inmobiliarios
BANCO SANTANDER	Servicios financieros e Inmobiliarios
BANKIA	Servicios financieros e Inmobiliarios
BANKINTER	Servicios financieros e Inmobiliarios
CAIXABANK	Servicios financieros e Inmobiliarios
CELLNEX TELECOM	Tecnología y Telecomunicaciones
DIA	Servicios de consumo
ENAGAS	Petróleo y Energía
ENDESA	Petróleo y Energía
FERROVIAL	Mat. Básicos, Industria y construcción
FOMENTO	Mat. Básicos, Industria y construcción
GAMESA	Mat. Básicos, Industria y construcción
GAS NATURAL	Petróleo y Energía
GRIFOLS	Bienes de consumo
IBERDROLA	Petróleo y Energía
INDRA	Tecnología y Telecomunicaciones
INDITEX	Bienes de consumo
INTERNATIONAL CONSOLIDAT	Servicios de consumo
MAPFRE	Servicios financieros e Inmobiliarios
MEDIASET	Servicios de consumo
MERLIN PROPERTIES	Servicios financieros e Inmobiliarios
RED ELÉCTRICA CORPORACION	Petróleo y energía
TECNICAS REUNIDAS	Mat. Básicos, Industria y construcción
TELEFONICA	Tecnología y Telecomunicaciones
VISCOFAN	Bienes de consumo

Fuente: Elaboración propia a partir de www.bolsamadrid.es.

Las empresas incluidas en nuestra muestra han utilizado las versiones de GRI G3.1 y G4. Según la primera, la empresa informa sobre el número de indicadores que ha usado en la elaboración y que nivel alcanza en su consecución, pudiendo tener una calificación de: C, B y A, de menor a mayor nivel de divulgación. Si la verificación de la información incluida en memoria ha sido encargada a un verificador externo, entonces a las calificaciones que anteriormente hemos comentado se le añade un plus, es decir, en los informes publicados con esta condición aparecerá la calificación C+, B+ o A+ (Ortiz y Marín, 2014). Esta versión de GRI para elaborar los informes de sostenibilidad ha estado vigente hasta el 2015. En el año 2013 se publica la cuarta generación de directrices, G4, es una versión actualizada de la G3.1 y lo que ofrece son principios de información, contenidos básicos y un manual de aplicación para la preparación de informes de sostenibilidad de las organizaciones de cualquier tamaño o sector (GRI, 2015). Todas las memorias que se publiquen a partir del 1 de enero de 2016 deberán elaborarse conforme a la Guía G4, según la que la memoria se puede elaborar atendiendo a dos formatos distintos: uno es el de memoria esencial y otra posibilidad es el de memoria exhaustiva, hasta este momento las empresas pueden seguir utilizando otros modelos de GRI e ir adaptándose gradualmente a la nueva versión (GRI, 2015). En la guía de G4, se indica que se ha de mencionar si se ha llevado a cabo verificación a la memoria y se ha de especificar para cada contenido individual del índice. Es decir, se ha sustituido el plus que se utilizaba anteriormente y que consistía en asignar un signo + a la calificación, y ahora lo que se debe hacer es que para cada indicador incluido se manifiesta si ha sido verificado externamente o no lo ha sido (GRI, 2015).

4. RESULTADOS

Al tratarse de empresas internacionalizadas y de gran tamaño, podemos observar (Tabla 2) que en la mayoría de los casos la elección del proveedor se inclina hacia un mismo perfil, auditoría, y siendo más específicos en las cuatro *big four*; y que inicialmente no existe relación entre el tipo de proveedor de estos servicios y el sector de la empresa que contrata.

TABLA 2

Tabla 2. Sector y proveedor de aseguramiento (número de empresas).

Tipo de proveedor de aseguramiento				
	Total	Empresa de auditoría	Consultora pequeña	Empresa de ingeniería
Servicios de consumo	4	2	2	
Mat. Básicos, industria y construcción	5	5	1	
Tecnología y Telecomunicaciones	3	3		
Servicios financieros e inmobiliarios	7	7		1
Petróleo y energía	6	6		1
Bienes de consumo	1			1

Fuente: Elaboración propia.

En la Tabla 3 podemos analizar el comportamiento que han seguido las empresas del IBEX 35 ante las nuevas versiones que se han ido emitiendo de la guía GRI a lo largo del periodo estudiado. Inicialmente las empresas prefieren seguir utilizando la versión que ya venían usando años atrás, ya que se supone que ya la conocen. Esta tendencia a postergar el cambio viene dada por el hecho de que la adopción de estas normas es voluntaria.

TABLA 3

Tabla 3. Versión de GRI utilizada (número de empresas).

	G3	G3.1	G4
2010	19	1	
2011	14	10	
2012	6	18	
2013	5	15	6
2014		6	19
2015			4

Fuente: Elaboración propia.

Si observamos la Tabla 4 podemos ver que para todos los años analizados, la mayoría de las empresas incluyen un alto contenido de información en sus informes. Debía ser lo esperado en este tipo de empresas, con unas dimensiones considerables y cotizadas en el principal índice bursátil español. Y también resulta interesante relacionar la variable de la versión de GRI con la cantidad de contenido que se incluye en el informe, puesto que como hemos indicado anteriormente son versiones que modifican y mejoran la anterior y ello también se ve reflejado en esta variable. La nueva versión publicada, G4, es la que más directrices aporta y por ello tiene sentido que sea el año 2014, como vemos en la Tabla 4, el ejercicio donde se sitúa la mayor concentración de empresas para el nivel más completo de calificación ya que la mayoría de ellas se adaptan a la última versión G4.

TABLA 4

Tabla 4. Evolución del contenido incluido en el informe (número de empresas).

	A	A+	B	B+	Memoria exhaustiva	Memoria esencial
2010	1	17		1		
2011		21	1	1		
2012	1	21		1		
2013	1	16		1	5	1
2014	1	5			13	5
2015					4	

Fuente: Elaboración propia.

Podemos observar en la Tabla 5 que la variable, verificación externa, presenta una creciente tendencia con el tiempo. De las 35 empresas del IBEX, para el año 2010 encontramos información de 21 y de ellas sólo 12 realizan verificación al informe, mientras que para el 2014 ya son 26 las empresas que han publicado y de las cuales 22 han realizado revisión externa a su informe. La mayor conciencia de la sociedad y el hecho de que se busque igualar el nivel de aseguramiento con el de la auditoría provocan que cada año sean más el número de empresas que contraten este servicio pasando del 57% en 2010 al 84% en 2013 y 2014.

TABLA 5

Tabla 5. Evolución de la verificación externa (número de empresas).

Verificación externa			
	Total	Valor absoluto	%
2010	21	12	57
2011	24	19	79
2012	23	18	78
2013	26	22	84
2014	26	22	84
2015	4	4	100

Fuente: Elaboración propia.

Aunque ya encontramos para varias empresas la información publicada de forma integrada, como vemos en la Tabla 6 aún son bastantes las que continúan emitiendo dos informes por separado, el financiero y el de sostenibilidad. Tras analizar la información que hemos extraído para las 26 empresas del IBEX 35, nos hemos encontrado con que muchas empresas publican informe integrado para alguno de los años del periodo pero no lo mantienen como hábito. En concreto, de las 15 que publican la información integrada solo 4 de ellas adaptan este formato para todos los años y estas empresas son: Caixabank, Repsol, Sabadell y Telefónica.

TABLA 6

Tabla 6. Sector de actividad y tipo de publicación de información no financiera (número de empresas).

	Total	Informe integrado	Informe sostenibilidad
Servicios de consumo	4	1	3
Mat. Básicos, industria y construcción	5	1	4
Tecnología y Telecomunicaciones	3	2	1
Servicios financieros e inmobiliarios	7	5	2
Petróleo y energía	6	5	1
Bienes de consumo	1	1	

Fuente: Elaboración propia.

Si nos centramos en un análisis por sector de actividad, en la Tabla 6 podemos ver que el más pionero es el sector de servicios financieros e inmobiliarios, de las 7 empresas seleccionadas para este sector son 5 las que publican informes integrados y de esas 2 para todos los años del estudio y tan sólo 2 publican la información separada. Seguido del sector de petróleo y energía que de las 6 empresas de nuestra muestra, 5 emiten informe integrado y sólo una la información en dos apartados. Destacar que en los últimos puestos quedan el sector de materiales básicos, industria y construcción y el de servicios de consumo en cuanto a publicación de información integrada, ya que para el primero de las 5 seleccionadas solo una empresa adopta este formato y no para todo el periodo analizado, y para el segundo sector ocurre lo mismo, de 4 solo 1 empresa publica informe integrado y para algún año, no en todos. En ambos sectores la crisis económica que hemos vivido en España y que coincide con los años de la muestra ha tenido un fuerte impacto, principalmente en el sector de la construcción e industria, por ello tiene sentido que sean los más ralentizados a la hora de publicar información y aplicar nuevos cambios y formatos.

En el proceso de aseguramiento como ya se ha comentado en el marco teórico, se pueden dar dos tipos según la cantidad de contenido revisado. Como podemos observar en la Tabla 7, las dos opciones que realizan los proveedores son, la de revisar el informe completo, o la de revisar secciones específicas. Centrándonos en los datos obtenidos, en primer lugar destacar que en los primeros años del análisis nos encontramos con que gran cantidad de las empresas no especifican el ámbito de aseguramiento en el informe.

TABLA 7

Tabla 7. Evolución del ámbito del proceso de aseguramiento (número de empresas).

	Ámbito de aseguramiento			
	Total	Revisión del informe completo	Revisión de sección/es específicas	No especificado
2010	3	2	1	
2011	19	11	2	6
2012	22	15	6	1
2013	25	15	6	4
2014	23	14	6	3
2015	4	4		

Fuente: Elaboración propia.

Siguiendo con el análisis de la Tabla 7, podemos ver que la evolución es positiva ya que desde 2010 hasta el 2014 además de incrementar el número de empresas que publican información y que aplican verificación externa a sus informes como hemos comentado anteriormente, también encontramos una creciente tendencia a que la revisión sea del informe completo. Decimos que es positiva porque cuanto mayor alcance tenga el proceso de aseguramiento, mayor será la garantía que la verificación externa aporta al informe emitido.

Relacionando el ámbito alcanzado con el proceso de aseguramiento y el tipo de proveedor que lo ha realizado, obtenemos los resultados que vemos en la Tabla 8. Para este análisis nos hemos basado en el año 2014 ya que es el año más representativo de la muestra seleccionada en cuanto a cantidad de información aportada por las empresas. Partiendo de los resultados que hemos obtenido en la Tabla 7 para este año, podemos ver en la Tabla 8 que de las 14 empresas que realizaban un proceso de aseguramiento completo, 12 son revisadas por firmas de auditoría y sólo 2 por pequeñas consultoras. Por tanto confirmamos la idea que a lo largo del trabajo se ha ido comentando, de que las empresas prefieren que la verificación externa la realicen auditores, ya que consideran que su verificación cubre una mayor parte del informe.

TABLA 8

Tabla 8. Ámbito de aseguramiento en función del proveedor en el año 2014 (número de empresas).

Tipo de proveedor de aseguramiento				
	Total	Empresa de auditoría	Consultora pequeña	Empresa de ingeniería
Revisión del informe completo	14	12	2	
Revisión de sección/es específicas	6	5		1
No especificado	3	3		

Fuente: Elaboración propia.

Si continuamos analizando la Tabla 8, en este mismo año encontramos que de las 6 empresas que han realizado una revisión para una selección de secciones, 5 han sido llevadas a cabo por firmas de auditoría y una por una firma de ingeniería. Aunque para una menor amplitud de revisión las empresas siguen prefiriendo el perfil del auditor. De las 6 empresas que no publican en el informe el ámbito de revisión alcanzado, 3 han sido realizadas por auditores, y las otras 3 tampoco aportaban información del proveedor que la realizaba. Como podemos observar el perfil de las pequeñas consultorías tiene muy poca exposición en las empresas internacionalizadas, de la muestra analizada muy pocas son las que les contratan este servicio.

Si analizamos cómo ha evolucionado el tipo de opinión que han emitido los verificadores externos en los informes de revisión, como vemos en la Tabla 9 el tipo de opinión que más aparece es el limitado, es decir opinión negativa, a la misma conclusión llega la firma de auditoría KPMG (2015). Aunque la mayoría de opiniones para cada año se concentran en la limitada, podemos ver un aspecto positivo ya que en 2010 ninguna empresa emitía opinión positiva, en 2011 ya lo consiguen 3 empresas a las que al año siguiente se le unen otras 2 y se mantienen hasta el 2014. Además también se incorporan otras al nivel de opinión combinada que es un punto intermedio entre la positiva y negativa.

TABLA 9

Tabla 9. Evolución del nivel de opinión emitida por los proveedores de aseguramiento (número de empresas).

	Nivel de aseguramiento				
	Total	Limitado/ Moderado	Razonable/ alto	Combinado	No especificado
2010	5	5			
2011	22	15	3		4
2012	22	13	5	1	3
2013	25	14	5	1	5
2014	23	13	5	3	2
2015	4	3		1	

Fuente: Elaboración propia.

En la Tabla 10 mostramos las empresas proveedoras que coinciden para cada año tanto en verificadores de información no financiera como de auditoría, que como vemos son las *big four*.

TABLA 10

Tabla 10. Proceso de aseguramiento y auditoría (número de empresas).

	Auditor y proveedor de aseguramiento				
	Total	PWC	E&Y	Deloitte	KPMG
2010	6	2	1	2	1
2011	9	2	2	4	1
2012	11	1	3	6	1
2013	13	1	4	7	1
2014	14	2	5	6	1
2015	4		2		

Fuente: Elaboración propia.

La evolución es creciente, ya que se pasa de 6 empresas que contratan el servicio al mismo proveedor a 14 en 2014, más del doble.

5. CONCLUSIONES

En lo que respecta al análisis sobre los informes elaborados con el criterio GRI y la verificación externa que les es aplicada, se ha comprobado que un gran porcentaje de las empresas analizadas elaboran sus informes siguiendo el estándar en el que nos centramos a lo largo de todo el trabajo, GRI, concretamente un 74% y los han emitido en sus webs corporativas.

Así tras finalizar el análisis se puede afirmar que:

La verificación externa del informe de sostenibilidad se ha convertido prácticamente en un requisito indispensable aunque no disponga de carácter obligatorio, para gran parte de las personas que muestran interés en este tipo de información o que necesitan obtener un gran conocimiento de la empresa para futuros negocios, ya que el hecho de aplicar esta revisión les aporta mayor confianza en la toma de decisiones.

En el caso de aplicar verificación externa independiente a los informes emitidos por las empresas sobre responsabilidad social corporativa, como ya hemos ido anunciando durante todo el trabajo, la mayoría se apoya en el perfil de auditor a la hora de contratar este tipo de trabajo debido a la semejanza que puede tener el proceso de aseguramiento que éstos realicen con la auditoría de cuentas. Además de tener predilección por el perfil contable, casi todas las empresas analizadas también eligen a las 4 grandes firmas de auditoría: KPMG, PWC, Deloitte y E&Y. También ha sido posible comprobar con los datos que disponemos, que el sector de actividad al que pertenecen las empresas no guarda ninguna relación ni influencia en la toma de decisión del proveedor de aseguramiento, ya que como hemos afirmado anteriormente la gran mayoría prefiere el perfil de auditor.

Centrándonos en el informe de sostenibilidad elaborado según GRI, a pesar de que se dispone de cambios, mejoras y versiones más amplias en contenido con respecto a la elaboración de este tipo de informes, las empresas no se adaptan a estas nuevas versiones en el mismo tiempo. Ya sea porque disponen de un alto nivel de conocimiento en la versión anterior y no quieren actualizarse, o que al no considerar con la misma importancia este tipo de informe que el informe financiero, con el mero hecho de emitirlo ya es de conformidad para la compañía. De los 6 años analizados, en el último ejercicio podemos ver que son muchas las que se adaptan a la última versión y que el paso del tiempo va influyendo en la conciencia y en los hábitos de los responsables de la materia en las empresas.

Otra afirmación a la que podemos llegar a partir de nuestro estudio, es que el tamaño de las empresas y, el hecho de ser empresas cotizadas, hace que emitan sus informes con un alto contenido informativo, en todos los años del análisis se obtiene que es un gran porcentaje de empresas las que emiten los informes con el nivel más alto otorgado por GRI, pero el año más relevante en cuanto a revelación de información es el 2014 que coincide con la última versión.

En el análisis hemos podido observar que la mayoría de las empresas aún continúan emitiendo informes separados, distinguiendo entre información no financiera y financiera y como hemos afirmado anteriormente que ocurre con las nuevas versiones de GRI en este caso se plantea la misma situación, y es que son muy pocas las que se adaptan a las nuevas tendencias. Sin embargo si atendemos a la clasificación por sectores, podemos afirmar que en el caso de la emisión de información integrada parece que entre los sectores elegidos, los más pioneros son el sector de servicios financieros e inmobiliarios y el sector de petróleo y energía. Ya que prácticamente todas las empresas de la muestra que operan en estos sectores, ya aplican este formato a la hora de emitir sus informes.

Por otro lado, aunque aún son muchas diferencias las que encontramos entre el proceso de aseguramiento y auditoría, la tendencia que se sigue es la de alcanzar un nivel similar. Por eso cada año son más las empresas que especifican el nivel de revisión al que se han sometido y además la tendencia que siguen es de incrementar el ámbito de aplicación de la revisión, siendo en los últimos años del análisis de todo el informe. Pero este hecho influye en la opinión que los verificadores externos pueden emitir, dando opción a emitir una opinión limitada, de la que no se dispone en la auditoría de cuentas, ya que el objetivo es verificar la imagen fiel de la empresa. Por tanto para poder alcanzar el nivel de compromiso que poseen los informes de auditoría, la opción de poder elegir que el proveedor sólo revise una parte y no todo el documento debe desaparecer. Puesto que en el caso de la auditoría de cuentas si no se dispone de toda la documentación y de un conocimiento pleno de la empresa, no se puede emitir opinión sobre los estados financieros.

Finalmente, afirmar que la verificación externa para los informes de sostenibilidad se encuentra en auge y con continuos cambios y mejoras, como hemos podido comprobar en el estudio, el utilizar el mismo proveedor de servicios le permite emitir una opinión más completa ya que va a disponer de mayor contenido de información y por lo tanto mayor conocimiento de la empresa, y además actualmente es un requisito que el IIRC ha incluido y que las compañías deben cumplir si quieren publicar la información de forma integrada.

Como cierre, destacar que del análisis realizado podemos deducir que, a pesar de encontrarnos en una materia que aún tiene gran recorrido para su desarrollo, todos los hechos contrastados han sido positivos, y que si se continúa trabajando en ello y se consigue elaborar un marco normativo para información no financiera, la verificación de esta información podría llegar a ser comparable a la auditoría financiera.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALBAREDA, Laura (2013), "CSR governance innovation: Standard competition-collaboration dynamic", *Corporate Governance*, 13 (5), págs. 551-568.
- ALONSO-ALMEIDA, María del Mar, MARIMON, Frederic, CASANI, Fernando y RODRÍGUEZ-POMEDA, Jesús (2014), "Diffusion of sustainability reporting in universities: current situation and future perspectives", *Journal of cleaner production*. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.1016/j.jclepro.2014.02.008>.
- BERLINER, Daniel y PRAKASH, Aseem (2014), "The United Nations Global Compact: An Institutional Perspective", *Journal of Business Ethics*, 122, págs. 217-223. doi: 10.1007/s10551-014-2217-5
- BRAGA, Celia, PEREIRA DA SILVA, Patricia y DOS SANTOS, Ariovaldo (2014), "Environmental Disclosure in the Brazilian electricity sector", *International Journal of Innovation and Sustainable Development*, 8 (1), págs. 37-52.
- CHAUVEY, Jean Noël, GIORDANO-SPRING, Sophie, CHO, Charles y PATTEN, Dennis (2014), "The normativity and legitimacy of CSR disclosure: Evidence from France", *Journal of Business Ethics*. doi: 10.1007/s10551-014-2114-y
- CHENG, Mandy, GREEN, Wendy, CONRADIE, Pieter, KONISHI, Noriyuki y ROMI, Andrea (2014), "The international integrated reporting framework: Key issues and future research opportunities", *Journal of International Financial Management and Accounting*, 25 (1), págs. 90-119.
- CROWTHER, David y ORTIZ-MARTÍNEZ, Esther (2006), "The abdication of responsibility: Corporate Social Responsibility, Public Administration and the Globalising Agenda". En KIYMET, T.C. & CROWTHER, D. (Eds.), *Globalization and Social Responsibility* (253-276). Cambridge: Scholars Press.
- DE LA CUESTA, Marta y VALOR, Carmen (2013), "Evaluation of the environmental, social and governance information disclosed by Spanish listed companies", *Social Responsibility Journal*, 9 (2), págs. 220-240.
- FERNÁNDEZ, Eliseo y RAMÓN, Remedios (2013), "Revelación de la información financiera y no financiera: Informes Integrados", *Revista contable*, 10(12), págs. 79-86. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10045/42002>
- FRÍAS-ACEITUNO, José V., RODRÍGUEZ-ARIZA, Lázaro y GARCÍA-SÁNCHEZ, Isabel (2014), "Explanatory factors of integrated sustainability and financial reporting", *Business strategy and the environment*, 23 (1), págs. 56-72.
- GLOBAL REPORTING INITIATIVE (2015), *Sustainability Reporting Guidelines. G4*. Recuperado de <https://www.globalreporting.org>

- JUNIOR, Renzo Mori, BEST, Peter J. y COTTER, Julie (2014), "Sustainability Reporting and Assurance: An Historical Analysis on a World-Wide Phenomenon", *Journal of Business Ethics*, 120 (1), págs. 1-11.
- KPMG (2011), *KPMG International Survey of Corporate Responsibility Reporting 2011*. Recuperado de <http://www.kpmg.com/Global/en/IssuesAndInsights/ArticlesPublications/corporate-responsibility/Pages/2011-survey.aspx>
- KPMG (2013), *The KPMG Survey of Corporate Responsibility Reporting 2013*. Recuperado de <http://www.kpmg.com/global/en/issuesandinsights/articlespublications/corporate-responsibility/Pages/default.aspx>
- KASPEREIT, Thomas, LOPATTA, Kerstin (2016), "The value relevance of SAM's corporate sustainability ranking and GRI sustainability reporting in the European Stock markets", *Business Ethics: A European Review*, 25 (1), págs. 1-24. doi: 10.1111/beer.12079
- KPMG (2015), *Estudio global sobre informes de responsabilidad corporativa*. Recuperado de <https://www.kpmg.com>
- KÜHN, Anna-Lena, STIGLBAUER, Markus y HEEL, Johannes (2014), "Does mandatory CSR reporting lead to higher CSR transparency? The case of France", *Corporate Ownership and Control*, 11, 29-45.
- LAUDAL, Thomas (2011), "Drivers and barriers of CSR and the size and internationalization of firms" *Social Responsibility Journal*, 7 (2), págs. 234-256.
- LODHIA, Sumit (2014), "Exploring the transition to integrated reporting through a practice lens: An Australian customer owned bank perspective", *Journal of Business Ethics*. Artículo en imprenta.
- MORONEY, Robyn, WINDSOR, Carolyn A., TING AW, Yong (2011), "Evidence of assurance enhancing the quality of voluntary environmental disclosures: an empirical analysis", *Accounting and Finance*. doi: 10.1111/j.1467-629X.2011.00413.x
- ORTAS, Eduardo, GALLEGO-ALVÁREZ, Isabel y ÁLVAREZ ETXEBERRIA, Ignacio (2014), "Financial Factors Influencing the quality of corporate social responsibility and environmental Management disclosure: a quantile regression approach", *Corporate Social Responsibility and Environmental Management*. doi: 10.1002/csr.1351
- ORTIZ MARTÍNEZ, Esther y CROWTHER, David (2005), "Corporate Social Responsibility Creates an Environment for Business Success". En CROWTHER, David y JATANA, Renu (Eds), *Representations of Social Responsibility* (125-140). ICFAI University Press.
- ORTIZ, Esther y MARÍN, Salvador (2014), "Global Reporting Initiative (GRI) as recognized guidelines for sustainability by Spanish companies on the IBEX 35: Homogeneity in their framework and added value in the relationship with financial entities", *Intangible Capital*, 10(5), págs. 855-872. Doi:10.3926/ic.492

- WHITE, Allen L. (2006), "Why we need global standards for corporate disclosure?" *Law and contemporary problems*, 69, págs. 167-186.
- WILLIAMS, Oliver (2014), "The United Nations Global Compact: What dit it promise?", *Journal of Business Ethics*, 122, págs.241-251. doi: 10.1007/s10551-014-2219-3
- ZUBIAURRE, Amaia (2015), "El aseguramiento de los informes de sostenibilidad: diferencias sustanciales con la auditoría de cuentas" *Oñati Socio-legal series*, 5(5), págs. 1401-1422. Recuperado de <http://ssrn.com/abstract=2690158>

Artículos

El cambio global desde una perspectiva sistémica: propuestas para evitar el colapso

Jaime Martínez Valderrama

Jaime Martínez Valderrama es Doctor Ingeniero Agrónomo. Desde 2006 está vinculado a la Estación Experimental de Zonas Áridas (CSIC). Su principal campo de investigación son los modelos de simulación dinámica aplicados al estudio de problemas medioambientales. Además ha sido consultor para diferentes entidades como ING, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, o el CEIGRAM (UPM).

Fecha de recepción del artículo: 23 de abril de 2016

RESUMEN

Si visualizamos la tendencia de las principales macromagnitudes del planeta como puede ser la población o el consumo de recursos naturales, nos encontramos con crecimientos exponenciales que no tienen fin. Cualquiera puede entender que, en un lugar con límites físicos, esta dinámica no puede continuar así. Este comportamiento, inherentemente inestable, se complica con la existencia de retardos.

Este crecimiento desbocado puede terminar de tres maneras posibles: (i) estabilizándose de manera suave en su capacidad de carga; (ii) alcanzando ese valor tras un período oscilatorio de sobrepasamiento o (iii) con el colapso del sistema. El ejemplo del cambio climático, el asunto medioambiental más discutido en los últimos tiempos, nos pone de manifiesto que errores pasados en la comprensión y gestión de problemas de carácter medioambiental cuyo origen es antropogénico, necesitan de una comprensión sistémica y de acciones rápidas.

El cóctel formado por el carácter global de la economía y su impacto ambiental, de una variedad y alcance sin precedentes, nos lleva a hablar de Cambio Global. Las soluciones pasan por considerar simultáneamente las interacciones entre las diversas economías mundiales, sin perder de vista la interrelación entre problemas medioambientales que se refuerzan. La disminución del consumo unitario, apoyado en los avances tecnológicos, debería fomentar un cambio de paradigma que parece haberse iniciado. Así, el consumo debe trasladarse desde productos físicos a virtuales, relajando de una vez por todas la presión sobre el medio para que el crecimiento exponencial no termine en colapso, como ya sucedió con otras civilizaciones.

PALABRAS CLAVE

Cambio Global, crecimiento exponencial, colapso, modelos simulación, sistema, sostenible

CÓDIGO JEL/ JEL CODE

C62, C63, Q20, Q57

THE GLOBAL CHANGE FROM A SYSTEMIC PERSPECTIVE: SOME PROPOSALS TO AVOID COLLAPSES

ABSTRACT

When visualizing main global macro magnitudes temporal trends, such as population or natural resource consumption, we find the same pattern: endless exponential growth. Anyone can understand that, in a finite planet, a non-stop dynamics is impossible. This behavior, inherently unstable, is complicated with the existence of delays.

The runaway growth can reach three different steady states: (i) a gently approach to its carrying capacity; (ii) attain that state after a period of oscillations, or (iii) collapsing to a very stable state which is impossible to leave: zero resources and zero population. Climate Warming crisis, the over-discussed issue of the last times, show us that misunderstandings and bad management of environmental problems of anthropogenic origin, need a systemic comprehension and quick actions.

The cocktail conformed by the global nature of economy and its impact on environment, with an unprecedented variety and scope, lead us to refer it as a Global Change. Solutions should be based on considering the interaction between different economies in the world

and the environmental reinforcing problems. Diminishing unitary consumption, supported by technology, can help us to move to a new paradigm. Hence, consumption should be more virtual than physical, relaxing once and for all the pressure on nature and avoiding the collapse that has already sunken many other civilizations.

KEYWORDS

Global Change, exponential growth, collapse, simulation models, system, sustainable.

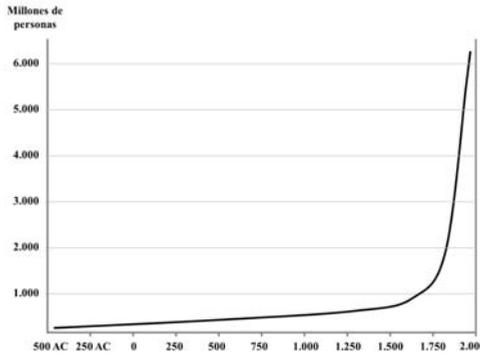
1. TRES ELEMENTOS PARA LA INESTABILIDAD

Existen tres elementos que propician una naturaleza altamente inestable en lo que podríamos denominar los sistemas socioeconómicos humanos. Estas características, presentes en todas las sociedades actuales, son las siguientes:

En primer lugar, la mayoría de los elementos físicos se caracterizan por un crecimiento de tipo exponencial. Aunque localmente se pueden encontrar excepciones, de manera agregada o global, existen múltiples ejemplos para ilustrar este comportamiento. El consumo de cualquier recurso natural (carbón, gas, petróleo) sigue la trayectoria que muestra la figura 1. Y también sigue este patrón exponencial el consumo de alimentos y, en consecuencia, la producción de todos esos bienes reflejados, por ejemplo, en el crecimiento de la flota pesquera o de la superficie puesta en cultivo.

Detrás de ese comportamiento hay una variable que puede explicar buena parte de este inquietante comportamiento. En efecto, la población mundial crece de esa manera, como podemos ver:

Figura 1. Evolución histórica de la población mundial.



La estela exponencial puede detenerse en algún momento, de hecho se detendrá lo queramos o no. Lo cierto es que esta tendencia aún sigue, fomentada por numerosas instituciones que basan su existencia en un crecimiento continuo. El comportamiento inversor, apoyado en razonamientos lógicos, siempre favorecerá economía que crezca. Y apostará más por las que crezcan más rápido. En el mundo actual no se contempla la posibilidad de crecimiento cero, puesto que los dividendos de las inversiones en esta situación son nulos. Por tanto, es esperable que el crecimiento exponencial continúe por un tiempo, socavando aún más la estabilidad del sistema Tierra.

En segundo lugar nos encontramos con una serie de límites. Los ecosistemas tienen una capacidad finita para absorber, descomponer y reciclar residuos. Así, por ejemplo, el mar no puede tragarse todos los plásticos que echamos y las manchas de residuos generadas son inmensas. El problema es aún mayor, según se ha descubierto recientemente (Rochman, 2016). No se trata únicamente de acumulaciones de todo tipo de plásticos y envases que están a la deriva en los océanos. La gravedad del asunto radica en que la fuerza de los océanos ha ido triturando y fragmentando estos materiales hasta formar una especie de sopa que los peces se comen sin darse cuenta y que incluso pasa a formar parte de su estructura corporal. Las consecuencias de este fenómeno escapan al conocimiento científico actual, pero lo que está claro es que los mares estarán sucios durante unos cuantos siglos.

Los límites al crecimiento, como anunciaron los autores de aquella emblemática obra (Meadows et al., 1972 y 1991) los podemos encontrar en la provisión de agua dulce, en las reservas de gas o petróleo o en la cantidad de tierras fértiles. No parece factible encajar un crecimiento sin límites en un planeta con límites. Aunque tampoco podemos obviar el papel que la tecnología juega al ampliar permanentemente las posibilidades de seguir creciendo. En efecto, la mejora de las técnicas prospectivas, de la eficiencia de las máquinas, inventos como el arado de vertedera o el descubrimiento de nuevas alternativas energéticas, han estirado hasta extremos insospechados nuestra capacidad para medrar.

Cuando parece que hemos dado con un obstáculo infranqueable, una nueva solución borra de golpe los inconvenientes y vuelve a ampliar el horizonte. Así, por ejemplo (Sanz, 2010), el uso de animales de tiro, que supuso una gran mejoría en las comunicaciones, llegó a causar enormes problemas en las ciudades por la ingente acumulación de estiércol. A finales del siglo XIX, Nueva York contaba con una población de casi 3 millones de habitantes que hacía uso de unos 200.000 caballos. El mercado del estiércol ya no daba abasto para absorber toda la producción de residuos y las condiciones de salubridad eran penosas. En verano el hedor era insoportable, amén de las moscas y ratas que inundaban la ciudad; cuando llegaban las lluvias la ciudad se convertía en un sórdido mar de estiércol.

Se hicieron proyecciones sobre los espesores que alcanzarían los excrementos. Considerando que un caballo produce al día unos 15 kg de estiércol, el problema iba a ser de altura. En 1898 tuvo lugar la primera conferencia internacional de planificación urbana, siendo el tema "estrella" el estiércol. Cerca del colapso un nuevo avance tecnológico acabó con todas las dudas: se sustituyó el caballo por el tranvía.

Sin embargo, cada novedad, si bien resuelve un problema, casi al instante genera otro. La historia de la humanidad es como una permanente huida hacia adelante. Un ejemplo que ilustra bien este aspecto es la mejora de eficiencia de los sistemas de irrigación. La expansión de los cultivos de regadío es la respuesta a un clima errático y caprichoso que alterna años húmedos con sequías. La provisión de agua a los cultivos, de manera artificial, ayuda a amortiguar las irregularidades propias del clima seco.

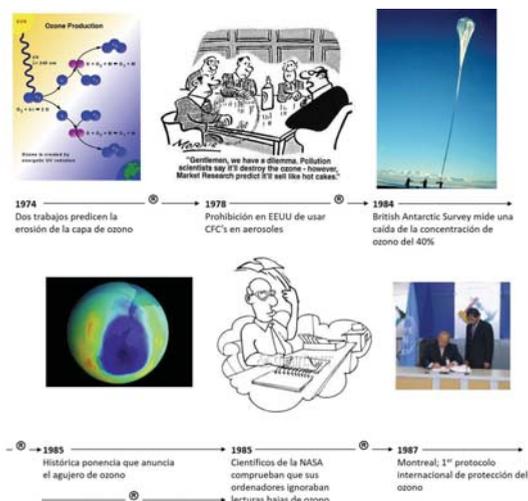
Nuestro país, con dos terceras partes de su territorio bajo la denominación de “tierras secas” (MAGRAMA, 2008), cuenta con una tecnología de vanguardia en este sector. Así, del riego “a manta” (que consiste en inundar la parcela de cultivo), en el que solo la mitad del agua que se utiliza es aprovechada por la planta, se han ido desarrollando sistemas cada vez más precisos y eficaces, como el riego por goteo, que se acercan al 100% de la eficacia. Con este cambio, el ahorro de un recurso tan preciado parece claro: de cada metro cúbico se ahorra la mitad. Ahora bien, ¿Cuál es el destino de esos 500 litros de agua? Una nueva hectárea de regadío. Es decir, finalmente las mejoras tecnológicas alimentan un crecimiento en espiral que resulta imparable. Lejos de colmar las necesidades de los regadíos, este tipo de actuaciones derivan en un incesante aumento de la demanda de agua, lo que impulsa un uso desmesurado de los recursos hídricos.

Pasemos al tercer elemento de la saga para completar la familia de desestabilizadores, los retardos. Por un lado, los retardos materiales se definen como el tiempo transcurrido para que un material o una sustancia llegue de un lugar a otro. Un ejemplo evidente es el tiempo que tarda en alcanzar el agua de lluvia un acuífero. Por otro, los retardos de información, como el tiempo que transcurre entre la toma de decisiones y su aplicación efectiva o del tiempo que tardamos en percibir y asimilar informaciones sobre distintos aspectos de la realidad.

Hay muchos ejemplos que nos permiten ilustrar la existencia de retardos, pero uno de ámbito global es el del agujero de ozono. La liberación masiva de CFC's (clorofluorocarbonos) a la atmósfera comenzó en 1950. Estos compuestos, estables y no tóxicos y, sobre todo, baratos de producir, se empezaron a utilizar como propulsores, refrigeradores y aislantes. Fue en 1974 cuando dos ponencias, publicadas por separado (Molina y Rowland, 1974), sugerían que estos productos significaban una seria amenaza para la estratosfera. Las moléculas de CFC's destruían la capa de ozono, la cual es indispensable para la vida en la tierra dado que atrapa las radiaciones ultravioletas. Si bien las medidas que empezaron a tomarse, sobre todo en Estados Unidos, significaron un descenso en la producción de CFC's del 25%, la liberación de estas sustancias continuó y así, en 1984, la British Antarctic Survey midió una caída del 40% del ozono de la estratosfera. Los datos, en un principio rechazados puesto que los modelos que existían hacían imposible esos resultados, fueron constatados por una segunda estación situada a 1.600 km de distancia.

A partir de estas mediciones se publicó en 1985 un artículo en el que se describe por primera vez la existencia de un agujero de ozono en el hemisferio Sur (Farman et al., 1985). Científicos de la NASA efectuaron comprobaciones con los datos que, desde 1978, iba tomando el satélite Nimbus 7. La sorpresa fue mayúscula cuando se pudo comprobar que, durante todos esos años, las lecturas habían sido sistemáticamente rechazadas por el ordenador encargado de procesar esos datos, ya que fue programado para descartar lecturas bajas de ozono, ya que “era imposible” que ocurriesen. Con un retardo de 11 años se comenzó a buscar respuestas al problema.

Figura 2. Retardos en la detección del problema del agujero de ozono.



En unos pocos meses fueron retomadas las teorías que se enunciaron en 1974 y se dio explicación al porqué de un agujero precisamente en el polo sur, donde menos actividad humana hay. El culpable del problema estaba claro, los CFC's, y su solución también: acabar con su producción.

Dado que este era un problema de carácter global y sabiendo que la solución nunca sería inmediata, puesto que los CFC's tardan 15 años en alcanzar la estratosfera desde que son liberados, era preciso que las naciones del mundo se reuniesen y alcanzasen acuerdos de forma inminente. Así fue como en 1987 se firma el primer protocolo internacional de protección del ozono en Montreal, donde se acuerda estabilizar la producción de CFC's a los niveles de 1986, para ir reduciendo en años posteriores. La presión mediática y la creciente sensibilización ambiental forzó en 1990 un acuerdo más ambicioso. Finalmente, en Londres 92 países acordaron eliminar por completo la producción de CFC's para el año 2000.

Figura 3. Retardos en la toma de decisiones para acordar una solución sobre el problema del agujero de ozono.

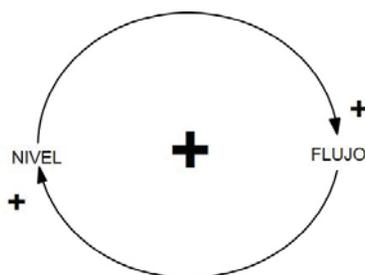


2. ESTABILIZACIÓN, ONDAS Y COLAPSOS

Para la conceptualización y explicación de algunos conceptos que serán útiles en este apartado se emplearán términos propios de la Dinámica de Sistemas (Forrester, 1961), una metodología de construcción de modelos, estructuralista, en el sentido de que pone especial énfasis en determinar la lógica interna del sistema, esto es, su estructura de relaciones causales. Ésta se concibe como un entramado de bucles de realimentación causal de naturaleza dinámica y no lineal, en el que los retardos muchas veces muestran tener una importancia decisiva. Así pues, la estructura de relaciones causales del sistema se concibe y se desarrolla desde y para la complejidad (Ibáñez et al., 2008). En estos modelos juegan un papel fundamental las variables de nivel o *stocks*, que son los indicadores del estado del sistema, y las variables de flujo, que determinan las acciones que van a ser acumuladas por los niveles.

El crecimiento exponencial que caracteriza el siglo XX y el comienzo del XXI, responde a la dinámica generada por un bucle de realimentación positiva. El diagrama causal general de este tipo de comportamiento dinámico se muestra en la figura siguiente.

Figura 4. Diagrama causal del crecimiento exponencial.



Como se ve, es el propio nivel el que afecta positivamente a su flujo de entrada, esto es, a su tasa de crecimiento (si el flujo fuera de salida, la flecha que sale de él y que va hacia el nivel tendría polaridad negativa). Así, un valor inicial no nulo del nivel se corresponderá con un flujo inicial positivo que hará crecer el nivel en el primer avance del tiempo. Este mayor nivel implicará un mayor flujo y, con él, un nuevo aumento del nivel. Obviamente, si este patrón evolucionara sin alteraciones supondría el crecimiento exponencial de ambas variables.

Pensemos, por ejemplo, que la variable de nivel del esquema anterior representara la población mundial y que el flujo representara su tasa neta de crecimiento, esto es, la diferencia entre los nacimientos y las defunciones. Si dicha tasa neta de reposición (T) fuera proporcional a la cantidad de población (P), es decir, $T = a \cdot P$, el crecimiento de ésta sería exponencial. Y eso es lo que refleja la figura 1, un crecimiento imparabable de la población a escala mundial.

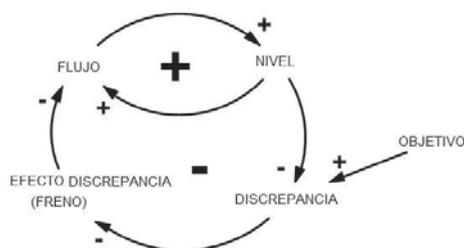
El crecimiento exponencial está presente en el mundo real, pero es fácil entender que sólo durante periodos limitados de tiempo. El crecimiento exponencial no es sostenible, en algún momento deberá verse afectado por un cierto freno al crecimiento, esto es, el efecto de algún bucle de realimentación negativa.

Veamos tres variantes en las que puede derivar el crecimiento exponencial explicadas mediante las estructuras causales que propone la Dinámica de Sistemas.

2.1 Crecimiento sigmoidal

La primera alternativa es una suave convergencia de la variable de nivel hasta un valor que se denomina capacidad de carga del sistema. Este crecimiento en "S" o sigmoidal, se explica por una mezcla del bucle positivo anteriormente descrito, al que se le acopla un segundo bucle entre el nivel y el flujo, esta vez negativo.

Figura 5. Diagrama causal del crecimiento sigmoidal.



De manera general, el comportamiento dinámico del nuevo sistema es como sigue. En el momento inicial, el nivel toma valores muy reducidos que implican una gran discrepancia respecto del objetivo, que representa la capacidad de carga del sistema, esto es, su "techo". Esta alta discrepancia se traduce en un pequeño valor del efecto de ésta sobre el flujo, debido a que existe una relación negativa entre ambas variables. Dicho efecto es, en concreto, el freno al crecimiento indicado anteriormente. Así, como inicialmente dicho freno es pequeño, el flujo del sistema se verá afectado principalmente por su relación directa con el nivel, es decir, por el bucle de crecimiento exponencial.

A medida que el nivel crece (casi exponencialmente) la discrepancia con el objetivo se reduce. Esta reducción implica un aumento del efecto de la discrepancia sobre el flujo, esto es, del freno al crecimiento exponencial, que en última instancia conseguirá estabilizar a la variable de nivel.

Se produce pues una alternancia en el tiempo de la importancia que ejerce cada uno de los dos bucles presentes en el diagrama causal del crecimiento sigmoidal sobre el sistema en su

conjunto. Inicialmente, es el bucle positivo el que domina y bajo esta dominancia la variable de nivel crece de forma cercana a lo exponencial. Pero conforme el nivel se acerca al objetivo, el peso relativo del bucle causal negativo aumenta hasta llegar finalmente a imponer su dominio y, con ello, el comportamiento dinámico que lo caracteriza (estabilizar al nivel en el valor del objetivo). La trayectoria de la variable exponencial forma así una “S” que es la que da nombre al modo de comportamiento que estamos describiendo.

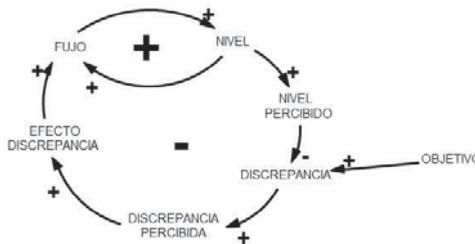
En la naturaleza este tipo de comportamiento (ilustrado por la figura 8.A) está generalizado. Cualquier población natural, desde el fitoplancton hasta las poblaciones de elefantes, se comporta de esta manera. Existen multitud de estudios que han ajustado sus observaciones a este modelo logístico, descrito inicialmente por Verhulst (1838). Al principio crece de manera exponencial, debido a la abundancia de recursos, pero a medida que la población crece la competencia entre los individuos es mayor, por lo que tocan a menos recurso y el crecimiento se va ralentizando, con lo que el bucle negativo empieza a imponerse. Pese a ello el saldo vegetativo es positivo y la lucha entre individuos cada vez más feroz. Algunos morirán de hambre, y otros por enfermedades. Poco a poco el saldo vegetativo se equilibra y las muertes igualan a los nacimientos. La fuerza del bucle positivo se diluye y finalmente la población se estabiliza en su capacidad de carga (el denominado ‘Objetivo’ en el diagrama causal de la figura 5).

2.2 Sobrepasamiento

El ser humano ha pugnado por ampliar la capacidad de carga que la naturaleza le asignó. Si bien durante muchos periodos de su historia ha respondido a los patrones sigmoidales, su inteligencia le ha permitido ir subiendo paulatinamente esos límites, por lo que en la actualidad el número de individuos sigue mostrando un comportamiento exponencial. Manteniendo la tesis de que algo no puede crecer exponencialmente en un mundo finito, veamos que ocurre cuando se da un sobrepasamiento de la capacidad de carga de un sistema.

La inclusión de retardos en la estructura del crecimiento sigmoidal previamente descrita, genera un sobrepasamiento de la capacidad de carga seguido de unas oscilaciones que se amortiguan paulatinamente hasta converger en ella. El esquema es muy similar, como muestra la figura:

Figura 6. Diagrama causal del crecimiento con sobrepasamiento

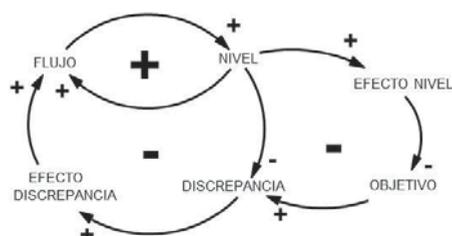


El nivel parte de valores pequeños que implican grandes discrepancias con el objetivo y escasos efectos de freno, con lo que su crecimiento inicial es casi exponencial. Conforme la distancia al objetivo se reduce, el efecto desacelerador del crecimiento cobra fuerza y ejerce su influencia, pero ahora, a diferencia de lo que ocurría en el patrón sigmoideal, la estructura de retardos presentes en el sistema impide que el nivel se ajuste suavemente al valor del objetivo, produciéndose sucesivos sobrepasamientos de éste que originan un comportamiento oscilatorio final (Figura 8.B). Por supuesto, este comportamiento oscilatorio podrá tomar todas sus variedades posibles (ciclos límite, ondas amortiguadas, ondas expansivas, etc.).

El sobredimensionamiento de las flotas pesqueras, que ven como la disminución de la pesca llevan a recurrentes recortes de las cuotas y, por tanto, disminución del número de barcos que faenan, es un ejemplo de sobrepasamiento seguido de una caída que después vuelve a recuperarse tras la recuperación de los caladeros pesqueros.

Aunque los comportamientos oscilatorios no son deseables (son el reflejo gráfico de las crisis), existe una tercera variante en el que puede desembocar el crecimiento exponencial que es mucho menos grata. Se trata del sobrepasamiento y colapso, reflejado mediante el siguiente diagrama causal:

Figura 7. Diagrama causal del sobrepasamiento y colapso.



En los casos anteriores hemos considerado el “objetivo” o “la capacidad de carga” como parámetros, esto es, como elementos invariantes de todos los sistemas en los que intervenían. Sin embargo, ello rara vez es así en la realidad. Los objetivos perseguidos por determinadas políticas de gestión varían con el tiempo; la capacidad de carga de una población es función de una serie de factores variables como puedan ser la precipitación, la temperatura, la presencia de nutrientes, etc.

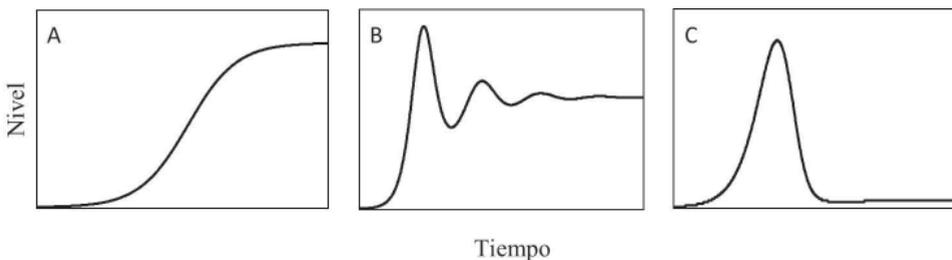
Ello no quiere decir que los modelos explicados anteriormente estén mal, sino que, como es consustancial a cualquier modelo, sus formulaciones han asumido ciertas hipótesis simplificadoras. Ahora vamos a considerar precisamente un modelo en el que el objetivo, o más concretamente, la capacidad de carga, es variable y depende del valor que tome la variable de nivel.

En dicho modelo se crea un nuevo bucle causal nivel-objetivo-nivel, de carácter negativo, que enriquece sus posibilidades de comportamiento dinámico. Este comportamiento se caracteriza por un fuerte crecimiento inicial de una variable de nivel, que termina provocando tal degradación, consumo o erosión de su capacidad de carga, que el nivel no sólo revierte su crecimiento, sino que llega a reducirse hasta su práctica o total desaparición (colapso), del nivel o *stock*.

La parte izquierda de la figura 7 es exactamente igual que la correspondiente al crecimiento sigmoideal. La novedad de este esquema está en la relación negativa existente entre el nivel y el valor del objetivo. Es así que valores elevados del primero darán lugar a reducciones del segundo. Dado que el sistema implica un crecimiento (sigmoideal) del nivel, puede ocurrir que, cuando éste alcance los valores más elevados, el objetivo se reduzca hasta un valor muy pequeño, o nulo. Y puesto que el sistema implica también que el nivel persiga al objetivo, ello traerá consigo la práctica o total desaparición de dicho nivel.

La historia de la humanidad está llena de ejemplos (Savory, 1991) de este tipo (Figura 8C). Civilizaciones y sociedades que pusieron en jaque su supervivencia por hacer un uso abusivo de sus recursos que finalmente les llevó al colapso. La deforestación o el sobre-cultivo, que provocan la pérdida de suelo fértil, o la extracción masiva de agua de los acuíferos costeros, que conduce a la intrusión marina y posterior salinización de las aguas subterráneas, son dos claros ejemplos del hundimiento de la capacidad de carga de un sistema. Tenemos ejemplos del pasado, como el declive ocurrido en la Isla de Pascua debido a la deforestación (Brander y Taylor, 1998), pero también los hay más recientes, como la desecación del mar de Aral provocado por una política que buscaba asegurar el autoabastecimiento de algodón de la antigua Unión Soviética (Glazovsky, 1995). Paradójicamente, el resultado final fue un desierto.

Figura 8. Posibles comportamientos de un sistema según las decisiones que se tomen. A: Sigmoideal; B: Sobrepasamiento y oscilación; C: Sobrepasamiento y colapso.



3. ¿DE VERDAD ENTENDEMOS EL CAMBIO CLIMÁTICO?

El problema por antonomasia en los últimos años es el del cambio climático. En esta sección veremos cómo los errores de diagnóstico y de toma de decisiones parecen un calco de anteriores problemáticas. El cambio climático se presenta como uno de esos problemas clásicos de tipo sistémico. Su escala global y los tempos del mismo exceden los horizontes temporales que normalmente interesan al ser humano. La dinámica del clima es compleja y todavía no la entendemos bien. El clima es el resultado de una complicada interacción de fenómenos locales que se percibe de manera muy subjetiva. Tenemos una enorme memoria para recordar lo que pasó ayer, pero olvidamos por completo lo que ocurrió hace un año.

El clima incluye todos esos elementos que generan complejidad dinámica: retardos, múltiples bucles de realimentación y procesos no-lineales. Cuando existen retardos tan grandes entre las acciones y sus consecuencias, es decir, sistemas con mucha inercia, las políticas de “esperar a ver qué pasa”, pueden ser desastrosas.

A pesar de que el cambio climático provocado por las emisiones de CO₂ a la atmósfera fue descrito por primera vez hace 77 años (Callendar, 1939) y después vuelto a recordar en múltiples ocasiones (Hernández, 2016), todavía en el siglo XXI cuestionamos su veracidad. No parece que acabemos de asumir lo que puede ocurrir, por más que algunos anuncios del IPCC (Panel de Expertos de Cambio Climático auspiciado por Naciones Unidas y la Organización Meteorológica Mundial) sean tan explícitos como este: “El calentamiento del sistema climático es indudable, como queda ahora certificado por las observaciones del aumento global de la temperatura media del aire y los océanos, la retracción de las masas de hielo y nieve y el aumento del nivel del mar” (IPCC, 2007). O esta otra afirmación: “La mayor parte de la subida global de la temperatura media desde mediados del siglo XX, es muy probable que ocurra por las concentraciones de gases de efecto invernadero de origen antropogénico”.

Para mostrar nuestra falta de comprensión del asunto, lo que refuerza la teoría de la limitada racionalidad del ser humano —expuesta por Herbert Simons (1957)—, Sterman y Sweeney (2002) llevaron a cabo un interesante experimento. Seleccionaron alumnos altamente cualificados del MIT a los que les explicaron y describieron el origen del cambio climático a partir de informes del IPCC. Esta información se presentaba de la siguiente manera:

- Las concentraciones globales de dióxido de carbono, metano y óxido nitroso, se han incrementado significativamente como resultado de las actividades humanas desde 1750 y en la actualidad sobrepasa ampliamente sus niveles pre-industriales.
- El dióxido de carbono (CO₂) es el gas antropogénico con efecto invernadero más importante. El siguiente gráfico muestra la evolución de emisiones globales debido a las quema de combustibles fósiles, llegando a superar en 2002 la barrera de las 7.000 millones de toneladas métricas (7 GtC).

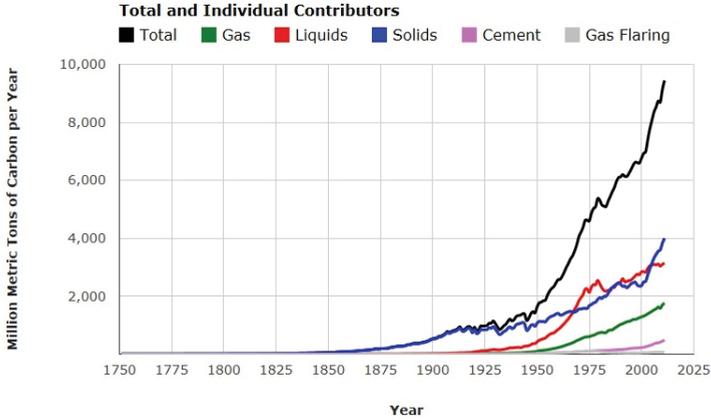
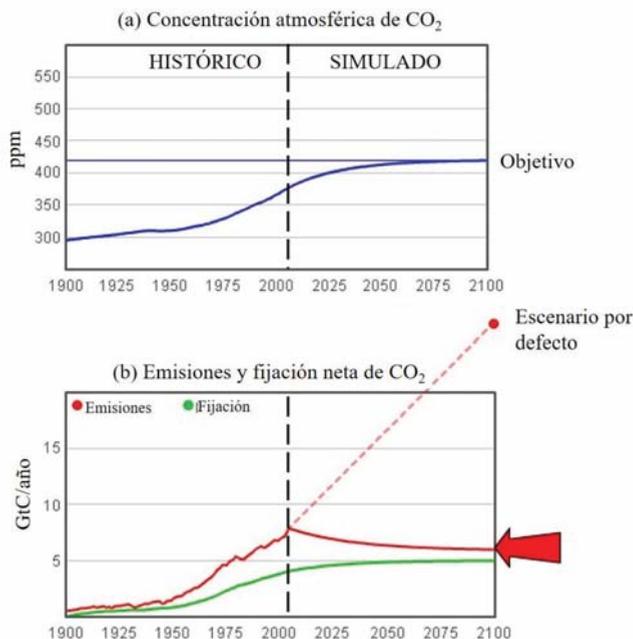


Figura 9. Evolución exponencial de las emisiones anuales de CO₂ según el origen del combustible quemado (Boden et al, 2010).

- Existen una serie de procesos naturales que continuamente capturan una fracción del CO₂ atmosférico. Así, por ejemplo, las plantas fijan el carbono mediante fotosíntesis y una gran cuota del dióxido de carbono se disuelve en los océanos.
- Aproximadamente la mitad de la emisiones de carbono de origen humano son absorbidas por los procesos naturales.
- En consecuencia, la concentración atmosférica de CO₂ se ha incrementado desde las 280 ppm de los tiempos pre-industriales, hasta las 384 ppm de 2007 (Figura 10.a). Los valores actuales de CO₂ en la atmósfera exceden enormemente el rango natural de los pasados 650.000 años que osciló, según sabemos a partir del estudio del hielo antártico, entre las 180 y 300 ppm.

Figura 10. Periodo observado y simulado para: (a) Concentración de CO₂ en la atmósfera en ppm. (b) Emisiones y fijación neta de CO₂ (Adaptación de “Greenhouse Gas Emissions Simulator”, MIT, 2007)



Con esta información los estudiantes tenían que tomar decisiones sobre las futuras emisiones de CO₂ con el fin de estabilizar la concentración de este gas en la atmósfera a un nivel de 420 ppm. Se trata de una tarea sencilla, facilitada por el uso de un simulador (basado en el modelo de Fiddaman, 1997 y disponible on-line, MIT, 2007), en el que únicamente hay que arrastrar un puntero para determinar los escenarios de emisión de este gas de efecto invernadero (Figura 10.b). En realidad, esta tarea tan solo requiere un entendimiento básico de cómo operan los flujos y niveles (stocks) en un sistema.

Los resultados obtenidos en este experimento demuestran que, incluso en esferas académicas, la comprensión del problema del calentamiento global es sumamente limitada. Solamente el 22% de los participantes dibujaron una trayectoria de las emisiones que descendía por debajo de la fijación de carbono. El resto cometió diversos errores, siendo el más frecuente (31%) creer que bastaba con disminuir las emisiones hasta que convergiesen con la fijación para disminuir la concentración de CO₂ en la atmósfera.

Comprender que el flujo de las emisiones debe situarse por debajo del de fijación neta de carbono para que el stock de CO₂ disminuya parece algo contraintuitivo. A este sencillo ejercicio la realidad le suma una serie de incertidumbres ciertamente preocupantes: El impacto de las emisiones futuras en la concentración atmosférica de CO₂ es probable que sea mucho

mayor del observado hasta ahora. La razón es que hasta ahora buena parte de los gases emitidos han sido absorbidos por depósitos terrestres y oceánicos que se están saturando. Es decir, que solo ha llegado a la atmósfera una fracción de los combustibles fósiles que empezamos a quemar masivamente. De nuevo los retardos inherentes a los sistemas nos pueden jugar una mala pasada.

4. Algunas conclusiones

El crecimiento exponencial de muchas magnitudes del planeta tiene como consecuencia el decrecimiento exponencial de otras. Así, si la superficie cultivada ha crecido de este modo, ha sido a expensas de la superficie cubierta por bosques y otro tipo de vegetación natural. El impacto de estas tendencias ha sido una mejora en la calidad de la vida humana, reflejada en parámetros como la esperanza de vida, pero a la vez ha supuesto un deterioro ambiental que es preocupante por dos hechos que describiremos a continuación: la confluencia y de diversas problemáticas ambientales, incluido el cambio climático, y la globalización de la economía y sus sistemas de producción, lo que ha magnificado la escala de los problemas antes mencionados hasta situarnos en la disyuntiva anunciada: ¿Cómo va a acabar el crecimiento exponencial en el que estamos inmersos? ¿Convergiendo suavemente hasta un equilibrio deseable (Figura 8.A)? ¿O cayendo hacia un colapso que nos estabilizará, permanentemente, en un equilibrio indeseable (Figura 8.C)?

La confluencia y expansión de diversos problemas medioambientales como la desertificación (en España ya afecta al 20% del territorio, Martínez-Valderrama et al., 2016), la deforestación, la contaminación de los mares o el propio cambio climático se conocen bajo una misma denominación, cambio global. Por ello se entiende una serie de cambios ambientales derivados de las actividades humanas sobre el planeta.

De esta manera se pretende transmitir la idea de que el impacto de las economías sobre el medio tiene múltiples formas y es imposible tratar de manera aislada cada uno de ellos. Así, por ejemplo, los vínculos entre la desertificación y el cambio climático se manifiestan en un incremento del riesgo de desertificación debido a que eventos como las sequías o las lluvias torrenciales, consecuencia del cambio climático, serán más frecuentes. A la vez el deterioro de grandes masas forestales en aras de aumentar la superficie de cultivo para cubrir la demanda creciente de alimentos, hará disminuir los sumideros de carbono y, por tanto, agudizará el cambio climático. Todo está interconectado, formando una tupida red de bucles de realimentación de imprevisible pronóstico.

Todos estos frentes avanzando simultáneamente y reforzándose los unos a los otros, son los que causan una enorme preocupación sobre la capacidad de recuperación del planeta.

El otro aspecto que nos interesa remarcar es la globalización y expansión de los sistemas de producción. Nos encontramos en un mundo en continuo crecimiento que únicamente premia el crecimiento. Esto explica que soluciones o propuestas que pasen por estabilizar el

PIB de un país sean meras quimeras. Si algo ha demostrado la sucesión de crisis económicas de los últimos tiempos es que las inversiones y el capital se redirigen automáticamente hacia las economías que más crecen, las más rentables en el corto plazo.

La consecuencia ambiental de este cambio de paradigma es muy relevante. Los recursos naturales necesitan períodos de recuperación y los residuos generados necesitan ser reciclados o “digeridos” por el medio. Un buen exponente de esta necesidad es el empleo tradicional del barbecho, período de tiempo requerido para que las tierras de cultivo recuperen su fertilidad. Hasta hace pocas décadas quedaban regiones sin explotar, mares que no eran expoliados, bosques inaccesibles en los que la naturaleza se recuperaba de la explotación humana. Estas “tierras de refresco”, donde el capital natural se regeneraba, están ahora ocupadas en muchas ocasiones por nuevos centros de producción. Estos se han ido solapando a lo largo y ancho del mundo y por tanto la capacidad de respuesta del medio ante los impactos medioambientales se ve seriamente comprometida.

El éxito o fracaso de la especie humana está condicionada por la evolución de los tres factores que se muestran en la siguiente ecuación.

$$\text{Consumo Total} = \text{Población} \cdot \text{Consumo unitario} \cdot \text{Eficiencia}$$

La tecnología nos ha permitido subir el techo que la naturaleza ponía a nuestra especie. Nos las hemos ido ingeniando para aumentar la población hasta cifras insospechadas. Hemos transformado la naturaleza y la hemos puesto a nuestro servicio, lo que nos ha llevado a incrementar la producción de alimentos y mejorar las condiciones de higiene y salud, lo que explica nuestra longevidad y densidad poblacional. En muchos casos, cuando parecíamos abocados al colapso, han aparecido soluciones muy efectivas, como muestra el ejemplo del estiércol y los tranvías de Nueva York o como puede ser la transición de los hidrocarburos hacia el uso de la energía solar. Los partidarios de la tecnología (p.e. Berry, 1985) ven en este componente de la ecuación la solución a todos nuestros males, proponiendo incluso la colonización de otros planetas lo que, sin duda, volvería a subir ese “techo” o capacidad de carga del sistema.

El control de la población es una vieja reivindicación y obviamente su impacto es decisivo en la ecuación. Fue Malthus quién pronosticó en su *Ensayo sobre el principio de la población* (1798), que el crecimiento geométrico de la población acabaría con los recursos, que crecen de manera lineal, lo que irrevocablemente nos llevaría a una progresiva pobreza. Pero de nuevo sucedieron cosas impredecibles. Resulta que los países más ricos tienen las tasas de natalidad más bajas y parece que superado determinado nivel de ingresos y arrumbadas las religiones, la gente prefiere dedicar más recursos al ocio que a la procreación.

Finalmente, el consumo unitario admite ciertas reflexiones. Concluir que el consumo de bienes físicos debe detenerse no significa que cese el progreso humano ni que la producción económica se estanque (Meadows, 1977). Las actividades humanas incluyen muchas funciones que no se basan en el consumo material. La educación, la investigación, los deportes, el desarrollo social y la cultura se pueden expandir de manera indefinida. El uso del libro electrónico que en parte sustituye las publicaciones en papel es un fenómeno que ilustra bien este aspecto. Así, la tecnología, más allá de mejorar eficacias de uso, contribuye al cambio de paradigma en el consumo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Beherens, W.W. (1977). "La dinámica de la utilización de los recursos naturales". En *Lecturas sobre dinámica de sistemas*. Presidencia del Gobierno. Subsecretaría de Planificación. Madrid.
- Berry, A. (1985). *Los próximos diez mil años*. Alianza Editorial. Madrid.
- Boden, T.A., Marland, G. y Andres, R.J.. (2010). Global, Regional, and National Fossil-Fuel CO₂ Emissions. Carbon Dioxide Information Analysis Center, Oak Ridge National Laboratory, U.S. Department of Energy, Oak Ridge, Tenn., U.S.A. doi 10.3334/CDIAC/00001_V2010
- Brander, J.A. y Taylor, M.S. (1998). "The simple economics of Easter Island: a Ricardo-Malthus model of renewable resource use". *The American Economic Review*. Vol 88(1): 119-138.
- Callendar, G.S. (1939). "The composition of the atmosphere through the ages". *Meteorological Magazine* Vol. 74. No 878.
- CDIAC (Carbon Dioxide Information and Analysis Center) (2013). European Environment Agency.
- Diamond, J. (2007). *Colapso*. Debolsillo.
- Farman, J. C.; Gardiner, B. G.; Shanklin, J. D. (1985). "Large losses of total ozone in Antarctica reveal seasonal ClO_x/NO_x interaction". *Nature* 315 (6016): 207.
- Fiddaman T. (1997). *Feedback Complexity in Integrated Climate-Economy Models*. PhD thesis, MIT Sloan School of Management, Cambridge, MA 02142. <http://home.earthlink.net/~tomfid/>.
- Forrester, J.W. (1961). *Industrial dynamics*. The MIT Press. Cambridge.
- Glazovsky, N. F. (1995). "The Salt Balance of the Aral Sea." *GeoJournal* 35.1: 35-41.
- Hardin, G (1968). "The Tragedy of the Commons". *Science* 162 (3859): 1243-1248.
- Hernández, P.J. (2016). "Permítame que insista: 77 años de advertencias sobre el cambio climático". *Naukas*. <http://naukas.com/2016/06/23/permiteme-insista-77-anos-advertencias-cambio-climatico/>
- Ibáñez, J.; Martínez Valderrama, J.; Puigdefábregas, J. (2008). "Assessing desertification risk using system stability condition analysis". *Ecological Modelling*. Vol 213 (2): 180 - 190.
- IPCC (Intergovernmental Panel on Climate Change). (2007). *Climate Change 2007: Synthesis report Contribution of Working Groups I, II, and III to the Fourth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change* Cambridge University Press, Cambridge.
- IPCC (2001). *Climate Change 2001: The Scientific Basis. Summary for Policymakers. A Report of Working Group 1 of the Intergovernmental Panel on Climate Change. IPCC Third Assessment Report*.

- MAGRAMA (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente). (2008): Programa de Acción Nacional contra la Desertificación. Madrid. http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/politica-forestal/desertificacion-restauracion-forestal/lucha-contra-la-desertificacion/lch_pand.aspx
- Martínez-Valderrama, J.; Ibáñez, J.; Del Barrio, G.; Sanjuán, M. E.; Alcalá, Francisco J.; Martínez-Vicente, S.; Puigdefábregas, J. (2016). "Present and future of desertification in Spain: Implementation of a surveillance system to prevent land degradation". *Science of the Total Environment*. 563: 169 – 178.
- Meadows, D.H.; Meadows, D.L.; Randers, J. (1991). *Beyond the limits*. Versión en español: Más allá de los límites del crecimiento. El País Aguilar. Madrid (1992).
- Meadows, D.H.; Meadows, D.L.; Randers, J. (1972). *The limits to growth*. Potomac Associates. Versión en español: Los límites del crecimiento. Fondo de Cultura Económica. México.
- Meadows, D.L. (1977). "Hacia una ciencia de la predicción de la predicción social". En *Lecturas sobre dinámica de sistemas*. Presidencia del Gobierno. Subsecretaría de Planificación. Madrid.
- Molina, M.J. y Rowland, F.S. (1974). "Stratospheric sink for chlorofluoromethanes: chlorine atom-catalysed destruction of ozone". *Nature* 249, 810 - 812.
- MIT (Massachusetts Institute Technology) System Dynamics Group. (2007). Greenhouse Gas Emissions Simulator v3.0. <http://scripts.mit.edu/~jsterman/climate/master/>
- Rochman C.M. (2016). "Ecologically relevant data are policy-relevant data". *Science*. 352 (6290).
- Sanz, J. (2010). "Los problemas con el estiércol en Nueva York". *Historias de la Historia*. <http://historiasdelahistoria.com/2010/04/22/los-problemas-con-el-estiercol-en-new-york>
- Savory, A. (1991). "Holistic resource management: a conceptual framework for ecologically sound economic modelling". *Ecological Economics*. Vol 3: 181-191.
- Simon, H (1957). "A Behavioral Model of Rational Choice", en *Models of Man, Social and Rational: Mathematical Essays on Rational Human Behavior in a Social Setting*. New York: Wiley.
- Sterman, J. D. & Booth Sweeney, L. (2002). "Cloudy Skies: Assessing Public Understanding of Global Warming". *System Dynamics Review*, 18(2): 207-240.
- Sterman, J.D. (2000). *Business Dynamics*. McGraw-Hill. Boston.
- Verhulst, P. F (1838). "Notice sur la loi que la population poursuit dans son accroissement". *Correspondance mathématique et physique* 10: 113 – 121.

Cajas, fundaciones y obra social: análisis de la situación después de la crisis

María Sacristán-Navarro

Es profesora Titular de Organización de Empresas en la Universidad Rey Juan Carlos desde 2001. Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. A nivel docente se encuentra especializada en Estrategia Empresarial. A nivel de investigación sus áreas de interés están relacionadas con la empresa familiar, el gobierno corporativo y la estrategia empresarial. Ha publicado diversos libros y trabajos a nivel nacional e internacional en revistas de reconocido prestigio como *Corporate Governance: International Review*, *Family Business Review*, o *Journal of Family Business Strategy*. Miembro del grupo de investigación de excelencia sobre Gobierno Corporativo de la Universidad de Oviedo y del grupo *Strategor* de la URJC.

Laura Cabeza García

Titular de Universidad en Organización de Empresas de la Universidad de León, es licenciada en Administración y Dirección de Empresas y Doctora por la Universidad de Oviedo desde octubre del 2007. Imparte docencia en asignaturas relativas a la Dirección Estratégica de la empresa, es coordinadora Erasmus y participa en programas de doctorado y en másteres de varias universidades españolas así como en programas de movilidad docente. Sus principales líneas de investigación son gobierno corporativo, empresa familiar, responsabilidad social corporativa y privatizaciones, habiendo publicado sus trabajos en revistas nacionales e internacionales con índices de calidad reconocidos (por ejemplo, *Corporate Governance: International Review*, *Family Business Review*, *Journal of Business Ethics*, *Journal of Comparative Economics*, *Review of Managerial Science*, *Cuadernos de Dirección y Economía de la Empresa*).

Laura Santamaría

Es graduada en Administración y Dirección de Empresas y en Derecho por la Universidad Rey Juan Carlos. Ha sido becaria de investigación de la URJC.

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es analizar la situación actual de la obra social realizada por las anteriores Cajas de Ahorros -hoy convertidas en Fundaciones-. Para ello, tras revisar el contexto de la reestructuración financiera, se describen las fundaciones actuales y se examinan tanto los datos agregados destinados a obra social y su evolución como el detalle de sus obras sociales. Además, se observa el papel relevante del área de acción social y cultural así como la adaptabilidad del tipo de obra social que realizan al contexto geográfico en el que operan. Finalmente, el presente trabajo muestra la menor inversión realizada tras la crisis económica si bien parece que desde el año 2014 tiene lugar una mejora progresiva. De manera similar, se desprende la necesidad de una mayor homogeneidad en lo relativo a su transparencia informativa.

Fecha de recepción del artículo: 2 de agosto de 2017

PALABRAS CLAVE

Cajas de Ahorros, Fundaciones bancarias, Obra social

CÓDIGO JEL / JEL CODE

G21

SAVING INSTITUTIONS, FOUNDATIONS AND SOCIAL ACTIVITIES: SITUATION ANALYSIS AFTER THE CRISIS

ABSTRACT

This paper aims to analyze the current situation regarding the social investment made by the former Spanish saving banks (nowadays known as Foundations). Thus, after revising the context of their financial restructuring, the current foundations are shown as well as their total investment in social activities and in which specific areas. In addition, the social and cultural areas seem to play an important role and the savings banks try to adapt their social activities to the geographic environment in which they are present. Finally, the paper shows a reduction in the social investment made by these financial entities since the financial crisis although since 2014 year an improvement seems to appear. Similarly, a necessity to homogenize their transparency is also stated.

KEY WORDS:

Savings institutions, Foundations, Social investment

1. INTRODUCCIÓN

Las entidades financieras españolas, y en concreto, las anteriormente llamadas Cajas de Ahorros, fueron objeto de una profunda reestructuración en los últimos años debido a la confluencia de la crisis económica comenzada en 2007 junto con problemas variados en la gestión (politización) que hicieron mermar su rentabilidad. Tras el saneamiento realizado se puede incluso reconocer la posición favorable actual de las entidades españolas frente a sus homólogas de la eurozona (Carbó y Rodríguez, 2017); si bien es cierto que aun hoy en día no están exentas de nuevos retos relativos a la rentabilidad, a la gestión de activos y al impacto derivado de la aplicación de las nuevas tecnologías. En todo caso y como reconocen los mismos autores *“la intensidad de la reestructuración y las diferencias en el proceso de saneamiento de activos, han acabado convirtiéndose en ventajas competitivas”* (Carbó y Rodríguez, 2017, p.1).

Según define el diccionario de economía de Expansión (2017) por Cajas de Ahorros se puede entender *“una institución financiera, similar a un banco en cuanto a los servicios que presta, que concentra su actividad en créditos hipotecarios y en cuentas de ahorro. En España utilizan mayoritariamente sus beneficios para obras sociales y el reforzamiento de los fondos propios, y sus órganos de dirección tienen representación de entidades públicas locales y depositantes”*. Una parte importante de su beneficio se reinvertía en la sociedad a través de su *“obra social”*, incluyendo aspectos tales como la concesión de becas, la recuperación del patrimonio histórico-artístico o el patrocinio de exposiciones de arte. Estaban especializadas en canalizar el ahorro popular y en financiar a familias y pequeñas y medianas empresas, teniendo una amplia red de oficinas a nivel local. Como entidades financieras, las Cajas gestionaban más de la mitad de los recursos captados entre las empresas y las familias españolas y lideraban la actividad crediticia del sistema financiero, fundamentalmente en lo que se refiere al crédito hipotecario. En la vertiente social de su actividad financiera, las Cajas de Ahorros se ocupan especialmente de evitar la exclusión financiera y de fomentar el desarrollo económico y el progreso social de sus comunidades de origen (CECA, 2015a). Hoy en día, tras el saneamiento y reestructuración financiera, la mayor parte de las Cajas han pasado a convertirse en Bancos, siendo la obra social canalizada a través de las fundaciones creadas.

En este contexto, los objetivos de este trabajo consisten en analizar la situación actual de las anteriores Cajas de Ahorros en lo relativo a su acción social y de manera descriptiva ofrecer una panorámica de la evolución de su obra social. En concreto, se trata de dar respuesta a las siguientes preguntas: ¿Cuáles son las fundaciones actuales y qué relación tienen con las Cajas de Ahorros hoy convertidas en Bancos? ¿Siguen manteniendo actividad social tras su reestructuración? ¿Cómo ha afectado el proceso de reestructuración a su obra social? ¿En qué invierten?

Para ello el artículo se estructura de la siguiente manera. En el siguiente apartado, se comenta la situación actual de las anteriores Cajas de Ahorros, en segundo lugar se revisa su acción social, para finalmente proponer una serie de conclusiones e implicaciones.

2. SITUACIÓN ACTUAL DE LAS CAJAS DE AHORROS: DE CAJAS DE AHORROS A FUNDACIONES

2.1. De dónde venimos

Las Cajas de Ahorros aunque han sido entidades de crédito plenas, operativamente equiparables al resto de las entidades que integran el sistema financiero español -bancos y cooperativas de crédito-, tradicionalmente han sido consideradas fundaciones privadas de interés público con un carácter mixto de "fundación-empresa", influenciadas por el cambio regulador y el entorno competitivo (Ballarín, 1991; Marbella, 2005). De hecho, estaban constituidas bajo la forma jurídica de fundación privada con finalidad social (Quintás, 2006). Su naturaleza jurídica estaba caracterizada, en primer lugar, por la inexistencia de propietarios en sentido estricto, y en segundo lugar, por la asignación de los derechos de decisión entre los distintos grupos de interés. En efecto, la no disposición de capital social eliminaba la posibilidad de obtener fondos vía ampliaciones de capital. Para contrarrestar esta dificultad las Cajas de Ahorros contaban con la posibilidad de emitir cuotas participativas¹ y de retener un mayor beneficio que sus competidores más directos, los bancos. Esta mayor retención de beneficios otorgaba a las Cajas mayores tasas de crecimiento financieramente sostenible (Marbella, 2006).

Tal y como recogen Cabeza et al. (2009) en su trabajo, las pautas operativas que seguían las Cajas permitían conceptualizarlas como intermediarios financieros con personalidad jurídica propia. Entre los elementos genéricos más importantes que integraban su misión, se encontraban su preocupación por el fomento del hábito del ahorro entre toda la población, la contribución al desarrollo de las zonas donde están implantadas (Carbó y López, 2004) o la distribución de parte de sus beneficios en proyectos de interés social y cultural. Era a partir de estos elementos sobre los que cada Caja debía definir sus objetivos (eficiencia operativa, crecimiento y rentabilidad) en función de qué elemento de la misión consideraban como dominante sus órganos de gobierno (Ballarín, 1991). Así, las Cajas de Ahorros han sido entidades con una fuerte raíz local, cuya misión ha sido proporcionar servicios financieros a todos los estratos de la población -*función financiera*-, así como destinar parte de sus beneficios al desarrollo y bienestar de la sociedad -*función social*- (Balado, 2006).

La inserción de la obra social en el núcleo de la misión de las Cajas de Ahorros y el retorno de parte de su excedente a la sociedad ha supuesto tradicionalmente una diferencia fundamental con el resto de las grandes empresas. La indefinición de los derechos de propiedad en las Cajas ha tenido como resultado la distribución de sus beneficios a partir de unos canales al-

¹ Ley 44/2002 de 22 de noviembre de Medidas de Reforma del Sistema Financiero (BOE, 23/11/2002). Sin embargo, a pesar de que varias Cajas mostraron su interés por emitir cuotas participativas (Caja Madrid, Caja de Galicia, Caja Murcia o Caixanova) sólo la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) en mayo del 2008 aprobó la emisión de cuotas por un 7,5 % del excedente de su libre disposición (Sacristán y Cabeza, 2008).

ternativos al tradicional reparto de dividendos (Azofra y Santamaría, 2004). Así, la obra social se configuró como un medio de retorno a la sociedad del excedente obtenido por las Cajas, permitiendo la prestación de servicios benéficos, culturales o sociales a grandes capas de la población (López Iturriaga et al., 2007). Concretamente, dentro de la obra social de las Cajas españolas se podían distinguir cuatro áreas de aplicación fundamentales: Cultura y tiempo libre, Asistencia social y sanitaria, Educación e investigación y Patrimonio histórico, artístico y natural.

La contribución cuantitativa de las Cajas de Ahorros a la obra social venía determinada por los parámetros del marco jurídico, que fijaba el porcentaje de aplicación a reservas en función de la solvencia, y por los beneficios obtenidos a los que se aplica dicho porcentaje (Cals, 2005). Respecto al marco jurídico, la legislación estatal vigente hasta 2013 (*Ley 13/85*, modificada con posterioridad por las *Leyes 13/92* y *44/2002*) establecía que *“las Cajas de Ahorros deberán destinar a reservas o a fondos de provisión no imputables a riesgos específicos un 50%, como mínimo, de aquella parte de los excedentes de libre disposición que no sea atribuible a los cuotas partícipes”*, pudiendo dedicar el resto a un Fondo de la Obra Social, dado que no existía obligación legal de aportación alguna (Quintás, 2006). De hecho, era de carácter discrecional tanto el porcentaje a dotar como su aplicación entre las distintas áreas sociales. Además, todas las Comunidades Autónomas, respetando dicho margen máximo del 50% de los excedentes libres para la inversión en actividades sociales, desarrollaron una importante legislación al respecto.

2.2. El proceso de reestructuración y la situación actual

Según Franco Lahoz (2016) los bancos cometieron principalmente tres errores: 1) Los créditos concedidos eran mayores al volumen de fondos propios con el que contaban, por lo que los coeficientes de solvencia fueron disminuyendo hasta llegar a niveles insostenibles; 2) La concesión de créditos por cantidades superiores a las que recibían mediante los depósitos, los cuales reinvertían en su mayoría, sin abastecerse de una liquidez suficiente que les permitiera hacer frente a sus obligaciones financieras y 3) La concesión de más préstamos de los debidos sin tener en cuenta el riesgo que eso conllevaba y confiando en que los clientes los podrían devolver en un futuro. Por su parte, las Cajas de Ahorros tuvieron una dispar pero alta exposición de créditos al sector inmobiliario y un incremento de su tasa de morosidad lo que explicaba en parte la heterogeneidad de sus resultados (Cuñat y Garicano, 2010).

Además, las malas decisiones estratégicas, la presencia de políticos en sus órganos de gobierno y la crisis financiera internacional de 2008, fueron también detonantes importantes de la decadencia del sistema bancario español. Sin embargo, parece ser que no sólo fallos en el gobierno corporativo sino que la falta de capital humano -formación y experiencia financiera- de algunos de los líderes o presidentes de las instituciones pudo afectar también a sus malos resultados (Cuñat y Garicano, 2010).

Ante este escenario de depresión económica se planteó una reestructuración del sistema financiero como posible solución. El resultado de la reestructuración se resume en:

- Transformación de las Cajas de Ahorros en entidades bancarias en cuyo accionariado cuentan con fundaciones cuya misión es llevar a cabo la obra social que venían desarrollando las Cajas.
- Disminución de la capacidad instalada en el sector bancario, que se ve traducido en la reducción tanto de oficinas y sucursales bancarias como de empleados, pasando de 45.000 oficinas en 2005 a 31.000 en 2015 y de 271.000 empleados en el sector bancario en 2008 a 198.000 en 2015.
- Aumento de la liquidez y la solvencia del sector bancario en general, contribuyendo al aumento de la competitividad de este sector.

El sector de las Cajas de Ahorros ha sido, sin duda alguna, el que más ha protagonizado procesos de reestructuración de la banca española a raíz de la crisis financiera, concretamente, desde la primavera del año 2010. En la Figura 1 aparece cómo se formaron las nuevas entidades.

Figura 1. Evolución de las Cajas de Ahorros



Fuente: Elaboración propia

Actualmente, de las 45 Cajas de Ahorros existentes al inicio de la reestructuración financiera solo perduran dos de pequeña dimensión; las 43 restantes han dado lugar a 10 grupos financieros, relacionándoseles con 34 fundaciones. Sin embargo, el paso de Cajas de Ahorros a fundaciones bancarias, ordinarias o especiales, no fue automático, sino que las Cajas de Ahorros originales experimentaron una serie de transformaciones en forma de fusiones y cesiones. Todo este proceso de transformación, recogido en la Figura 2, se llevó a cabo mediante fusiones puras, que eran realizadas dentro de la misma Comunidad Autónoma, fusiones frías o sistemas institucionales de protección (SIP) que no son fusiones en sentido estricto sino alianzas estratégicas entre entidades que llegan a un acuerdo y deciden colaborar entre ellas, y mediante la cesión de una parte o la totalidad de su negocio a los bancos, que es lo que se conoce como conversión indirecta.

Como se puede apreciar, el nuevo panorama financiero se encuentra actualmente constituido por grandes grupos bancarios en cuyo accionariado se encuentran integradas las fundaciones bancarias y algunas ordinarias (en el caso de las segundas, hasta el diez % de participación), quienes asumirán a partir de su transformación la realización de la obra social y cultural de las antiguas Cajas de Ahorros, así como la gestión de su participación como accionistas en la entidad bancaria participada. Esto implica que los bancos surgidos de las Cajas de Ahorros contribuyen a las fundaciones aportando financiación al ser accionistas de los mismos por los dividendos cobrados, así como mediante su Responsabilidad Social Corporativa. Cada banco posee asociada una o varias fundaciones (fruto de las integraciones producidas) que son las que canalizan ahora la obra social, separándose la actuación del banco, de su obra social. En este contexto, las fundaciones bancarias son una nueva figura que sin ser una entidad financiera, está sujeta a supervisión por parte del Banco de España. Una fundación bancaria es aquella que mantiene una participación directa o indirecta en un banco, de al menos un 10% del capital de la entidad que le permita nombrar o destituir algún miembro de su consejo de administración. A partir del memorando de entendimiento (MOU) firmado por España como consecuencia del rescate de su sistema bancario, todas las Cajas de Ahorros se vieron obligadas por ley a constituirse en fundaciones. El objetivo de esa conversión fue disminuir la politización de los consejos de administración mejorando su gobierno corporativo y, por ende, su profesionalización y despolitización, reducir la participación en los bancos hasta niveles minoritarios, y mejorar la capitalización de las Cajas facilitando su acceso a recursos de máxima categoría en igualdad de condiciones que un banco.

Tras la Ley 26/2013 de Cajas de Ahorros y fundaciones bancarias, se regulan cuestiones como la fijación de la estructura, organización interna de las Cajas, o aspectos fundamentales de su actividad. También incluye lo referente a su solvencia y la supervisión, en vista de la necesidad de contar con un tratamiento normativo uniforme en todo el territorio español. Además, se rigen por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, y demás normas del ordenamiento jurídico-privado. Según la Ley 26/2013 la comisión de control tiene por objeto supervisar el procedimiento electoral y la obra social de las Cajas, además de aquellas otras funciones que pudieran atribuírsele en relación con el propio consejo de administración, dentro de las líneas generales de actuación señaladas por la asamblea general y de las directrices emanadas de la normativa financiera. Por ejemplo, informar a la asamblea general sobre los presupuestos y de la dotación de la obra social, así como vigilar el cumplimiento de las inversiones y gastos previstos. Además, para garantizar el cumplimiento de la obra social se establece la creación de una comisión de obra social que estará integrada por aquellos vocales del consejo de administración que designe la asamblea general. Finalmente, tras el Real Decreto 536/2017, de 26 de mayo, se modifica el artículo 6 del Real Decreto 877/2015, de 2 de octubre, de desarrollo de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre de Cajas de Ahorros y fundaciones bancarias, incluyendo una extensión del plazo del que disponen las fundaciones bancarias para la constitución del fondo de reserva exigido por la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de Cajas de Ahorros y fundaciones bancarias. Otras regulaciones que afectan a las mismas son la Orden 2575/2015

sobre el IAGC y las obligaciones contables de las fundaciones bancarias, o las circulares BdE 6/2015 y 7/2016 sobre IAGC e IAR de las Cajas de Ahorros y obligaciones de las fundaciones bancarias y sobre especificidades contables para las fundaciones bancarias, respectivamente, así como el RD 536/2017 que regula el fondo de reserva de las fundaciones bancarias. Además, cada Comunidad Autónoma continúa teniendo su propia legislación en la materia.

Figura 2. Actual mapa de fundaciones

Mapa de fundaciones									
FUNDACIONES			ANTIGUAS CAJA DE AHORROS	SECTOR BANCARIO					
Bancaria	Ordinaria	%	2014	2009	2010	2011	2012	2013	2014
X		58,91	Fundación Bancaria la Caixa	La Caixa	Fusión → La Caixa	Indirecto → CaixaBank	FUSIÓN		CaixaBank
	X	0,89	Fundación Cajasol-Monte San Fernando	Cajasol	Fusión → Cajasol	SIP+EI indirecto → Banca Cívica			
			Caja Guadalajara						
X		1,02	Fundación Bancaria CajaNavarra	Caja Navarra	SIP+EI indirecto → Banca Cívica				
X		0,75	Fundación Caja de Burgos	Caja de Burgos	SIP+EI indirecto → Banca Cívica				
X		0,66	Fundación CajaCanarias	Caja Canarias					
	X	4,85	Fundación CAI	Caja Inmaculada de Aragón					
X		3,45	Cajacirculo-Fundación Bancaria	Caja Circulo de Burgos	SIP+EI indirecto → Banco Caja 3	FUSIÓN			Ibercaja Banco
	X	3,90	Fundación Caja de Badajoz	Caja de Badajoz					
X		87,80	Fundación Bancaria Ibercaja	Ibercaja	Indirecto → Ibercaja Banco				
	X	0,00	Afundación	Caixa Galicia	Fusión → Novacaixagalicia	Indirecto → NCG Banco	Venta a grupo Bancos y cambio de denominación		Abanca
				Caixanova					
	X	0,00	Fundación CajaSur	Cajasur	Cesión de activos → Cajasur Banco				
X		57,00	Fundación BBK	BBK		SIP+EI indirecto → Kutxabank			
X		32,00	Fundación Bancaria Kutxa	Kutxa					
X		11,00	Caja vital Kutxa Fundación Bancaria	Vital Kutxa					
X		25,00	Fundación Bancaria Caja Castilla-La Mancha	CCM	Traspaso de negocio → Cajastur				
X		30,11	Fundación Bancaria CajAstur	Cajastur					
X		9,13	Fundación Bancaria Caja de Extremadura	Caja de Extremadura	SIP+EI indirecto → Liberbank				
X		6,38	Fundación Bancaria Caja de Ahorros de Santander y Cantabria	Caja Cantabria					
	X	6,35	Fundación Cajamurcia	Caja Murcia					
	Especial	4,00	Fundación Pinnac	Caixa Penedès	SIP+EI indirecto → BMN				
	X	2,79	CajaGranada Fundación	Caja Granada					
	X	2,01	Fundació Caixa de Balears	Sa Nostra					

Figura 2. Actual mapa de fundaciones (continuación)

MAPA ACTUAL DE FUNDACIONES									
FUNDACIONES			ANTIGUAS CAJAS DE AHORRO	SECTOR BANCARIO					
Bancaria	Ordinaria	%	2014	2009	2010	2011	2012	2013	2014
X		90,80	Fundación Bancaria Unicaja	Unicaja	Unicaja	Unicaja Banco			Unicaja Banco
				Caja Jaén					
	(Pote. de constitución)		Fundación CEISS (Pote. de constitución)	Caja España	Caja España de inversiones, Salamanca y Soria(CEISS)	Banco de CEISS			Integración como Filial
				Caja Duero					
	X	0,00	Fundación Monte Madrid	Caja Madrid	SIP	Bankia			
	X	0,00	Fundación Bancaja	Bancaja					
	X	0,00	Fundación La Caja de Canarias	La Caja de Canarias					
	X	0,00	Fundación Iluro	Caixa Laietana					
	X	0,00	Fundación Caja de Ávila	Caja de Ávila					
	X	0,00	Fundación Caja Segovia	Caja Segovia					
	X	0,00	Fundación Caja Rioja	Caja Rioja					
	X	0,00	Fundación Caja Mediterráneo	CAM			Banco CAM	Integración	
	X	0,00	Fundació Antiques Caixes Catalanes	Caixa Sabadell	FUSIÓN	Unnim	Unnim Banc		BBVA
				Caixa Terrassa					
				Caixa Manlleu					
	X	0,00	Fundació Catalunya-La Pedrera	Caixa Catalunya	FUSIÓN				
				Caixa Tarragona					
				Caixa Manresa					
				Caixa Ontinyent					Caixa Ontinyent
	X		Fundació Guillem Cifre de Colonya Colonya Caixa						Colonya Caixa Pollença

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de Funcas (2015, pp. 88-89)

Las principales magnitudes de las nuevas entidades aparecen en la Tabla 1. Asimismo, es importante resaltar que dos de ellas han sido adquiridas por bancos, y que casi todas, a excepción de Caixa Ontinyent y Caixa Pollença (que no han participado en el proceso), han optado por la constitución de bancos para el desarrollo de su actividad financiera. De los datos se desprende el gran tamaño de Caixabank, seguido de Bankia, lo que sin duda va a influir también en la importancia de su obra social.

Tabla 1. Algunas magnitudes básicas

Entidad	Número empleados	Número de oficinas	Depósitos de clientes [a]	Total activo[a]
ABanca	4.032	660	35.075.008	45.017.811
Bankia	13.159	1.866	108.620.692	191.007.733
Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria	2.931	559	22.341.721	25.391.929
Banco de Castilla la Mancha	1.732	428	11.518.214	14.375.009
BMN	4.026	660	29.569.213	38.712.448
CaixaBank	29.990	5.192	194.322.812	306.383.957
Caixa Ontinyent	192	49	584.422	1.329.702
Caja Sur banco	1.842	337	8.173.811	11.485.952
Cecabank	518	2	5.292.244	10.091.689
Colonya	90	20	470.828	522.926
IberCaja	5.527	1.243	38.590.438	50.900.490
KutxBank	4.092	621	33.721.182	46.206.294
Liberbank	2.657	534	19.153.544	25.838.211
Unicaja Banco	3.953	720	26.410.858	33.031.065
Media	5.339	921	38.131.785	57.163.944

[a] Expresado en miles de Euros Fuente: CECA Anuario Estadístico (2016)

En todo caso, el proceso de transformación y consolidación de las Cajas de Ahorros ha motivado la existencia de tres tipos de gestoras de obra social en función de sus estructuras de gobierno:

- La que se realiza desde las dos Cajas de Ahorros que, si bien se han adaptado a la nueva Ley, no han cambiado su estructura de propiedad (art.2.1 de la Ley 26/2013).
- La proveniente de las fundaciones bancarias, que son aquellas que mantienen una participación significativa en su entidad de crédito (art. 32.1 de la Ley 26/2013).
- La ejercida desde las fundaciones ordinarias, que son aquellas que teniendo su origen en el sector de las Cajas de Ahorros no disponen de una participación significativa en una entidad de crédito (art. 34.1 de la Ley 26/2013).

Además, es necesario mencionar, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 26/2013 relativo a la Obra benéfico-social de las Cajas de Ahorros y fundaciones bancarias, lo siguiente: 1) Serán deducibles fiscalmente las cantidades que las Cajas de Ahorros y las fundaciones bancarias destinen de sus resultados a la financiación de obras benéfico-sociales, de conformidad con las normas por las que se rigen; 2) Las cantidades asignadas a la obra benéfico-social de las Cajas de Ahorros y de las fundaciones bancarias deberán aplicarse, al menos, en un 50%, en el mismo ejercicio al que corresponda la asignación, o en el inmediato siguiente, a la realización de las inversiones afectadas, o a sufragar gastos de sostenimiento de las instituciones o establecimientos acogidas a aquélla; 3) La dotación a la obra benéfico-social realizada por las fundaciones bancarias podrá reducir la base imponible de las entidades de crédito en las que participen, en la proporción que los dividendos percibidos de las citadas entidades representen respecto de los ingresos totales de las fundaciones bancarias, hasta el límite máximo de los citados dividendos. Para ello, la fundación bancaria deberá comunicar a la entidad de crédito que hubiera satisfecho los dividendos el importe de la reducción así calculada y la no aplicación de dicha cantidad como partida fiscalmente deducible en su declaración de este Impuesto. En el caso de no aplicación del importe señalado a los fines de su obra benéfico-social, la fundación bancaria deberá comunicar el incumplimiento de la referida finalidad a la entidad de crédito, al objeto de que esta regularice las cantidades indebidamente deducidas en los términos establecidos en el artículo 137.3 de esta Ley.

3. ANÁLISIS DE LA ACTUAL OBRA SOCIAL DE LAS FUNDACIONES BANCARIAS Y ORDINARIAS

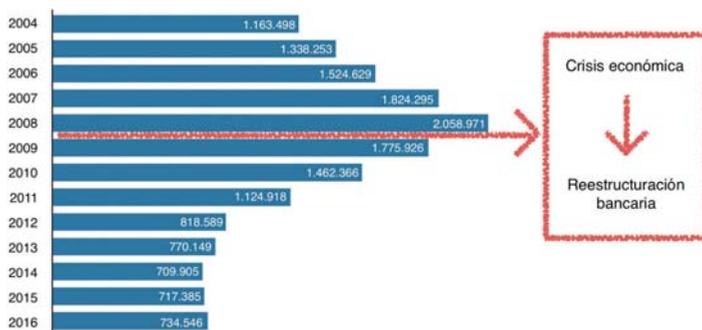
Tal y como se ha comentado anteriormente, la obra social vivió en el año 2014 un hito de gran relevancia con la aprobación de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de Cajas de Ahorros y fundaciones bancarias. A lo largo de este periodo, las obras sociales han adoptado las figuras jurídicas correspondientes en base a su participación en las entidades de crédito y han formado nuevos patronatos según los nuevos criterios exigidos. Tras ello, cada fundación ha llevado a cabo su propio proceso de reflexión para su modelo de aportación de valor a la sociedad y de sostenibilidad (CECAa, 2015).

Mientras que algunas de las fundaciones, motivadas por el conocimiento diferencial derivado de su origen como entidad de crédito, han optado por seguir ligadas a un ámbito económico-financiero, otras han considerado necesaria su paulatina desvinculación de este campo. Asimismo, algunas organizaciones han tratado de continuar abarcando todas sus áreas de actuación; otras, sin embargo, han preferido la especialización en aquellos puntos de mayor necesidad en su entorno.

El crecimiento económico que viene experimentando España en los últimos años queda reflejado en la inversión en obra social que vienen desarrollando las fundaciones bancarias y ordinarias. Una muestra gráfica de esta evolución en cuanto a la inversión es la Figura 3, en la que se apre-

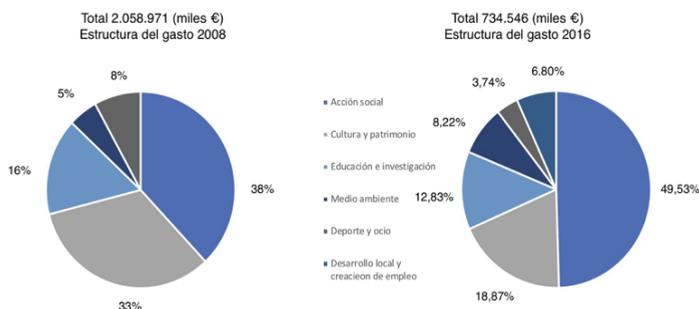
cia como las cantidades invertidas en obra social experimentaron un aumento progresivo desde 2004 hasta 2008, pasando de 1.163 millones de euros invertidos en 2004 a 2.058 millones en 2008, lo que supuso un aumento del 76,96% en cuatro años. Sin embargo, en 2008 se desencadenó la crisis económica dando lugar a la reestructuración del sector financiero y la consecuente disminución de la inversión en obra social llevada a cabo por el mismo. Así, se pasó de los 2.058 millones de euros invertidos en 2008 a los 710 millones de euros invertidos en 2014, cifra que constituye el mínimo de inversión en obra social registrado hasta la fecha. Esto quiere decir que no solo se perdió el progreso de inversión que se había alcanzado en los años anteriores a la crisis, sino que la cifra de 2004 cayó en un 38,99%. A partir de 2014, fecha en la que se registra el mínimo de inversión en obra social, en los años sucesivos se aprecia un progresivo aumento de las cifras invertidas en obra social, pasando a 717 millones de euros en 2015 lo que supone un aumento del 1,05% con respecto al año anterior, y 734 millones de euros en 2016 lo que supone un crecimiento de la inversión del 2,39%. Estas cifras muestran en palabras de la CECA, cómo la inversión en obra social ha comenzado un proceso de recuperación y estabilidad debido a la finalización del proceso de reestructuración financiera, lo que ha contribuido a que las fundaciones originadas como consecuencia del mismo hayan podido comenzar con su actividad, afianzarse y ver la forma más eficiente de desempeñar su función y apoyar a la sociedad.

Figura 3. Evolución de la inversión en obra social (miles de euros)



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la CECA Memoria de Obra Social (2016)

A continuación, se va a analizar la evolución del destino de los recursos de la obra social. La Figura 4 muestra como el porcentaje de recursos destinados a las distintas acciones de obra social varían de 2008 a 2016. Observamos una tendencia ascendente en el porcentaje de recursos destinados a acción social que pasa del 38% en 2008 al 49,53% en 2016. En el 2016, aparece un nuevo destino de recursos de la obra social que es el desarrollo local, creación de empleo y emprendimiento, destino que pasa de no tener cabida en la obra social en 2008 a acaparar el 6,8% de los recursos en 2016. Los recursos destinados a medio ambiente también experimentan un incremento pasando del 5% en 2008 al 8,22% en 2016.

Figura 4. Destino de los recursos de la obra social (porcentaje)

Fuente: AFI (2016)

Más concretamente, la Figura 5 muestra la forma en que ha ido variando el destino de la inversión en obra social en los tres últimos años (2014-2016). En términos generales podemos decir que el *total de la inversión en obra social*, tal como se ha mencionado, ha ido aumentando progresivamente en los últimos dos años. En cuanto al *número total de actividades de obra social* desarrolladas, éste también ha aumentado con respecto a 2015 pasando de 91.927 a 102.132 en 2016, pero ha disminuido con respecto a 2014 cuando el número de actividades fue 119.965, lo que se puede explicar porque a pesar de que la inversión en obra social ha aumentado, las actividades llevadas a cabo en 2016 implican un mayor volumen de activos por tener una mayor importancia y consistencia para los beneficiarios siendo así su número más reducido. En lo relativo al *número total de beneficiarios* ocurre lo mismo que con el número de actividades, ha aumentado con respecto al 2015 pasando de 30.378.921 a 30.795.190, pero ha disminuido con respecto a 2014 en el que el número de beneficiarios era de 36.015.435. La explicación de esta evolución del número de beneficiarios se sustenta en que el aumento de la inversión en obra social experimentado en 2015 se empleó para realizar actividades de mayor envergadura que supondrían una ayuda mayor para los beneficiarios; por tanto, el número de actividades desarrolladas se tuvo que reducir junto con el número de beneficiarios. Sin embargo, el aumento de inversión producido en 2016 se empleó para sumar actividades de obra social y con ello aumentar el número de beneficiarios.

La **Acción social** ocupa el primer puesto de los *destinos de obra social* por importe recibido, aglutinando casi un 50% del total de la inversión en obra social. La Acción social consiste en el desarrollo de actividades, programas y prácticas asistenciales destinadas a integrar a personas en riesgo de exclusión social en la sociedad. Estas prácticas suelen centrarse en colectivos desfavorecidos, sin recursos o con algún tipo de problema social que requieren de ayuda especializada; para ello desarrollan programas de voluntariado, servicios sanitarios y cooperación internacional. La inversión en Acción social ha aumentado con respecto al año anterior, y aunque en 2015 presentó una pérdida de inversión, en 2016 ha recuperado la in-

versión perdida y la ha superado llegando a alcanzar 363.815 miles de euros. Esto es debido a que el cambio de las circunstancias económicas provocó la modificación de las necesidades de la sociedad, siendo prioritario las ayudas a colectivos desfavorecidos y en riesgo de exclusión social.

En segundo lugar se encuentra el área de **Cultura y patrimonio**, que acapara el 18,87% del total de la inversión en obra social. La inversión en estas actividades ha experimentado un aumento considerable con respecto a 2015 pasando de 125.056 miles de euros a 138.642 miles de euros, aunque la cifra sigue siendo inferior a la de 2014, año en que la inversión en Cultura y patrimonio consistió en 142.198 miles de euros. Este área de Cultura y patrimonio consiste en el desarrollo de actividades instructivas y divulgativas que contribuyen a la formación y el aprendizaje, como exposiciones, conciertos, concursos, etc., así como actividades destinadas a la conservación de edificios y entornos considerados patrimonio histórico del territorio del que se trate.

El tercer destino por volumen de inversión es **Educación e investigación** que captura el 12,83% de las cantidades destinadas a obra social. La Educación e investigación está compuesta de actividades educativas, formativas e investigadoras, así como de todo tipo de prácticas relacionadas con ello, como becas, congresos, seminarios, concursos, material de investigación, etc., dirigidas sobre todo a aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Este destino ha experimentado un incremento progresivo en los dos últimos años pasando de 78.874 miles de euros en 2014 a 84.141 miles de euros en 2015 y 94.249 miles de euros en 2016. Esto puede encontrar su explicación en que a pesar de que lo más importante en estos momentos es ayudar a colectivos desfavorecidos, el apoyo a la educación y la investigación también adquiere una gran importancia sobre todo en la medida en que de ello dependerá el futuro de la sociedad.

En cuarto lugar se encuentra **Medio ambiente** con un 8,22% del total invertido en obra social. En 2016 se invirtió en actividades relativas al medio ambiente 60.403 miles de euros lo que supone una disminución con respecto a lo invertido en 2015 de 1.745 miles de euros, debido a que se ha dado prioridad a otros aspectos como la acción social, la cultura y la educación. Este área consiste en todas aquellas actividades relativas al cuidado y la conservación del medio ambiente, como campañas de concienciación a la sociedad, cursos y seminarios en los que se explique la importancia de la conservación del medio ambiente y cómo llevarla a cabo, voluntariados medioambientales encargados del mantenimiento de parques, jardines y espacios naturales de interés, así como cualquier práctica relacionada con el cuidado del medio ambiente.

Figura 5. Evolución del destino de gastos en obra social (2014-2016)

Áreas sociales	Gasto (miles €)	Actividades	Beneficiarios
Acción social	357.005	43.655	10.844.541
	325.885	18.569	6.318.816
	363.815	29.903	7.367.146
Cultura y Patrimonio	142.198	49.176	17.176.228
	125.056	26.061	12.701.427
	138.642	24.198	11.705.883
Educación e Investigación	78.874	14.172	2.328.802
	84.141	17.475	2.399.935
	94.249	14.549	2.912.310
Medio Ambiente	59.967	10.098	4.331.095
	62.148	18.082	5.410.486
	60.403	19.413	4.559.998
Desarrollo Local y Creación de Empleo	52.973	2.082	443.342
	89.674	7.869	1.628.310
	49.951	7.621	2.141.634
Deporte y Ocio	18.887	780	891.025
	30.511	3.870	1.919.948
	27.487	6.447	2.108.219
Total	709.905	119.965	36.015.435
	717.385	91.927	30.378.921
	734.546	102.132	30.795.190

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la CECA Memoria de Obra Social (2016)

En quinto lugar aparece **Desarrollo local y creación de empleo** que comprende programas de apoyo a emprendedores y a pequeñas y medianas empresas mediante microcréditos que les ayuden a iniciar sus negocios. Además, incluye programas de formación laboral y fomento de empleo que ayuda a los desempleados a reinserirse en el mercado laboral. Es un destino que no existía hace unos años y que ha ido ganando importancia hasta acaparar el 6,8% de la inversión en obra social. Sin embargo, tras el crecimiento que experimentó en 2015 cuando alcanzó los 89.674 miles de euros, en 2016 las cantidades invertidas en estas actividades han disminuido pasando a ser de 49.951 miles de euros. En sexto y último lugar se sitúa **Deporte y ocio**, que recibe un 3,74% del total de la inversión en obra social. Este es un destino que ha perdido fuerza dejando paso a otros destinos que dado las circunstancias han adquirido mayor importancia, pasando de 30.511 miles de euros en 2015 a 27.487 miles de euros en 2016. El Deporte y ocio engloba actividades relacionadas con el tiempo libre y el bienestar físico, que permiten a los beneficiarios interactuar y relacionarse con distintos colectivos, así como desarrollarse personal y físicamente.

La Figura 1 del Anexo recoge por área de actividad a qué se dedica cada Fundación bancaria. Lo que se puede observar es que todas las fundaciones, excepto dos, tienen en común el desarrollo de las áreas de acción social y cultura, seguido de la educación y la formación, área que es desarrollada por la mayoría de las fundaciones. Esto vuelve a poner de manifiesto que las fundaciones se adaptan a la situación actual y a las demandas de la sociedad, estableciendo un orden de prioridades acorde a las necesidades sociales y colocando en primer lugar a las actividades asistenciales que apoyan a los colectivos más vulnerables y desfavorecidos, marcándose el objetivo de dotar a la sociedad de un cierto nivel de vida, pero sin olvidarse de otras áreas también importantes como la cultura y la educación, ya que aunque quizás son menos urgentes que las acciones sociales, de ellas depende el futuro de la sociedad; es por ello que cada vez se está invirtiendo más en estas áreas. En un tercer plano se encuentran las áreas de medio ambiente, desarrollo local y creación de empleo, deporte y ocio, que a pesar de ser importantes no cuentan con la relevancia de las anteriores, por lo que no todas las fundaciones destinan recursos a promoverlas.

Finalmente, es necesario dejar constancia de cierta limitación en la realización de este trabajo en la Figura 6. Así, en ella se pone de manifiesto la dificultad de analizar la actividad que lleva a cabo cada fundación. En muchos casos la información está actualizada, pero en otros no. Incluso en otras ocasiones no hay información de la descripción de su obra social o los datos son vagos o sin especificar.

Figura 6. Comparación del detalle de información publicada por las fundaciones

Fundaciones	Proporciona sus memorias de obra social			Proporciona datos objetivos de sus actividades		
	Si (actualizadas)	Si (Sin actualizar)	No	Si	No	Si, pero sin especificar
Fundación Bancaria La Caixa	X			X		
Fundación Cajasol		X		X		
Fundación CajaNavarra	X			X		
Fundación CajaBurgos		X		X		
Fundación CajaCanarias	X			X		
Afundación	X			X		
Fundación CAI	X			X		
Cajacirculo			X			X
Fundación Caja de Badajoz	X					X
Fundación Bancaria Ibercaja	X			X		
Fundación Cajamurcia	X			X		
Fundación Pinnae	X			X		
Fundación Caja Granada	X			X		
Fundación Caixa de Balears				X	X	
Fundación CajaSur				X	X	
Fundación BBK		X		X		
Fundación Kutxa	X			X		
Caja Vital Kutxa Fundación	X			X		
Fundación Caja Castilla-La Mancha		X		X		
Fundación CajAstur			X			X
Fundación Caja de Extremadura			X	X		
Fundación Caja Cantabria	X			X		
Fundación Bancaria Unicaja			X	X		
Fundación Monte Madrid			X	X		
Fundación Bancaja			X	X		
Fundación La Caja de Canarias			X		X	
Fundación Iluro			X		X	
Fundación Caja de Ávila	X					X
Fundación Caja Rioja			X	X		
Fundación Caja Mediterráneo			X		X	
Fundació Antiques Caixes Catalanes			X		X	
Fundació Catalunya-La Pedrera	X		X			
Fundación Caixa Ontinyent			X			X
Fundació Guillem Cifre de Colonya			X	X		

Fuente: Elaboración propia

5. CONCLUSIONES

Este trabajo ha contribuido a poner de manifiesto que a pesar de los cambios jurídicos, la obra social de las actuales fundaciones sigue caracterizándose por ser una palanca de transformación y fomento del bienestar en la sociedad. Las entidades que realizan obra social son organizaciones que, además de mantener su compromiso de acción social, apuestan en esta nueva etapa por la profesionalidad, la eficiencia y la transparencia, valores que la sociedad actual demanda más que nunca, sin renunciar a la cercanía propia de estas organizaciones.

Los datos analizados han puesto de manifiesto que sí bien la inversión en obra social que realizan las fundaciones bancarias y ordinarias es menor a la que venían realizando las Cajas de Ahorros en los años previos a la crisis, ésta ha experimentado una mejora progresiva los últimos tres años, lo que pone en evidencia que a pesar de que la situación económica no está del todo recuperada, sí que ha advertido un crecimiento y las entidades bancarias están haciendo un esfuerzo por volver a la situación de bonanza económica previa la crisis y tratan también de incrementar las cantidades destinadas a obra social. La crisis también tuvo efectos en el destino de la inversión en obra social, quedando patente que las fundaciones se adaptan a las necesidades del momento y a la demanda de la sociedad, aumentando su inversión en áreas que tras la crisis se han convertido en primordiales (acción social, cultura y patrimonio y educación e investigación), reduciéndola en áreas que pasan a ocupar planos secundarios, como la cultura y el deporte. Prácticamente todas las fundaciones destinan su obra social a las áreas de acción social y cultura, y algunas de ellas invierten también en áreas como educación, investigación, ciencia, formación, emprendimiento, ocio, deporte, medio ambiente o patrimonio histórico-artístico.

Sin embargo, durante la búsqueda de información se ha apreciado que no todas las fundaciones muestran datos objetivos y específicos de en qué consiste su inversión y qué actividades concretas llevan a cabo con ella. Este déficit informativo debería subsanarse por parte de las fundaciones con el objeto de que la sociedad pueda estar más al corriente del compromiso social de cada una de ellas y reconocerles el valor y el mérito que realmente tienen.

No obstante, con la información proporcionada en las distintas memorias de obra social y en las páginas web de las respectivas fundaciones, a modo de resumen, podemos afirmar que las actividades que son más desarrolladas a nivel general por estas fundaciones son: la creación de centros educativos y el desarrollo de actividades y talleres educativos, lúdicos y formativos destinados a niños y jóvenes; la recogida y reparto de alimentos a las personas que lo necesitan; la colaboración y concesión de ayudas a países en vías de desarrollo; residencias, centros de día, así como actividades de entretenimiento y terapéuticas destinadas a las personas mayores, centros formativos para facilitar la inserción al mundo laboral de las personas desempleadas; el apoyo a proyectos sociales de distintos ámbitos como son los destinados a personas vulnerables o en riesgo de exclusión social, enfermos, discapacitados, desempleados y en general a todas las personas desfavorecidas. No tan común son las acti-

vidades e iniciativas desarrolladas por algunas fundaciones como las preventivas y rehabilitadoras de personas con problemas alimenticios o de drogadicción, el desarrollo de tiendas solidarias en las que se ofrecen productos básicos a precios más reducidos para las personas sin recursos, los centros de alojamiento para refugiados, el ofrecimiento de viviendas de alquiler a precios más bajos que los del mercado o la disposición de bolsas de empresas que dan empleo a personas en riesgo de exclusión social.

En todo caso, los cambios ocurridos y la necesidad de ir disminuyendo la participación de los bancos en las fundaciones van a implicar importantes cambios en el modelo de financiación, debiendo las entidades acudir a aportaciones privadas y siendo cada vez más necesaria la transparencia informativa de su actividad.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- AFI (2016). El papel de las nuevas fundaciones y cajas de ahorros. (<https://www.afi.es/webAfi/noticias/1628282/1413270/0/el-papel-de-las-nuevas-fundaciones-y-cajas-de-ahorros.html>)
- AZOFRA, V. y SANTAMARÍA, M. (2004): "El gobierno de las cajas de ahorros españolas". *Universia Business Review*, 2, 48-59.
- BALADO, C. (2006): "La obra social de las cajas: un paso siempre por delante en RSC". *Papeles de Economía Española*, 108, 144-160.
- BALLARÍN, E. (1991): "El proceso de dirección en las Cajas de Ahorros". *Papeles de Economía Española*, 47, 25-36.
- CABEZA, L.; MARTÍNEZ, A. y MARBELLA, F. (2009): "La inversión en obra social como determinante del resultado de las cajas de ahorros: análisis del caso español (1992-2005)". *Cuadernos de Ciencias Económicas y Empresariales*, 56-57, 93-111.
- CALS, J. (2005): *Historia reciente, estrategia competitiva y gobierno*. Ariel, Barcelona.
- CARBÓ, S. y LÓPEZ, R. (2004): "La obra benéfico-social: exponente de eficiencia y responsabilidad social empresarial". *Cuadernos de Información Económica*, 182, 63-70.
- CARBÓ, S. y RODRIGUEZ, F. (2017): "Situación del sector bancario español y europeo: perspectivas para 2017". *Cuadernos ICE*, 255, 11-20.
- CECA (2015a): Memoria en obra social 2014. (<http://www.ceca.es/publicaciones/>)
- CECA (2015b): Anuario estadístico 2015 (<http://www.ceca.es/que-hacemos/analisis-economico-y-regulatorio/estados-financieros/>)
- CECA Memorias Obra social (2004-2012) (<http://www.ceca.es/publicaciones/>)
- CECA (2016): Anuario estadístico (<http://www.ceca.es/que-hacemos/analisis-economico-y-regulatorio/estados-financieros/>)
- CECA Memoria Obra Social (2016) (<http://www.ceca.es/publicaciones/>)
- CUÑAT, V. y GARICANO, L. (2010): "Cajas "buenas" créditos "malos"?: Gobierno corporativo, capital humano y carteras de créditos", en Bentolila, S. (Ed.) *La crisis de la economía española: análisis económico de la gran recesión*, FEDEA, Madrid.
- FRANCO LAHOZ, A. (2016): "Sistema financiero español: crisis, reestructuración y nuevos desafíos". *Boletín de Estudios Económicos*, 218, 384-397.
- FUNDACIÓN DE LAS CAJAS DE AHORROS (2016): "El papel de las nuevas fundaciones y cajas de ahorros" <https://www.funcas.es/publicaciones/Sumario.aspx?IdRef=->
- FUNDACIÓN DE LAS CAJAS DE AHORROS (2015): "El nuevo mapa de las fundaciones:

de cajas de ahorros a fundaciones". (<https://www.funcas.es/Publicaciones/Sumario.aspx?IdRef=0-04001>)

- Ley 26/2013 de 27 de diciembre de cajas de ahorros y fundaciones bancarias.
- Ley 44/2002 de 22 de noviembre de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.
- LOPEZ ITURRIAGA, F; CEPEDA, R.; CORNEJO, P. y ANSOLA, E. (2007): "La obra social de las cajas de ahorros: un análisis exploratorio". *Universia Business Review*, 14, 84-95.
- MARBELLA, F. (2005): *La Dirección estratégica de las entidades de crédito*. Thomson, Civitas.
- MARBELLA, F. (2006): "Crecimiento sostenible de las entidades de crédito españolas (1995-2000)". *Investigaciones Europeas de Dirección y Economía de la Empresa*, 12(3), 229-241.
- QUINTÁS, J. (2006): "Las Cajas de Ahorros en el ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa". *Papeles de Economía Española*, 108, 128-143.
- Real Decreto 536/2017, de 26 de mayo, por el que se crea y regula la Comisión de seguimiento, control y evaluación prevista en el Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo, y por el que se modifica el artículo 6 del Real Decreto 877/2015, de 2 de octubre, de desarrollo de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorro y fundaciones bancarias.
- SACRISTÁN, M. y CABEZA, L. (2009): "Participaciones industriales de la banca española: contexto, evolución y situación actual". *Ekonomiaz, Revista de Economía Vasca*, 68, 156-181.

ANEXO:

Figura 1 . Composición de las áreas de actuación de la obra social desarrolladas por las fundaciones

ENTIDAD	FUNDACIÓN	OBRA SOCIAL
CAIXABANK	Fundación Bancaria la Caixa	Acción social
		Investigación y salud
		Educación
		Cultura
		Ciencia
	Internacional	
	Fundación Cajasol	Acción social
		Cultura
		Formación
		Emprendimiento
	Fundación CajaNavarra	Acción social
		Educación
		Deporte y ocio
		Cultura
	Fundación CajaBurgos	Acción social
		Cultura y patrimonio
		Educación e investigación
		Apoyo al emprendimiento
		Medio ambiente
	Fundación CajaCanarias	Salud y bienestar
Acción social		
Educación e investigación		
Cultura		
Deporte, ocio y tiempo libre		
Afundación	Patrimonio histórico-artístico	
	Educación	
	Cultura	
ABANCA	Afundación	Envejecimiento activo

Figura 1 . Composición de las áreas de actuación de la obra social desarrolladas por las fundaciones (continuación)

ENTIDAD	FUNDACIÓN	OBRA SOCIAL
KUTXABANK	Fundación CajaSur	Acción social
		Cultura
	Fundación BBK	Desarrollo personal
		Empresa social
		Cultura e innovación
		Apoyo al tejido social
	Fundación Kutxa	Acción social
		Cultura
		Investigación e innovación
		Medio ambiente
		Educación
		Deporte y tiempo libre
		Diversidad lingüística
	Ediciones, actos y eventos	
	Caja Vital Kutxa Fundación	Cultura, tiempo libre y deporte
Asistencia social y sanitaria		
Formación y empleo		
Patrimonio histórico y medio ambiente		
LIBERBANK	Fundación Caja Castilla-La Mancha	Área sociocultural
		Innovación y competitividad
	Fundación CajAstur	Acción social
		Investigación científica y técnica
		Proyectos institucionales
	Fundación Caja de Extremadura	Acción social
		Arte y cultura
		Formación
	Fundación Caja Cantabria	Acción social
		Educación y cultura
		Medio ambiente

Figura 1. Composición de las áreas de actuación de la obra social desarrolladas por las fundaciones (continuación)

ENTIDAD	FUNDACIÓN	OBRA SOCIAL
IBERCAJA BANCO	Fundación CAI	Acción social
		Enseñanza e investigación
		Cultura
		Deporte y tiempo libre
		Medio ambiente
	Cajacírculo	Acción social
		Cultura y tiempo libre
		Formación e investigación
		Medio ambiente
		Patrimonio histórico-artístico
	Fundación Caja de Badajoz	Acción social y sanitaria
		Educación e investigación
		Cultura y tiempo libre
		Medio ambiente
	Fundación Bancaria Ibercaja	Acción social
Formación y empleo		
Educación		
Cultura		
Patrimonio y medio ambiente		
BMN	Fundación Cajamurcia	Acción social
		Cultura
		Patrimonio histórico-artístico
		Docencia e investigación
	Fundación Pinnae	Asistencia social
		Cultura
	Fundación Caja Granada	Acción social
		Cultura
	Fundación Caixa de Balears	Acción social
		Educación
		Cultura
		Medio ambiente

Figura 1. Composición de las áreas de actuación de la obra social desarrolladas por las fundaciones (continuación)

ENTIDAD	FUNDACIÓN	OBRA SOCIAL
UNICAJA BANCO	Fundación Bancaria Unicaja	Acción social
		Cultura
		Educación
		Deporte
		Medio ambiente
	Fundación CEISS	Monte de piedad y préstamos pignoratícios
BANKIA	Fundación Monte Madrid	Acción social
		Medio ambiente
		Cultura
		Educación
	Fundación Bancaja	Acción social
		Cultura
	Fundación La Caja de Canarias	Acción social
		Cultura
		Deporte
	Fundación Iluro	Acción social
		Cultura
	Fundación Caja de Ávila	Acción social
		Deporte
		Cultura
	Fundación Caja Segovia	Tiempo libre
		Vida saludable
		Tecnologías
	Fundación Caja Rioja	Acción social
		Cultura
Deporte		
Ferias y mercados		
Patrimonio		
Turismo		
Producción de eventos		

Figura 1. Composición de las áreas de actuación de la obra social desarrolladas por las fundaciones (continuación)

ENTIDAD	FUNDACIÓN	OBRA SOCIAL
BANCO SABADELL	Fundación Caja Mediterráneo	Acción social
		Educación y formación
		Cultura
		Fomento de empleo
		Medio ambiente
		Investigación y desarrollo tecnológico
		Innovación en sectores económicos
Patrimonio histórico-artístico		
BBVA	Fundació Antiques Caixes Catalanes	Acción social
		Premios
		Cultura
	Fundació Catalunya-La Pedrera	Programas pedagógicos y formativos
		Acción social
		Cultura
CAIXA ONTINYENT	Fundación Caixa Ontinyent	Medio ambiente
		Conocimiento e investigación
		Voluntariado
		Acción social
		Educación
COLONYA CAIXA POLLENÇA	Fundació Guillem Cifre de Colonya	Sanidad
		Cultura
		Deporte
		Acción social
		Cultura
		Deporte

Fuente: Elaboración propia a partir de CECA Memoria de Obra Social (2014-2016)

Recensión

RECENSIÓN DEL LIBRO

EL CAPITALISMO

¿Bastan las leyes del mercado para regular la economía?

José Luis Fernández Fernández

Reseña realizada por:

Domingo Sugranyes Bickel

El autor responde a la pregunta del título con un argumento ponderado y sin atenerse a ninguna ortodoxia paralizante, ni en lo económico ni en su defensa de la doctrina social de la Iglesia católica. Fiel a esta última enseñanza, propone una reflexión crítica sobre los límites del saber económico.

Partiendo de muy arriba invita al lector a recorrer “la paradójica historia de la dimensión económica de la vida humana”. Desde los lejanos inicios de la Revolución Neolítica, el paulatino progreso de la racionalidad económica es fruto de la experiencia y de la reflexión sobre esa experiencia: por lo tanto, es inseparable de una opción ética implícita, de un *para qué actuar*, opción siempre insertada en cualquier actividad humana. El saber económico descubre regularidades y las modifica al mismo tiempo que las observa. Las llamadas *leyes* del mercado no son leyes físicas y no se puede esperar que *regulen* el comportamiento. Puesto que en cualquier decisión económica hay una elección ética implícita – positiva o negativa –, no se puede eludir la reflexión sobre el vínculo entre ética y economía. Ignorarlo equivale a dar por bueno la opción ética implícita sin medir su calidad o sus consecuencias. El autor ofrece reflexiones de gran calado sobre esta necesaria dimensión del *oikos*, de la casa común, por la que Aristóteles ya distingue la *economía* de la búsqueda de la riqueza, la *crematística*.

Para describir los orígenes del capitalismo, el autor no sigue el habitual camino histórico, el lento desarrollo medieval y moderno de la acumulación del capital desde Génova y Venecia hasta Nueva York, pasando por Brujas, Amsterdam y Londres. Prefiere un planteamiento in-temporal, partiendo de preguntas universales: ¿qué producir? ¿cómo? ¿cuánto? a las que el mercado, esa gran institución humana y social, responde eficazmente en la práctica y hace innecesario contestar en teoría. Pero quedan otras preguntas, a las que el mercado no contesta: ¿cómo distribuir los excedentes? ¿cómo asegurar los *bienes comunes* para los que no sirve el juego de los precios y de la competencia? Para abordar estas demandas, una vez más, es inevitable un debate más amplio y la aplicación, expresa o implícita, de criterios éticos.

En su análisis de la racionalidad capitalista, el autor se refiere ampliamente a las teorías de Max Weber y al sistema explicativo cerrado de Marx, en reacción a los cuales nace la doctrina social católica con la encíclica *Rerum Novarum* de 1891. Recoge la opinión general que lastra el nacimiento del capitalismo con la injusticia, la explotación de los trabajadores urbanos y las colonias. Si son indiscutibles esos recuerdos de las novelas de Dickens y de las denuncias de *Das Kapital*, quizá aquí se pueda objetar que el autor no tome en cuenta otra vertiente de la realidad, brillantemente estudiada por Acemoglu y Robinson¹: las condiciones políticas e institucionales, la existencia de contrapoderes, la seguridad jurídica, la ruptura del orden antiguo y de los privilegios de castas, que explican el despegue de Inglaterra en el siglo XIX – antes de otros países europeos – y ayudan a entender algunas de las dificultades que aún han de superar los países subdesarrollados actuales.

Volviendo a la pregunta del título, se podría también prolongar la reflexión del autor en cuanto a las modalidades y los riesgos de la regulación de la economía, en una época en que el volumen de la regulación ha tomado una dimensión cada vez más difícil de abarcar. Cabría distinguir la regulación que busca garantizar el buen funcionamiento del mercado de la que impone límites – con o sin motivo justificado éticamente – a su desempeño natural. En el campo financiero en particular hemos visto desde 2008 el péndulo regulatorio pasar de una excesiva desregulación a una re-regulación que representa para los operadores un peso enorme de *compliance*, sin la seguridad de que haya crecido la conciencia moral. Es el actualmente tan difundido comportamiento del *ticking boxes*, de cumplimentar el formulario, sin que nada se modifique en la motivación y la virtud de las personas. Sobre una fuente de virtud se concentra precisamente la última parte del libro.

Los últimos capítulos describen la doctrina social católica, ese *tesoro escondido* que cobra nueva fuerza y nueva actualidad gracias a la capacidad de comunicación del Papa Francisco, que habla *en las fronteras* y se hace entender por muchos, creyentes y no creyentes. El autor hace una presentación sintética de los documentos de la Iglesia desde 1891 hasta la actualidad en lo que califica como “una propuesta de máximos” y “un sistema moral de referencia, amigo de la persona”. El lector podrá darse cuenta del dinámico potencial de este mensaje para quien hace el esfuerzo de dar el salto desde el lenguaje eclesial y desde unos principios forzosamente

¹ Daron Acemoglu y James Robinson ¿Porqué fracasan los países? Deusto 2012

generales hacia su significado práctico, hoy más centrado y actual que nunca. Pero para ello no basta leer las encíclicas y sus comentaristas; no son ideologías, tampoco contienen manuales ni recetas. Lo que propone la Iglesia en su llamado dirigido a todas las personas de buena voluntad es una escuela de responsabilidad, una reflexión personal plenamente asumida que lleva a cultivar las virtudes y de la que se derivan comportamientos constructivos, lejos de las ilusiones mecánicas y de las pretendidas *leyes del homo economicus*.

Los desiertos y la desertificación

J.M. Valderrama

Reseña realizada por:

Fernando Gallardo

Esta obra forma parte de una colección de libros de divulgación científica, titulada “¿Qué sabemos de?” editada por el CSIC (Centro Superior de Investigaciones Científicas). Su autor, Jaime Martínez Valderrama, tiene una amplia experiencia como investigador en el CSIC sobre estudios de desertificación y como divulgador de temas científicos. Asimismo, el autor es especialista en el diseño de modelos mediante técnicas de dinámica de sistemas. Esta faceta le ha permitido abordar el problema de la desertificación, objeto central de este libro, desde una perspectiva multidisciplinar. En este sentido, se puede apreciar a lo largo de la obra cómo los problemas derivados de la desertificación no solo han de ser analizados desde una perspectiva puramente ecológica, sino también desde sus aspectos e implicaciones sociales y económicas.

El problema de la desertificación en España es un asunto grave. El libro pone de manifiesto que el 20% del territorio español puede estar desertificado, dada su degradación. Además un 30% adicional es terreno productivo con muy bajo nivel de biomasa. Frente a estos porcentajes, se registra solo un 30% de territorio que puede ser calificado como de alto grado de madurez ecológica, ya que posee unos niveles altos de biomasa. Por lo tanto, se puede apreciar que en España predomina el territorio degradado.

El avance de la desertificación genera no solo problemas de daño al medio ambiente, sino también de freno al desarrollo económico. Esta afirmación no es una mera especulación. Tal y como se expone en el libro, se dispone de estudios que la confirman. En este sentido, se señala que la desertificación ha sido la causa de la caída de 26 civilizaciones, entre ellas la sumeria. Esta civilización terminó desapa-

reciendo debido a una mala gestión de sus recursos naturales. Debido a la intensificación de la producción para tratar de obtener más alimentos para una población creciente, muchos campos de cultivo quedaron salinizados y, por tanto, improductivos.

Este ejemplo sirve para poner de manifiesto una pauta común a los procesos de desertificación ocasionados por la actividad del hombre. Antes de que un territorio quede desertificado, se ha producido en él un periodo de gran actividad económica en el que el consumo de recursos, especialmente hídricos, supera con creces a la tasa de reposición de los mismos. En definitiva, es una consecuencia del desarrollo basado en modelos económicos que no son sostenibles. El problema que emerge es cómo moderar la actividad en los momentos de esplendor. Este planteamiento sirve para exponer de una manera muy clara la importancia que tienen las estrategias para combatir la desertificación. El autor se decanta por un análisis sistémico de esta cuestión y, en particular, por la planificación basada en modelos de simulación que integren una visión ecológica y económica de los riesgos de desertificación de los territorios.

En este contexto resulta fundamental analizar los tres grandes componentes que generan la desertificación: el sobrepastoreo, la deforestación y el sobrecultivo, que generan, erosión, agotamiento de los acuíferos y la salinización del suelo y de las aguas subterráneas. Asimismo, el autor aboga por replantearse ciertas políticas de subsidios que puedan incidir muy directamente en las componentes de la desertificación que se han citado. Por otro lado, entre las actuaciones más concretas e inmediatas, el autor aboga por las tareas de mantenimiento de la cubierta vegetal. Por otro lado, nos pone en alerta ante situaciones en las que enriquecimientos muy rápidos en zonas áridas. Si se presenta una situación de este tipo conviene analizarla de inmediato para ver si el agotamiento de los recursos puede degradar las tierras y frenar de seco la actividad.

Así pues, tal y como se subraya en la obra, la lucha contra la desertificación no pasa por coartar el desarrollo de las regiones en aras de una protección total de los recursos naturales, sino en una mejor planificación territorial que permita generar un modelo de desarrollo económico sostenible. Esta es una de las principales conclusiones del autor, la cual combina adecuadamente los objetivos de protección medioambiental con el necesario progreso económico. En este sentido, el autor afirma que los problemas de desertificación no son la consecuencia de la mala suerte, sino de la mala planificación. Y si como consecuencia de la mala planificación un territorio termina desertificado, la reversión del problema resulta extremadamente complicada.

Una mirada crítica a la responsabilidad social de la empresa en Iberoamérica.

Volumen IV

Antonio Vives

Edición Online www.cumpetere.com

Reseña realizada por:

Isabel de la Torre Prados, Catedrática de Sociología de la Universidad Autónoma de Madrid

Publicado en formato online, la obra de Antonio Vives: Una mirada crítica a la Responsabilidad Social de la Empresa en Iberoamérica ofrece una selección de 45 de los más de 90 artículos publicados en los años 2015 y 2016 en el blog del autor, que se denomina igual que la obra publicada. El presente volumen se estructura en ocho partes y en cada una de ellas se integran varios capítulos de extensión reducida. En los siete primeros se abordan los grandes temas de la RSE, desde cómo entender su conceptualización hasta como aplicar correctamente su gestión en la estrategia empresarial, en el gobierno de la empresa y en la gestión de los recursos y los derechos humanos, así como aprender a realizar los Informes y Memorias de Sostenibilidad y RSE, publicar los Informes realizados y transmitir la contribución de la RSE al desarrollo económico. Concluye la obra con una amplia relación de referencias en forma de breves citas sobre RSE de otros autores y del propio autor, que ha venido publicando en su cuenta de twitter en los últimos dos años.

Como en los tres volúmenes anteriormente publicados, el objetivo de la obra es reflexionar sobre los temas y actuaciones que tienen impacto en las prácticas responsables de la empresa desde una perspectiva crítica, amena y didáctica, analizando las publicaciones sobre

RSE y la información que ofrecen las propias empresas en sus Memorias y en sus Informes de Sostenibilidad. La lectura de este cuarto volumen resulta variada, pues cada parte se divide en pequeños capítulos en los que se reflexiona sobre alguna cuestión puntual, siempre predominando unas interrogantes reflexivas que orientan la búsqueda de posibles repuestas y ofreciendo el autor un resumen sintético final. Destaca también la inclusión de ejemplos representativos de empresas multinacionales que ilustran de forma práctica el análisis planteado.

En opinión de A. Vives ha habido importantes progresos en la elaboración de los Informes de RSE y de Sostenibilidad y en el tratamiento de los temas que integran la que viene entendiéndose como una gestión empresarial socialmente responsable, pero hay aspectos que deben incorporarse o completarse y sobre todo queda la importante tarea de complementar la información que se publica sobre RSE, ya sea en referencia a su planteamiento teórico y metodológico como a su aplicación práctica, aportando una mirada crítica que sitúe en el contexto de intereses cruzados los avances en materia de RSE.

Se inicia la obra con una primera parte en la que se repasan las cuestiones básicas que están presentes en la RSE, tales como el fundamento ético de la RSE, la educación en los valores de la responsabilidad, la distinción entre valor intangible y valor tangible en la gestión empresarial, las denominaciones de sostenibilidad y resiliencia para designar la gestión socialmente responsable, la función de los accionistas en la toma de decisiones de inversión, el reto pendiente del consumo socialmente responsable, la controvertida confección y publicación de los rankings de RSE y su posible influencia en la mejora de la difusión y aplicación de la RSE, la aportación de las organizaciones de la sociedad civil como agente activo en la gestión socialmente responsable y finalmente, la cuestión relativa a los posibles efectos de una regulación de la RSE y la conveniencia o no de regular la RSE a partir del anteproyecto de Ley de la Comunidad Valenciana. Los temas mencionados se abordan desde la equidistancia de quien valora la consecución de la RSE como objetivo prioritario y compartido por todos los actores sociales que pueden hacerla posible y, a la vez, cuestiona las declaraciones y las prácticas que favorecen intencionadamente una posible confusión en el desarrollo de la RSE.

La segunda parte trata ocho grandes temas relacionados con la gestión de la responsabilidad dentro de la empresa, cubriendo aspectos muy diferentes, desde el compromiso con la responsabilidad social a través de los estatutos de la empresa, pasando por la gestión del poder de compra y la descripción de la implantación de un programa de RSE en una PYME, en coautoría con Estrella Peinado-Vara; la estrecha vinculación entre cultura empresarial y responsabilidad corporativa, capítulo en el que colabora Alberto Andreu Pinillos; hasta imaginar cómo debería ser la empresa socialmente responsable del futuro.

La tercera parte incluye una variedad de temas centrados en la importancia de las personas dentro de la empresa. Los dos primeros capítulos tratan de la formación y las funciones del personal especializado en la responsabilidad empresarial, los dos siguientes se ocupan de las desigualdades en salarios y en género y se continúa con un apartado sobre la regulación de los derechos humanos para finalizar con un análisis sobre las características más comunes de

voluntariado corporativo, concluyendo que se utilizan de forma inadecuada las capacidades del personal de las empresas, generalmente dedicadas a actividades voluntarias de poco impacto y poniendo de relieve que cuando hay una gestión adecuada del voluntariado corporativo se intensifican sus efectos positivos a nivel interno y externo.

La cuarta parte desarrolla el tema del gobierno corporativo expuesto en cuatro capítulos que analizan el Código de Buen Gobierno de las empresas que cotizan en Bolsa, vigente en España desde Febrero de 2015, en cuya aplicación se contemplan 25 principios y 64 recomendaciones, que por su naturaleza son de carácter voluntario, aunque se basan en el principio de cumplir o explicar. En el segundo y cuarto capítulo se aborda el tema de la participación de las mujeres en los altos cargos de las empresas y el impacto de la exigencia de cuotas de mujeres en los consejos de administración de las empresas. En el tercer capítulo se analiza la remuneración de los consejeros en cuyo tratamiento la responsabilidad social corporativa reivindica su papel como un instrumento de eficiencia empresarial, de sostenibilidad a largo plazo y de lucha a favor de la igualdad. El segundo y tercer capítulos son en coautoría con Helena Ancos.

La quinta parte incluye seis artículos relacionados con la gestión empresarial irresponsable. Los dos primeros capítulos tratan del fraude de Volkswagen, el fraude de la empresa sobre las verdaderas emisiones de gases de efecto invernadero de sus automóviles diésel y la coincidencia con el hecho de ser nombrada una de las empresas más responsables del planeta. El tercero y cuarto artículos analizan la problemática de la evasión fiscal. El quinto y sexto capítulos vuelven sobre el tema la creación de valor compartido, concepto que algunos creen superior al de la RSE, cuando en realidad es una pequeña parte de este. Ambos capítulos analizan el caso del café en cápsulas Nespresso, de Nestlé.

La sexta parte consta de cuatro capítulos, que tratan sobre la comunicación y la realización de los Informes de RSE y Sostenibilidad. El primer capítulo analiza la comunicación y el reporte de Abanca, una institución financiera en manos privadas, que presentó su primer informe de sostenibilidad, aun cuando no lo requería ninguna regulación. El segundo capítulo aborda el tema de la comunicación de la RSE, a un nivel más general, considerando el público al que debe estar dirigido y el contenido necesario para que tenga credibilidad. El tercer capítulo analiza el objeto de las principales metodologías de presentación de información sobre sostenibilidad (SASB, GRI e IIRC); se concluye que cada una de ellas aporta valiosos enfoques a la comprensión de los impactos de las empresas ante la sociedad y también cada una tiene un público objeto diferente. El último capítulo hace una propuesta de cómo presentar la información, y describe lo que debería ser la comunicación y el reporte del futuro para mejorar su utilidad y efectividad.

La séptima parte contiene cinco capítulos, cuatro ellos relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el último correspondiente al Acuerdo de París sobre el Cambio Climático. El primer capítulo analiza los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus correspondientes 169 metas, examinando su contenido en razón de su idoneidad para ser implementadas. El segundo capítulo analiza más detalladamente como pueden contribuir las

Recensión

empresas para lograr la aplicación de estos objetivos y metas. El tercer capítulo propone un objetivo y seis metas adicionales, referidas a las empresas para ampliar su alcance. El cuarto capítulo destaca los problemas de definición de las metas para medir su logro y describe los esfuerzos que se están llevando a cabo en la especificación de indicadores. El último capítulo presenta un análisis detallado del Acuerdo de París, qué tipo de acciones conlleva, las responsabilidades de las partes involucradas, y la posibilidad de que se logre sus objetivos.

La obra finaliza con una octava parte que incluye 271 citas, tomadas de múltiples fuentes y de la propia cosecha del autor, ordenadas por temas que facilitan su elección, entre otros: educación y sabiduría, comportamiento, gestión y liderazgo, perseverancia y adversidad.

En definitiva, una obra amplia en la actualidad de su temática y en las referencias utilizadas, enfocada desde una actitud de reflexión positiva que no elude las evidentes contradicciones y las posibles alternativas a una progresiva aplicación de la Responsabilidad Social de la Empresa, ofreciendo un valioso material de apoyo para la docencia y el interés investigador.

Evaluadores

La Revista de Responsabilidad Social de la Empresa agradece la inestimable colaboración por la evaluación anónima realizada a los trabajos recibidos para esta revista.

Alfranca	Óscar	Universidad Politécnica de Cataluña
Amengual	Arnau	Universidad de las islas Baleares
Amores Salvadó	Javier	Universidad Complutense de Madrid
Avilés	Carmen	Universidad Politécnica de Madrid
Ayuso	Silvia	Escola Superior de Comerç Internacional (ESCI)
Ballesteros	Carlos	Universidad Pontificia de Comillas
Barañano	Margarita	Universidad Complutense de Madrid
Benavides	Juan	Universidad Complutense de Madrid
Cabello	Carmen	Universidad Pablo de Olavide
Cabrera Suárez	Katiuska	Universidad de las Palmas de Gran Canaria
Calveras	Aleix	Universidad de las islas Baleares
Casani	Fernando	Universidad Autónoma de Madrid
Cea	José Luis	Universidad Autónoma de Madrid
Cea Moure	Ramiro	Universidad Autónoma de Madrid
Claver	Enrique	Universidad Técnica de Lisboa
Corado Simões	Victor	Universidad Técnica de Lisboa
Cuenca García	Eduardo	Universidad de Granada
De Andrés	Pablo	Universidad Autónoma de Madrid
De Godos	José Luis	Universidad de León
De la Cruz Déniz	María	Universidad de las Palmas de Gran Canaria
De la Cuesta	Marta	Universidad Nacional de Educación a Distancia
De la Torre	Isabel	Universidad Autónoma de Madrid
Delgado	Javier	Universidad de Granada
Díaz	Ana	Universidad Autónoma de Madrid
Fernández Gago	Roberto	Universidad de León

Ferruz Agudo	Luis	Universidad de Zaragoza
Gallardo Vázquez	Dolores	Universidad de Badajoz
Gálve	Carmen	Universidad de Zaragoza
García	Isabel	Universidad de Salamanca
García	María del Mar	Universidad de Cantabria
García López	M ^a José	Universidad Rey Juan Carlos
García Olalla	Myriam	Universidad de Cantabria
García Uceda	Joaquín	IE Business School/ Red Española del Pacto Mundial
García-Lillo	Francisco	Universidad de Alicante
Garralda	Joaquín	IE Business School/ Red Española del Pacto Mundial
Gómez-Bezares Pascual	Fernando	Universidad La Comercial De Deusto
Hurtado	Nuria	Universidad de Granada
Lamothe Fernández	Prosper	Universidad Autónoma de Madrid
Larrán	Manuel	Universidad de Cantabria
Larrinaga	Carlos	Universidad de Burgos
Lizcano Álvarez	José Luis	Director Gerente y Coordinador de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA).
Luque	María Ángeles	Universidad Autónoma de Madrid
Marcuello	Chaime	Universidad de Zaragoza
Martín	Longinos	Universidad de Murcia
Martín Castilla	Juan Ignacio	Universidad Autónoma de Madrid
Martínez Merino	José Luis	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Mendoza	Carmen	Universidad Autónoma de Madrid
Menguzzato	Martina	Universidad de Valencia
Molina	José Francisco	Universidad de Alicante

Moneva Abadía	José M.	Universidad de Zaragoza
Monjas Barroso	Manuel	Universidad Autónoma de Madrid
Monzón	José Luis	Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa
Murillo-Luna	Josefina	Universidad de Zaragoza
Navallas	Begoña	Universidad Autónoma de Madrid
Nieto	María Jesús	Universidad Carlos III
Nieto	Mariano	Universidad de León
Ortiz	Natalia	Universidad de Granada
Partal Ureña	Antonio	Universidad de Jaén
Pedraja	Marta	Universidad de Zaragoza
Pérez Ruiz	Andrea	Universidad de Cantabria
Pisón Fernández	Irene Clara	Universidad de Vigo
Prieto Moreno	Begoña	Universidad de Burgos
Pulido Fernández	Juan Ignacio	Universidad de León
Quevedo	Esther	Universidad de Burgos
Quintana García	Cristina	Universidad de Málaga
Real	Alicia	Universidad Complutense de Madrid
Rey García	Marta	Universidad de A Coruña
Rialp	Josep	Universidad Autónoma de Barcelona
Rico García	Guadalupe	Universidad Rey Juan Carlos
Ripoll	Vicente	Universidad de Valencia
Rodríguez Antón	José Miguel	Universidad Autónoma de Madrid
Rodríguez Carrasco	José Manuel	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Rodríguez Domínguez	Luis	Universidad de Salamanca
Rodríguez Fernández	José Miguel	Universidad de Valladolid
Saavedra	Irene	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Sacristán Navarro	María	Universidad Rey Juan Carlos

Salas Fumás	Vicente	Universidad de Zaragoza
Sanna-Randaccio	Francesca	Universidad de La Sapienza
Santamaría Mariscal	Marcos	Universidad de Burgos
Sardinha	Idalina	Universidad de Madeira
Valle Cabrera	Ramón	Universidad Pablo de Olavide
Valor Martínez	Carmen	Universidad Pontificia de Comillas
Vidal	Isabel	Universidad de Barcelona
Vidal	Marta	Universidad de Oviedo
Villafañe	Justo	Universidad Complutense de Madrid



Normas de publicación

Se invita a investigadores y expertos que deseen presentar artículos académicos a realizar otras aportaciones en las distintas secciones de la revista, para un futuro monográfico sobre **“Nuevas fronteras de la RSE”** a que lo hagan a la secretaría de la revista a través del correo electrónico: secretaria.rse@luisvives-ces.org, **antes del 10 de diciembre de 2017**

Los artículos que se presenten deberán seguir las normas de publicación.

Normas de publicación

PROCEDIMIENTO DE PUBLICACIÓN DE TRABAJOS:

El Consejo de Redacción/Científico decide la admisión de los originales recibidos por la Revista, en cuyo caso éstos serán enviados a dos evaluadores anónimos, expertos externos a la entidad editora, de reconocida solvencia científica en el campo de estudio sobre el que versen los originales. Con los informes de los evaluadores, el Consejo de Redacción decide finalmente aceptar o no el trabajo para su publicación en la **Revista de Responsabilidad Social de la Empresa**. Únicamente se someterán a evaluación externa los artículos. El material para el resto de secciones será evaluado por la dirección de la revista.

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ORIGINALES:

1. Los trabajos para su publicación deben enviarse electrónicamente en formato doc o docx a la siguiente dirección de correo electrónico: secretaria.rse@luisvives-ces.org
2. Dado que el proceso de evaluación es ciego, los autores deberán enviar **dos versiones**. Una de ellas incluyendo el nombre, afiliación, dirección postal, teléfono, número de fax e e-mail y un breve curriculum vitae (5 líneas aproximadamente), y otra sin datos identificativos. Asimismo, se aportará el título en inglés, un resumen, en español e inglés, de 150 palabras aproximadamente, así como al menos un código JEL y un máximo de cinco palabras clave y keywords.
3. La Revista acusará recibo de los originales y el Consejo Editorial resolverá a la vista de los informes de los evaluadores. Las pruebas serán remitidas a los autores antes
4. Los artículos enviados a la Revista deberán ser **inéditos** y no estar sometidos a procesos de aceptación o publicación en otro medio.
5. La **extensión del texto** no deberá superar las 30 páginas (aproximadamente 300 palabras por página), mecanografiadas a doble espacio, incluyendo gráficos, tablas, notas y bibliografía.
6. Las **distintas secciones** han de numerarse de forma correlativa siguiendo la numeración arábiga (incluyendo, en su caso, como 1 la sección de introducción), y la rúbrica correspondiente se consignará en letras mayúsculas y tipo negrita. Consecutivamente, los apartados de cada sección se numerarán con dos dígitos (1.1., 1.2.,...) y tipo negrita, y tres dígitos (1.1.1., 1.1.2.,...) y tipo subrayado.

Los cuadros, tablas y figuras, en su caso, se numerarán de forma consecutiva y siempre con números arábigos. Cada una dispondrá de título y fuente.

7. **Las notas** se numerarán correlativamente con números arábigos, a espacio sencillo, y serán ubicadas a pie de página, cuidando que se correspondan con un número volado indicado sobre el texto. Sólo incluirán la referencia bibliográfica concreta (por ejemplo, direcciones de Internet) o/y una brevísima anotación, nunca grandes textos. Si éstos fueran necesarios, se llevarán al final del trabajo.
8. Todas las **tablas, cuadros, diagramas, gráficos y otras ilustraciones** irán numeradas correlativamente y situados en el lugar que les corresponde dentro del texto. Además en los casos de gráficos, diagramas e ilustraciones deberán incluirse los archivos jpg a 300 ppp de resolución como documento aparte.
9. En caso de entregar un texto destinado a las secciones de “Notas y Colaboraciones”, “Herramientas”, “Recesiones”, “Experiencias” y/o “Documentos”, éste deberá tener entre tres y diez páginas. En la sección de “Documentos de interés” se especificarán en la cabecera del texto el autor, título del libro, editorial, lugar y fecha de publicación del documento. En el caso de las “Recesiones de artículos”, se indicará el autor, título del artículo, nombre de la revista, número y año, y páginas. El reseñador podrá firmar la reseña al final del texto. En “Notas y colaboraciones” aparecerá en la cabecera del texto el autor, cargo e institución o entidad a la que representa.
10. En el caso de resultar el **original aceptado** para su publicación, el autor o autores se comprometen a revisar las pruebas de imprenta pertinentes en un plazo máximo de cuatro días desde su recepción. Serán igualmente bien recibidas sugerencias de temas y otras colaboraciones para cualquiera de las secciones previstas en la revista.
11. Las **referencias bibliográficas** se incluirán en el texto indicando el nombre del autor, fecha de publicación, letra y página. La letra, a continuación del año, sólo se utilizará en caso de que se citen obras de un autor pertenecientes a un mismo año. Dichas letras deberán guardar el orden correlativo desde la más antigua a la más reciente obra publicada. Al final del trabajo se incluirá una sección de referencias bibliográficas que contendrá las obras citadas en el texto. Las referencias deben corresponderse con las recogidas en el texto, y deberán ser ordenadas alfabéticamente por el primer apellido de los autores y después por el año, siguiendo las siguientes pautas:

Apellido (en versalitas) y nombre (en minúsculas) del autor, año de publicación (entre paréntesis y distinguiendo a, b, c, etc. en caso de existir varias citas de un mismo año), título del libro (en cursiva) o título del artículo (entre comillas), nombre de la revista (en cursiva) y número, editorial (en libros), lugar de publicación y, finalmente, páginas (págs. xxx). En el caso de trabajos no publicados, se incluirá el enlace de Internet “http//” completo y la fecha de acceso.

-
12. Siempre que se cite por primera vez un **acrónimo** o una **sigla**, citar antes su significado completo seguido de la sigla entre paréntesis. Las siguientes veces puede parecer sólo el acrónimo.
 13. No sangrar el texto ni poner tabuladores. TAMPOCO PONER RENGLONES EN BLANCO DESPUÉS DE CADA PUNTO Y APARTE. Esto se hará automáticamente una vez que se maquete, pero EN WORD NO. Es decir, después del punto y aparte pulsar "intro" una sola vez.

NORMAS PARA CITAR

Las citas aparecerán en el texto según el formato "autor-fecha" (por ejemplo, Martínez, 2005) y, en su caso, página (Martínez, 2005: 26). Las referencias en el texto que incluyan más de dos autores usarán la fórmula *et al* (Martínez *et al*, 2005).

Procedure of publication of works

Author Guidelines

The Scientific Council decides the admission of the original received for the magazine, in which case they will be sent to two anonymous reviewers, external to the publishing body of recognized scientific in the field of study that related to the original. With reports of the evaluators, the Scientific Council decides to finally accept or reject the work for publication in the journal of social responsibility of the company. Only be arbitrated and external evaluation articles, the material for the rest of the sections will be evaluated by the direction of the magazine.

Normal for the presentation of originals

1. Works for publication should be sent electronically in Microsoft Word format to the following email address: secretaria.rse@luisvives-ces.org
2. Since the evaluation process is blind, the authors should send two versions:
One of them should include your name, affiliation, postal address, phone, fax, e-mail, number and a brief CV; and another one without any identifying information. Also, a summary of 150 words will be provided in Spanish and English, and at least one JEL code and a maximum of five keywords.
3. The journal will acknowledge receipt of the original and the Editorial Board will resolve in the light of the reports of the referees. Tests will be remitted to the authors before publication.
4. Articles sent to the magazine must be unpublished and not be subjected to processes of acceptance or publication in other media.
5. The extension of the text must not exceed 30 pages DIN A4 size double spaced, including charts, tables, notes and bibliography. It is important not to double << enter >> after each stop.
6. The different sections have numbered correlatively following the Arabic numerals (including where appropriate, such as 1 the introduction section) and the corresponding heading in capital letters. Consecutively, the paragraphs of each section is numbered with two digits (1.1, 1.2...) and bold type without capital letters and three digits (1.1.1, 1.1.2...) and type underlined not- capitalized.

Pictures, tables and figures, if any, are numbered consecutively and always with Arabic numerals. Each will have title and source.

-
7. The notes are numbered consecutively with Arabic numbers, single-spaced and will be located at bottom of page, taking care to correspond with a number flown indicated on the text. Only include the specific bibliographic reference (for example, Internet addresses) and/or a brief annotation, never great texts. If these were necessary, they will be at the end of work.
 8. All tables, pictures, diagrams, charts and other illustrations will be numbered consecutively. Also in case of graphics, diagrams and illustrations must be the jpg files at 300 dpi resolution, besides going inserted in the Word document.
 9. If you submit a text for the sectioned of << notes and collaborations>>, <<tools>> <<recession>>, <<experiences>> and or << documents>>, must be between three and ten pages. In the section of documents of interest are specified in the header of the text the author, title of the book, publishing, place and date of publication of the document. In the case of the reviews of articles, indicate the author, title of article, name of the journal, number and year. The reviewer may sign the review at the end of the text. In notes and collaborations will be shown at the top of the text author, Manager and institution or entity you represent.
 10. In case the original is accepted for publication, the author/authors undertake to revise the relevant printing proofs with a maximum period of four days of its receipt. They will be equally well received suggestions for themes and other collaborations for any of the sections referred to in the magazine.
 11. Bibliographic references will be included in the text indicating the name of the author, date of publication, letter and page. The letter in the following year will be used when citing works by an author belonging to a same year. Ten letters stored in sequential order from the oldest to the most recent published work. At the end of the work will include references section containing the cited works in the text. References containing the works cited in the text. References must match the containing in the text, and must be ordered alphabetically by the last name of the authors and then by year. According to the following guidelines:

Surname (in capital letters) and name (lowercase) of the author, year of publication (in parentheses and distinguishing a, b, c, etc.) If there are several quotations from the same year), title of the book (italic) or title of the article (in quotation marks), name (italics) magazine or title of the article (in quotation marks), name of journal (in italics) and number, publishing (in books), place of publication, and finally, pages (pp. xxx).

In the case of unpublished work, will include the link <<http//>> complete and the date of access.

Rules for quote

Quotations appear in the text according to the format << Humanities >> (for example, Martínez, 2005) and, where applicable, page (Martínez, 2005:26). The references in the text to include more than two authors will use the formula et al (Martínez et al, 2005).

Revista Española del Tercer Sector

Toda la información para conocer en profundidad los temas actuales del Tercer Sector

- Artículos y textos inéditos de investigadores y expertos del sector.
- Temas sociales con un enfoque multidisciplinar (Económico, social, político, gestión.)
- Dirigida a profesionales, entidades sociales y empresas con interés en la inclusión social, la igualdad, la economía social ...
- Una visión internacional, un panorama hispanoamericano y europeo.
- Una publicación con periodicidad cuatrimestral

Más información en:

secretaria.rets@luisvives-ces.org

Telf: 91.184.08.34



La **Revista de Responsabilidad Social de la Empresa**, creada por la Fundación Luis Vives en 2009, pretende servir de foro para canalizar la difusión de los trabajos, experiencias y estudios teóricos, metodológicos y empíricos en responsabilidad social y medioambiental de la empresa, fomentando de esta forma el intercambio de ideas y estimulando la investigación y desarrollo sobre estos temas. La revista tiene el objetivo de generar conocimiento y debate y fomentar la interacción entre investigación y acción, mundo académico y empresarial.

*La publicación se dirige especialmente a las **empresas grandes y medianas, al mundo académico y universitario, a los representantes políticos que trabajan en responsabilidad social corporativa y a los profesionales, en general, que se ocupan de dicha materia.** Por extensión, también a todas aquellas personas o entidades que tengan interés en cuestiones de **Responsabilidad Social de la Empresa.***